

LOS ALBORES DEL SIGLO XX EN TOLEDO: 1885-1902

Jorge-Manuel Miranda Encinas



Premio Nacional

de Temas Toledanos

“San Ildefonso” 1990

Los albores del siglo XX en Toledo: 1885-1902

Jorge-Manuel Miranda Encinas



PREMIOS

CIUDAD de TOLEDO

**Los albores del
siglo XX en Toledo:
1885-1902**

Depósito Legal: TO-75-91

I.S.B.N.: 84-87515-05-3

Imprime: NUPREDSA-LA VOZ DEL TAJO
Marqués de Mirasol, 19
TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

PREMIO TEMAS TOLEDANOS “SAN ILDEFONSO”

En la decimosexta edición de los premios Ciudad de Toledo, convocados por el Ayuntamiento de Toledo en el año 1990, el trabajo titulado “Los albores del siglo XX en Toledo: 1885-1902” resultó galardonado “ex-aequo” con el premio de temas toledanos “San Ildefonso”, patrocinado por el Ayuntamiento de Toledo.

El jurado estuvo integrado por D. Julio Porres Martín-Cleto, D. Luis Lorente Toledo y D. Rafael del Cerro Malagón.

INTRODUCCION

Geográficamente la Ciudad se encontraba, al decir de Sixto Ramón Parro¹, “asentada sobre una alta roca que cerca casi del todo el celebrado río Tajo, corriendo velozmente por un cauce muy profundo y peligroso en toda la herradura, cuya forma describe al rodear la ciudad de Oriente a Poniente, y dejando tan sólo el costado Norte accesible por tierra”.

Esencialmente coinciden los autores a la hora de describir la panorámica externa, con la única variante de su respectiva inspiración poética, de la epidermis toledana. Ahora, todo cambia, incluso de forma antagónica, si nos atenemos a su contenido; a tal punto el italiano E. Amicis nos ofrece la siguiente visión²: “La Ciudad es pobre, y más que pobre, muerta: los ricos la han abandonado para ir a vivir a Madrid y los hombres de talento han seguido a los ricos. No hay comercio alguno, la instrucción popular se halla descuidada, y el pueblo es indolente y miserable”. Evidentemente, el famoso escritor no debía de encontrarse exento de prejuicios y de cierta carga emotiva, por lo que se nos hace aconsejable recurrir a la versión que nos proporciona el

1. Parro, Sixto Ramón. *“Toledo en la mano”*. Tomo I. Toledo, 1857. Pág. 1.
2. Amicis, Edmundo de. *“España”*. Barcelona, 1884 (versión original de 1873). Pág. 139.

Vizconde de Palazuelos, mucho más ceñida a la realidad³: Reducida la población a la sombra de lo que fue, apenas encerrará en sus muros 22.000 habitantes. En el concepto religioso y eclesiástico, conserva gran parte de su importancia, pues radica en ella la silla arzobispal, primada de las Españas. En lo político y civil, es Toledo capital de provincia de segunda clase; tiene Gobierno, Diputación Provincial y Audiencia. Bajo el punto de vista intelectual y docente, hay un instituto de segunda enseñanza, y un seminario conciliar, en sustitución ambos de la suprimida universidad y algunos colegios; la escuela normal de maestros, pronto será terminada la Escuela de industrias artísticas... el primer elemento de vida para Toledo (es) la Academia general militar”.

El novelista/político Don Vicente Blasco Ibáñez nos presenta otro ángulo de observación⁴: “La ciudad esparcía sus techumbres en torno a la catedral. Las casas desaparecían entre el oleaje de torres, cúpulas y ábsides. Era imposible volver la vista a punto alguno sin tropezar con parroquias, iglesias, conventos y antiguos hospitales. La religión había absorbido al Toledo industrial de otros siglos”.

La prensa local estaba sobrada de datos objetivos para sentirse pesimista⁵:

“Se ha dicho hasta la saciedad: los servicios de Policía son deficientes; no tenemos agua potable; la salud está en constante peligro; el Mercado es una vergüenza; el Comercio tiene una vida raquítica. No tiene Toledo vida propia.

Vive del escaso calor que le prestan los Centros oficiales”.

Hasta tal punto se encontraba postrada la antigua urbe imperial, durante el último tercio del siglo XIX, que la populosa villa

3. Palazuelos, Vizconde de, “*Toledo*”, 1890. Págs. 29 y 30.

4. Blasco Ibáñez, Vicente. “*La Catedral*”. Barcelona, 1976. Pág. 207.

5. “*El Heraldo Toledano*”. Año I. 2ª Epoca, 19-7-1901.

de Talavera de la Reina pretende arrebatársela la categoría de capitalidad administrativa provincial⁶:

“Hemos dicho que Toledo goza del privilegio de ser la capital de la provincia...; pero como las necesidades y los adelantos de la época se impone (que) Talavera, esta ciudad está llamada a ser residencia de las primeras autoridades de la provincia, sin que por esta razón desaparezca la brillante historia de Toledo.

Finalmente, Talavera entraría en una nueva época y florecerían sus comercios y sus antiguas industrias si se estudiase con detenimiento y sin pasión el concederle los honores de capital de la provincia”.

Nadie en su sano juicio apostaba por un hipotético resurgimiento, Don Benito Pérez Galdós es contundente al afirmar que⁷: “Vivimos en un nido de águilas, y la vida moderna no cabe aquí..., no hay iniciativa para nada, que éste es un pueblo apático, y lo mismo le da pitos que flautas”.

La inteligencia toledana se limitaba a buscar en la Historia las causas de esta decadencia, pero ninguno establecía las medidas correctoras para frenar el ocaso e iniciar la reactivación. Así, S.R. Parro llega a la conclusión de que al declarar⁸: “Felipe II oficialmente a Madrid por capital de España en 1563 (sic), Toledo comenzó desde entonces a declinar. Así se concibe como una población que en sus buenos tiempos se había acercado a 200.000 almas (sic), hoy seguramente no llega a 20.000 habitantes; aun calculando los forasteros y transeúntes. De esta despoblación provino forzosamente el decrecimiento de su comercio, hoy escaso e insignificante, así como la ruina casi total de

6. “El Fénix Talaverano”, 27-10-1889, citado por “El Nuevo Ateneo”, 1-11-1889.

7. Pérez Galdós, Benito. *“Angel Guerra”*. Madrid, 1970. Págs. 250 y 251.

8. Parro, S.R. “Toledo en...”. Ob. Cit. Págs. 25 a 27.

sus fábricas e industrias, especialmente la de la sedería que era la principal. Puede decirse que Toledo vive tan sólo para la Historia”. En la misma línea que Parro, —que escribe a mediados del siglo XIX—, se nos manifiesta Bernabé Fernández a comienzos del siglo XX⁹; “Felipe II trasladó la Corte a Madrid en 1563, y con ella se fue la Nobleza, y con ella la clase obrera y con todos su floreciente industria, la actividad y la importancia local, no dejando a la posteridad otra cosa que el recuerdo de su historia. Desde entonces puede decirse que Toledo no ha experimentado nada más que reveses y contrariedades”.

La mayoría coincidía en un culpable: Felipe II, y en un hecho: el traslado de la Corte; como los detonantes que constituían el génesis del declinar toledano. Ello servía como válvula de escape ante posibles acusaciones, a la vez que les eximía de responsabilidad. Será Amador de los Ríos, quien señale ciertamente a los auténticos protagonistas del declinar¹⁰, “Toledo, tus hijos, lejos de enjugar el llanto de tus ojos, aumentaron tu amargura con su culpable desdén y su indiferencia. Ahí estás, asentada sobre esa alta roca, como una reina hermosa olvidada por la ingratitud, llorando amargos desdenes y lamentando tu ruina”.

PRINCIPALES FUENTES DE RIQUEZA

A pesar de todo, de lo que fue, era o pudo ser; no podemos olvidar que entre las ruinas del pasado anidaba la vida, con toda su problemática. Mientras que el gran delito de los toledanos consistía en seguir la inercia general de decadencia, manifiestamente palpable desde finales del siglo XVII del interior peninsular en beneficio de la periferia.

En el sector agrícola, los estudiosos del período —M. Fernán-

9. Fernández Fernández, Bernabé. *“La provincia de Toledo”*. Toledo, 1910. Pág. 86.

10. Amador de los Ríos, José. *“Toledo Pintoresca”*. Toledo, 1845. Pág. 11.

dez Jiménez, J. Nadal, G. Tortella y P. Carrión— coinciden básicamente con Ramón Garrabou¹¹ en su análisis de la situación al describir el panorama de la manera siguiente: “A partir de la década de 1830-1840, se inicia una etapa de expansión en el cultivo y la producción se mantendrá, con ritmo variable, hasta la segunda década del siglo. El hecho de que el comercio triguero registre la mayor parte de los años un saldo positivo, es una indicación bastante clara de que a pesar del notable incremento de la población, la agricultura española es capaz de producir los granos necesarios para cubrir las necesidades del consumo interno e incluso dispone de excedente exportable.

Una parte sustancial del territorio agrícola continuaba ocupado por cultivos cerealísticos y que, tanto en lo referente a alternativas y rotaciones como a instrumentos y maquinarias utilizadas, las innovaciones introducidas son muy escasas. La gran masa del campesinado, pequeños y medianos propietarios, arrendatarios o aparceros no disponían de capitales necesarios para la adquisición de maquinaria y todavía vivían muy vinculados a la agricultura tradicional. Los grandes propietarios rurales mostraron escaso interés por la introducción de nuevas técnicas y por la utilización óptima de la tierra. Mientras pudieron contar con una mano de obra abundante y barata prefirieron las formas tradicionales de explotación y sólo con una gran lentitud realizaron algunas innovaciones. Castilla basó el desarrollo de su agricultura en las explotaciones cerealistas, la especulación triguera que predominó en gran parte de las tierras castellanas no presentaba el carácter revolucionario de otros cultivos, sino que tendía a perpetuar una agricultura atrasada centrada en el autoconsumo. En las décadas de finales del siglo XIX, la línea ascendente de la agricultura española se vio trunca. El sector cerealista entró en una aguda crisis debida a la competencia creciente de los granos procedentes de países ultramarinos. La oligarquía gobernante optó por la solución más

11. Garrabau, Ramón, ponencia recogida en *Agricultura, Comercio Colonial y Crecimiento económico en la España Contemporánea*, de Jordi Nadal y otros. Barcelona, 1974. Pág. 208 y ss.

segura e inmediata: la elevación de las barreras aduaneras¹². Estas medidas permitieron una recuperación de los precios, de la superficie cultivada y de la producción, y en consecuencia una revalorización de la propiedad territorial. Al mismo tiempo también frenaron el éxodo rural aun a costa de mantener una situación cada vez más precaria del campesinado”.

Institucionalmente, los agricultores toledanos disponían —por Real Decreto—, de una Cámara Agrícola¹³ y de una Sociedad Agrícola, constituida el 31 de mayo de 1899, cuyo lema esencial era¹⁴: “la unión de los agricultores, la defensa de sus intereses, la propagación de conocimientos útiles y el desarrollar el progreso de tan importante ramo del saber humano. La Junta de dicha Sociedad estaba constituida por Juan García-Criado, Díaz Alonso, Miguel Martín, Cornello y Torres, Gallardo de Font, Martínez Añívarro, Hoyos Sainz y Medina Ruiz”. Para dicho colectivo y en palabras de su propio Presidente, Juan García-Criado, la situación del sector agrícola toledano era lamentable y preocupante, razonando del siguiente modo¹⁵: “la Agricultura no puede prosperar, ni vivir siquiera, bajo el peso abrumador de tantos y variados tributos. Consecuencia lógica, es el número espantoso de fincas rústicas adjudicadas en pocos años a la Hacienda por débitos de contribución. (Además) no tenemos carreteras, ni caminos vecinales, ni canales de riego; el respeto a la propiedad es un mito; las tarifas de transportes en las empresas ferroviarias suelen andar por las nubes. Tal es la situación actual de nuestra decadente y empobrecida agricultura”.

Estos propietarios de tierra, unidos por la Sociedad Agrícola, bien se cuidaban de poner en tela de juicio el sistema arancela-

12. A título de ejemplo, citaremos el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”, núm. 25, 12-2-1895. Ley de 9-2-1895 del Ministerio de Hacienda, presidido por José Canalejas, donde establece un recargo de 2,5 pesetas a los 100 kg. sobre los trigos de procedencia extranjera. Para las harinas de trigo se fija en 4,12 ptas.

13. “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”, núm. 75, 11-5-1897.

14. “La Campana Gorda”, año VIII, 1-7-1899.

15. *Idem*, 23-8-1899.

rio, cuyo máximo exponente era el político Gamazo, quien daba al tema una importancia vital para la supervivencia del Estado; aunque los toledanos de a pie no estaban de acuerdo con los propietarios de los cultivos cerealistas, a quienes les juzgaban de egoistas y especuladores¹⁶:

“Gamazo funda la salvación de España en enriquecer más aún a los acaparadores de trigo, prohibiendo la concurrencia de los extranjeros en nuestros mercados.

El amor al trigo de este señor es ya avaricia, porque dicen que tiene mucho y quiere venderle bien”.

La presión social llegó a ser tan intensa, ante el elevado precio de los artículos panificables que, en ocasiones, el Gobierno de la Nación no pudiendo¹⁷: “permanecer indiferente ante la aflictiva situación creada a las clases menesterosas por el alto precio del trigo (se veía obligado a dictar que) se rebajasen los derechos arancelarios, facilitándose la importación de trigos extranjeros que suplan la deficiencia de nuestros mercados”. La bajada de las barreras aduaneras, con la disminución de precios, llevaban a una desvalorización de la pequeña y mediana propiedad¹⁸, “según datos estadísticos de carácter oficial, al fin del año de 1899 suman más de un millón el número de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribución y sin encontrar compradores”. Este embargo de fincas afectaba fundamentalmente a los más débiles económicamente, que no disponían de capitales importantes y a la vez carecían de posibilidades de acceder al crédito. Solamente, cuando acuciados por la necesidad se veían obligados a solicitar un préstamo, éste se formalizaba con la obligación, por parte de los labradores de¹⁹: “pagar

16. “El Nuevo Ateneo”, 15-7-1889.

17. “B.O.P.T.”, núm. 38, 6-3-1898. Por Real Decreto del Ministerio de Hacienda, se modifica la Ley del 9-2-1885, variándose los aranceles del trigo importado, pasándose de 8 pesetas a 6 pesetas los 100 kg.

18. “La Campana Gorda”, año IX, 20-12-1900.

19. Idem, año X, 1-8-1901.

en cebada o trigo; pero fijando el precio del cereal en dos, tres o cuatro reales menos del de cotización del día de la entrega. A esto hay que agregar el interés del 6 por ciento que suele marcarse a los tres meses. Un 24 por ciento al año”. Pocos podían sobreponerse a esta escandalosa especulación.

Para colmo de males de nuestra agricultura, debemos añadir las cíclicas catástrofes naturales, tales como la plaga de la langosta y la sequía. En cuanto a la langosta, el medio habitual para combatirla era el fuego y²⁰ “el poderoso auxilio que prestan las aves en la destrucción de los gérmenes de la langosta”. Ante las pertinaces carencias de lluvias, sólo quedaba el remedio de implorar la benevolencia de la Divina Misericordia²¹: “como remedio de la sequía que aflige a muchos pueblos del Arzobispado, venimos en ordenar que en todas las Iglesias parroquiales y conventuales se hagan rogativas públicas”.

Los métodos llevados en las desamortizaciones, las fluctuaciones de precios, las deficiencias en los transportes, la falta de utilización de abonos químicos, la carencia de mecanización, la presión tributaria, el crédito usurero y las catástrofes naturales, evitaron la posibilidad de crear una clase estable de propietarios medianos. Estos hechos vinieron a reforzar el proceso de concentración de la tierra, siendo sus principales beneficiarios: la burguesía urbana, los propietarios agrícolas consolidados y parte de la nobleza.

Pero, ¿cuál era la estructura de la población toledana en función de su actividad profesional? Antonio Martín Gamero, basándose en el censo de 1860, nos proporciona la siguiente relación de profesiones²²:

20. “B.O.P.T.”, núm. 133, circular núm. 366 del Gobierno de la Provincia de Toledo, 17-2-1887.

21. “Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo”, año XLV, núm. 20, 21-5-1891. Pág. 293.

22. Martín Gamero, Antonio. *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*. Toledo, 1862. Pág. 70 y ss.

Empleados activos.....	396	Artesanos.....	1.399
Empleados cesantes..	36	Fabricantes	12
Militares retirados	46	Jornaleros.....	501
Militares activos.....	1.394	Sirvientes.....	1.754
Eclesiásticos.....	155	Propietarios Agrícolas.....	260
Monjas y colegialas...	314	Colonos	30
Comerciantes	185	Artistas.....	38
Industriales.....	342	Pobres de solemnidad	241

A la vista de esta estadística, podemos afirmar que Toledo vivía a la sombra de la Academia general, el Arzobispado y la burocracia. Las demás actividades ejercían la función de meros proveedores. Con toda seguridad podemos afirmar, que si la institución militar hubiera decidido ubicarse en otra ciudad, a raíz del incendio del Alcázar en 1887, y si la silla Arzobispal se hubiese trasladado a Madrid, y, la ciudad de la Cerámica conseguido ser nombrada Capital administrativa de la provincia, la ciudad de los Concilios hubiera terminado por convertirse en un lugar vacío y ruinoso, cuyos únicos moradores hubieran sido los fantasmas del pasado.

No obstante, a pesar de haber podido amarrar esos tres pilares institucionales, —ejército, clero y burocracia—, la coyuntura económica de la ciudad de Toledo no era nada halagüeña²³:

“El comercio y la industria de Toledo, las fuerzas vivas, las representaciones, la población flotante, todo en esta imperial ciudad, marcha descendiendo por rápida pendiente y llegará quizás a hundirse en el polvo del olvido”.

A pesar del pesimismo local, el contexto nacional no era más alentador²⁴, “nosotros (los españoles) vamos río abajo, inertes y sin fuerzas. Los ferrocarriles, escasos y malos, son obras de ex-

23. “La Campana Gorda”, año VII, 30-7-1899.

24. Blasco Ibáñez, V. “La Catedral”. Ob. Cit. Pág. 187.

tranjeros, y a ellos pertenece su propiedad. Las industrias más importantes, la metalurgia y las minas, de extranjeros son también. La industria vegeta a la sombra de un proteccionismo bárbaro que encarece el género, fomentando sus defectos. Hay piedra para iglesias y nuevos conventos, nunca para diques y pantanos”.

Era obvio que las circunstancias generales no eran favorables, pero los toledanos se negaban a mantener una actitud pasiva. En defensa de sus intereses constituyeron en 1899 la Cámara de Comercio²⁵, “hallándose presentes unos 80 individuos entre comerciantes e industriales, (se eligió una Comisión Ejecutiva compuesta por) Presidente, Miguel Cano Villasante, de la Banca.— Vicepresidente, Angel de Diego, del Comercio.— Secretario, Alejandro Martínez, de la Industria”.

Un destello esperanzador para la Ciudad, lo constituyó el Real Decreto por el que se autorizaba²⁶ “al Ministerio de Fomento para que lleve a ejecución el proyecto de terminación del edificio que con destino a Escuela de Industrias artísticas en Toledo se formuló por el arquitecto D. Arturo Mélida, y que fue aprobado por Real Decreto de 9 de noviembre de 1883”. El júbilo por la decisión ministerial embargaba los corazones de los toledanos más ilustrados, llegándose a decir que,²⁷ “el día que en la vega que rodea la artística ciudad se eleven altísimas chimeneas arrojando sin cesar densas columnas de humo que se confundan con las nieblas, Toledo, dando un gran paso en la marcha civilizadora, podrá ofrecer a sus hijos digno porvenir, cesando de este modo la emigración de muchos que buscan en otros países lo que el suyo no les puede dar”. Todo esto se conseguiría a través de la mencionada Escuela; ¡grandes eran sus esperanzas!

El hecho de que las obras de las Escuelas de Artes se demorasen por más de quince años, había hecho que algunos se desilu-

25. “La Campana Gorda”, año VIII, 10-9-1899.

26. “B.O.P.T.”. 22-7-1886.

27. García, Jose María. “Breves apuntes sobre la función en Toledo de una Escuela de Artes y Oficios”. Artículo publicado en “El Nuevo Ateneo”, 1-11-1887.

sionaran; pero la ensoñación fue mantenida por una minoría hasta el día de su inauguración, quizás porque era el único elemento objetivamente alentador de cara al progreso²⁸:

“Día de fiesta; pero de fiesta excepcional será para Toledo el próximo domingo. El Conde de Romanones, Ministro de Instrucción Pública, viene a inaugurar oficialmente la deseada Escuela de Industrias Artísticas.

El Alcalde Presidente ha dirigido al vecindario una alocución invitándole a engalanar los balcones”.

Al margen de la iniciativa marcada por los poderes públicos, existía una iniciativa privada digna de reseñar, como la fábrica de cervezas situada en el callejón de la Sillería²⁹ o la fábrica de jabones, de los sobrinos de Triana, en el edificio que fue iglesia de San Cristóbal³⁰. Pero será la industria del mazapán la más arraigada³¹ y afamada a nivel internacional³²:

“De casa Labrador salen todos los años, desde octubre a enero, setenta mil libras de mazapán, que van a los mercados de París y de La Habana, además de lo que se reparte en todas las provincias. En Toledo trabajan asimismo, en gran escala, las fábricas de Infantes, Vda. de Pérez, Telesforo Cofrade y Martínez, y al por menor, otras veinte más”.

28. “El Heraldito Toledano”, año II, 2ª Epoca, 25-4-1902.

29. Archivo Municipal de Toledo. Libro de Actas, núm. 311. Sesión Ordinaria del 20-7-1892, donde la Corporación declara que no hay razón legal para ordenar que la fábrica de cervezas, se traslade a otro local fuera de la ciudad. La solicitud de traslado de la mencionada fábrica fue realizada por varios vecinos, según consta en la S.O., de 13-7-1892.

30. Idem, S.O. del 2-5-1894.

31. “El Día de Toledo”, año IV, 2-1-1897. Podemos leer el siguiente anuncio publicitario: Hijos de Pérez Hernández, fabricante de mazapán y chocolate, calle Tendillas, 3. Esta antigua y acreditada Casa, fundada en el año 1834... etc.

32. “Nuevo Mundo”, año VI. Madrid, 20-12-1899. Pág. 3.

En 1888 nace una nueva y próspera industria, basada en la fuerza dinámica del río Tajo y en la necesidad de acomodarse a los nuevos tiempos: la electricidad. La primera sociedad en constituirse será “La Electricista Toledana, S.A.” con un³³ “capital de 275.000 pesetas, divididas en mil cien acciones de 250 pesetas cada una. Siendo su primer director Santos González Triana y como consejeros figuraban, Valentín Martínez Indo, Vicente Cano Cano, Venancio Ruano Vallejo y Venancio Pérez Merino”. La buena marcha de este negocio, hace que nueve años más tarde, se instale otra sociedad con la misma finalidad que la anterior, “La Imperial”, que por medio de³⁴ “Francisco García Moreno, pide al Ayuntamiento autorización para instalar una red con destino al alumbrado eléctrico para particulares y la fábrica de electricidad correspondiente”.

El turismo, empieza a constituir una fuente saneada de ingresos, aunque sometido a oscilaciones en función de la época del año. V. Blasco Ibáñez, nos dejó el siguiente testimonio³⁵, “estamos en invierno, y ahora viaja poca gente. La gran temporada es la primavera, cuando, según dicen, entran los ingleses por Gibraltar. Van a la fiesta de Sevilla y vienen después a echar una vista a nuestra catedral. Además, la gente de Madrid sale con buen tiempo, y aunque a regañadientes, aflojan la mosca por ver los gigantones y la campana gorda”. Tal importancia debió de adquirir el fenómeno turístico, que las Ordenanzas Municipales de 1890 establecen una normativa de comportamiento hacia los forasteros, por su redacción podemos deducir que no eran los toledanos muy dados a la coexistencia con los visitantes. Dice el mencionado artículo de la Ordenanza³⁶, “se prohíbe dirigir palabras insultantes, indecorosas o frases de dudoso

33. Sánchez Sánchez, Juan. *“La sociedad toledana y los orígenes del alumbrado eléctrico (1881-1913)”*. Talavera de la Reina (Toledo), 1982.

34. Idem.

35. Blasco Ibáñez, V. “La Catedral”. Ob. Cit. Pág. 88.

36. *Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Toledo*. Toledo, 1890. Dichas Ordenanzas sustituyen a las aprobadas por la Chancillería de Valladolid de 1590. Dividían a la ciudad en cinco distritos y dos barrios. Las penas por infracción consistían en multas de 50 pesetas. Pág. 27.

concepto y molestar de palabra o de hecho a los viajeros, nacionales o extranjeros que visiten la ciudad y sus monumentos”.

Al margen del turismo patrio e internacional, comenzaba a ser usual, la visita de los altos dignatarios que se hospedaban en la Corte³⁷:

“En el tren ordinario, llegaron los carruajes de la Casa Real que habían de pasear por esta población al Archiduque Alberto (tío de la Reina Regente y Generalísimo del Ejército austriaco) y el séquito militar austriaco que le acompañaba”.

La pesca, que tradicionalmente constituía un recurso para todos los toledanos y un buen complemento para su dieta alimenticia, inicia su declive por su brutal explotación; en 1886, se denuncia la utilización de explosivos para su captura³⁸:

“Algunos pobres pescadores se han acercado a nuestra redacción para manifestarnos que cada día se hace más difícil la pesca en el Tajo, a causa de lo mucho que se abusa de la dinamita”.

Lejos de solucionarse el problema, todavía en 1901 se mantienen las mismas acusaciones³⁹:

“Varios vecinos de esta capital y de los pueblos ribereños, han acudido en queja a este Gobierno (Civil) denunciando abusos que constantemente se vienen cometiendo en el río Tajo, para la destrucción de la pesca, usando para ello, no sólo redes, sino explosivos que están prohibidos y penados”.

37. “El Nuevo Ateneo”, 15-11-1889.

38. “Toledo”, núm. XIII, 16-10-1889.

39. “B.O.P.T.” núm. 102. Circular 103, 27-6-1901.

En cuanto a la red de comunicaciones, la más importante estaba constituida por el ferrocarril Madrid-Toledo⁴⁰, “este viaje se hacía antiguamente por la línea férrea general de Andalucía, la construcción de la línea directa a Ciudad Real, acortó bastante la distancia. En Algodor se cambia de tren y se toma el que conduce a Toledo. La distancia es de 73 kilómetros”. No obstante, Toledo era un carril terminal que proporcionaba a sus habitantes, industria y comercio una sensación de aislamiento, por lo que pugnaban constantemente por un cambio en el trazado de la red⁴¹:

“No pasarían a 15 y 20 kilómetros (de la ciudad), tres grandes vías férreas, sino que algunas tendrían aquí estación y nos comunicaríamos con media España sin vernos, como ahora, atendidos a un ramal que por su caro, pesado y mal servicio parece una carga para la Compañía, o que nos hacen una merced, y nos conceden una velocidad de 2’24” por kilómetro”.

Es de todos reconocido que todo sistema comercial e industrial viene avalado por un sistema financiero, de la agilidad y dinamismo de este último dependen básicamente los dos primeros. Pero, ¿cuál era la situación de Toledo a tal respecto? A finales de 1885, tiene lugar la creación de⁴² “una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, acordada por la Sociedad cooperativa de obreros, que dará principios a sus actividades el 1 de enero de

40. Valverde Alvarez, Emilio. *“Guía del Antiguo Reino de Toledo”*. Madrid, 1885. Pág. 119.

41. “El Nuevo Ateneo”, 1-12-1887. También en 1898, el concejal San Román hizo una proposición sobre el proyecto de enlace del ferrocarril de Cabañas con el de la Ciudad, en A.M.T.L.A. núm. 316, S.O. del 2-3-1898. Pág. 250 v. En “Heraldo Toledano”, año III, 5-1-1899 puede leerse: “tendrá un empalme de ferrocarril con la línea de Cáceres y Portugal, partiendo de la estación del pueblo de Bargas y terminando dentro de los muros de Toledo”. Dicho empalme nunca se llegó a construir.

42. A.M.T.L.A. núm. 304. S.O., 2-12-1885. Pág. 342 y 342 v.

1886 (colaborando el Municipio) con la entrega de dos mil quinientas pesetas del cepillo de imprevistos, con destino a la fundación y operaciones de tan benéfica institución”. Su régimen de actividades quedaba oficialmente establecido de la siguiente manera⁴³, “las horas de despacho del Monte de Piedad será de nueve de la mañana a nueve de la noche todos los días, facilitando cantidades con garantía de alhajas, ropas y diversos objetos, con el interés del 6 por 100 anual, y el 8 para los no socios, según prescribe el Reglamento.

La Caja de Ahorros admite imposiciones todos los días festivos, de once a una, abonando el interés del 4 por ciento anual, sean o no socios. Todas las operaciones se efectuarán con gran reserva”.

En 1887, comienza a operar un nuevo establecimiento financiero, La Filantrópica que concede⁴⁴ “préstamos sobre alhajas al interés del 2 y medio por 100 mensual, es decir, a la mitad que los demás de su clase”.

Las remuneraciones a las cuentas de depósitos de los clientes, se realizan de forma inversa a las cantidades depositadas⁴⁵: “en el establecimiento de Santiago Gómez, en cuesta de los Portugueses, 6. Las imposiciones al 10 por 100 hasta 2.500 pesetas; al 8 por 100 hasta 5.000; al 6 por 100, por mayores sumas. Reintegros en el acto de ser solicitados”. En 1893, el Banco Hipotecario de España⁴⁶, “hace préstamos con garantía de fincas rústicas y urbanas al 5,5% y 0,6% de comisión, amortizables de 5 a 50 años, a voluntad del prestatario”.

Paralelamente de la actividad legalmente establecida, existía un mundo subterráneo e ilegal en la actividad financiera, donde la usura y el abuso eran los dueños, circunstancia por la que se dispone una Real Orden en abril de 1889, para que se excite el celo de todas las Delegaciones de Hacienda, contra los que se

43. “B.O.P.T.”, núm. 126, 6-2-1886.

44. Idem, núm. 85, 26-11-1887.

45. “El Teatro”, año I, nº 5, 17-11-1888.

46. “B.O.P.T.”, nº 61, 16-4-1893.

dedican a prestar sin estar matriculados como prestamistas, circunstancia que da pie al siguiente comentario de prensa⁴⁷:

“Creemos que en Toledo ha de haber ocasión para instruir más de un expediente de defraudación contra estos vividores del 60 por 100 al año y algo más, como por ejemplo los juicios convenidos, el pacto de retro, et sic de coeteris”.

No debe constituir causas de sorpresas la falta de iniciativas locales, ya que como hemos visto la garantía para la obtención de crédito se basaba en alhajas o en bienes inmuebles (fincas rústicas). Estas circunstancias provocan una atmósfera pesimista sobre las posibilidades del mundo empresarial⁴⁸:

“Marchamos hacia atrás cuando en todas partes se camina con rapidez por la pendiente del progreso..., luego nos quejamos, siendo los solos responsables, los únicos culpables de nuestra actual decadencia.

Nos hemos acostumbrado a vivir de la limosna y arrastramos la vida de menesterosos.

Pudiéramos ser grandes y nos dejamos morir en la miseria”.

A pesar de todo, Toledo se resistía una y otra vez a dar su futuro como perdido, y de manera reiterada intenta localizar la senda del progreso y la modernidad. Los empresarios aprovechan cualquier ocasión para dar a conocer sus productos, los cuales son ampliamente premiados en la Exposición Universal de Barcelona⁴⁹ de 1888:

47. “El Nuevo Ateneo”, 1-4-1889.

48. Idem, 1-4-1888.

49. “B.O.P.T.”, nº 93, 9-12-1888 y “El Nuevo Ateneo”, 15-12-1888.

Premio	Beneficiario	Clase de Producto
Medalla de Oro	Manuel Díaz Rubio	Gramática razonada
Medalla de Plata	Federico Serrano	Trigo
Medalla de Plata	Valentín Martínez Indo	Trigo
Medalla de Plata	Fermín Larrazábal	Trigo
Medalla de Plata	José de los Infantes	Mazapán
Medalla de Plata	Mariano García Luque	Chocolate
Medalla de Plata	Conde de Cedillo	Vino
Medalla de Bronce	Manuel Nieto	Aceite
Medalla de Bronce	Luciano Barajas	Busto en barro
Medalla de Bronce	Federico La Torre	Estudios de dibujo
Medalla de Bronce	Monjas Madre de Dios	Bordados
Mención honorífica	Valentín Martínez Indo	Aceite
Mención honorífica	Conde Unión de Cuba	Seda en rama
Mención honorífica	Lorenzo Cabañas	Hierro repujado y damasquinados.
Mención honorífica	Dionisio Martínez	Idem.
Mención honorífica	Nicolás López Marín	Untura fuerte

En la Exposición Universal de París de 1900, se vuelven a repetir los éxitos⁵⁰:

Premio	Beneficiario	Clase de producto
Medalla de Oro	Asociación Agrícola	Prod. alimenticios
Medalla de Oro	Asociación Agrícola	Prod. agrícolas
Medalla de Plata	Asociación Agrícola	Vinos y aguardientes
Medalla de Bronce	Ricardo Arredondo	Pinturas y dibujos
Medalla de Bronce	Pedro de Lucas	Fotografía
Medalla de Bronce	Asociación Agrícola	Confitería

En la Exposición de Alejandría de 1901, se recompensa a⁵¹ “la

50. “B.O.P.T.”, nº 24, 10-2-1901.

51. “La Campana Gorda”, año X, 25-7-1901.

fábrica de armas blancas de sucesores de M. Garrido, con el gran premio de honor y medalla de oro”.

Lentamente, el comercio y la industria toledana van tomando conciencia asociativa; la cual queda demostrada en la oposición a la aprobación de los presupuestos del Estado presentados por el ministro Villaverde en 1899, por considerarlos perjudiciales a sus intereses. Circunstancia por la que se decreta por la Cámara de Comercio provincial el cierre patronal entre las 11 h. y 12 h. del tercer lunes de junio de ese año. La aceptación de la huelga patronal tuvo un elevado nivel de participación, con las lógicas salvedades⁵²:

“Secundada masivamente, los huelguistas tuvieron que reprender a los dueños del café Suizo, obligándoles a recoger veladores y sillas; intimidar al fotógrafo Casiano Alguacil, para que retirara el muestrario de fotografías y obligaron a los horchateros —con grandes voces— a que quitaran los puestos”.

En materia laboral, los patronos toledanos no tuvieron inconveniente en aceptar el artículo 13 de las Ordenanzas Municipales de 1890, donde se establecía que⁵³, “los comercios y tiendas se cerrarán los domingos y días festivos a las dos de la tarde; exceptuándose las tiendas de comestibles, confiterías y farmacias”. Contraviniendo la tendencia de la época, en que se defendía un liberalismo ortodoxo llevado hasta sus últimas consecuencias, bastaría con recorrer las páginas del Diario de Sesiones, para encontrar afirmaciones de personajes tan ilustres como⁵⁴ “Romero Robledo, consignando su criterio de que el Estado no tiene ninguna, absolutamente ninguna, facultad para intervenir en las relaciones de patronos y obreros; el du-

52. Idem, año VIII, 27-6-1899.

53. Ordenanzas Municipales..., Ob. Cit. Art. 13.

54. Fernández Jiménez, Miguel. *El problema obrero y los partidos políticos en España*. Granada, 1904. Pág. 178 y 179.

que de Almodóvar, se oponía a toda reforma social; López Muñoz, negaba el derecho de huelga; el conde de Romanones, se oponía a toda innovación, alegando que el capital se asustaría si prosperaban los proyectos beneficiosos a los obreros”.

A pesar de los constantes esfuerzos por crear nuevas fuentes de riqueza y prosperidad, lo cierto y verdad era que la ciudad de Toledo era importadora de la mayoría de los productos que necesitaba, lo que hacía que los precios de sus artículos, incluso los de consumo, estuvieran por encima de la media provincial, y que su industria y comercio apenas contenían un mínimo de dinamismo para poder absorber la oferta de mano de obra local, circunstancia generadora del paro obrero.

Respecto a los precios de los productos básicos, hemos de comenzar recordando que unos de los hábitos de más lenta modificación, es sin lugar a dudas el alimenticio. Ya en el siglo XVII, los que podían⁵⁵ “permitírsele compraban carnero; los menos pudientes se conformaban con carne de vaca o de macho cabrío, bastantes más baratas. En cualquier caso, la mayor parte de la carne que se pasaba y vendía en Toledo era de carnero”. Dos siglos más tarde, los precios de la vaca y el carnero se habían homogeneizado. Pero sería conveniente, antes de entrar en materia de precios, saber cuánto y qué consumían los 20.000 habitantes del Toledo finisecular⁵⁶:

PRODUCTO	CONSUMO ANUAL EN 1891		CONSUMO EN 1900	
Carne de vacas, lanares y cabríos.....	650.000	kgmos.	590.000	kgmos.
Carne de cerda	215.000	kgmos.	191.000	kgmos.
Aceite	448.984	kgmos.	no consta	
Vino	509.418	litros.....	457.570	litros
Trigo.....	242.686	kgmos.	285.092	kgmos.

55. Martínez Gil, Fernando. *Toledo y la crisis de Castilla. 1677-1686*. Talavera de la Reina (Toledo), 1987. Pág. 80.

56. Año 1891, “B.O.P.T.” núm. 185, 19-5-1891. Presupuesto de consumo anual calculado por la Delegación de Hacienda de Toledo. Año 1900. “B.O.P.T.” núm. 27, 17-2-1900. Presupuesto de consumo anual calculado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

PRODUCTO	CONSUMO ANUAL EN 1891	CONSUMO EN 1900
Cebada.....	470.690 kgrmos.	422.784 kgrmos.
Perdices, pollos y conejos.	24.400 unidades	no consta
Huevos.....	1.329.500 el ciento	1.194.184 el ciento
Leche	62.200 litros	55.870 litros
Arroz y garbanzos.....	219.959 kgrmos.	197.572 kgrmos.
Pescado de río y mar.....	54.516 kgrmos.	48.069 kgrmos.

Llegar a conclusiones sobre estas estadísticas, resultaría arriesgado, pues el consumo de los diferentes productos guarda relación directa con el poder adquisitivo de cada clase social. Si bien, observamos un mercado teóricamente bien abastecido, era evidente que no todos podían adquirir lo que deseaban; no obstante, destaca el poco consumo de productos como la leche, carne de pollo y pescado, al igual que la carencia de cifras de productos hortícolas y frutales.

Al objeto de completar el presente estudio, procederé a facilitar los precios de los bienes de mayor demanda social, tomando como base el mes de enero de los siguientes años⁵⁷:

GRANOS / KGRMOS. / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>TRIGO</u>	<u>CEBADA</u>	<u>CENTENO</u>
Capital	1886	23,8	13,5	11,7
Provincia	1886	21,1	13,2	13,6

57. Datos proporcionados por el Jefe de Administración de Fomento de la provincia de Toledo, publicados mensualmente en el "B.O.P.T." En enero de 1891 se suspende la publicación de dichos precios. Los datos que doy como provinciales, son los precios medios de los pueblos cabezas de partido: Escalona, Lillo, Madridejos, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina, Torrijos e Illescas. Los datos de 1901, son los precios que se abonan a los pueblos de la provincia por los suministros hechos a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil publicados en el "B.O.P.T." núm. 180, 10-11-1901.

GRANOS / KGRMOS. / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>TRIGO</u>	<u>CEBADA</u>	<u>CENTENO</u>
Capital	1887	24,3	12,6	11,7
Provincia	1887	20,4	12,7	13,5
Capital	1888	22,5	13,9	11,7
Provincia	1888	20,0	10,3	12,2
Capital	1889	20,7	10,3	11,7
Provincia	1889	19,2	9,6	11,4
Capital	1890	19,5	11,3	11,7
Provincia	1890	18,8	11,4	12,1
Capital	1891	19,8	13,9	11,7
Provincia	1891	18,8	12,9	12,8

CALDOS / LITROS / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>ACEITE</u>	<u>VINO</u>
Capital	1886	1,2	0,6
Provincia	1886	0,8	0,3
Capital	1887	1,2	0,5
Provincia	1887	0,8	0,3
Capital	1888	1,3	0,4
Provincia	1888	0,8	0,2

CALDOS / LITROS / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>ACEITE</u>	<u>VINO</u>
Capital	1889	1,0	0,4
Provincia	1889	0,8	0,2
Capital	1890	1,0	0,4
Provincia	1890	0,8	0,2
Capital	1891	1,4	0,4
Provincia	1891	1,0	0,2
Provincia	1901	1,0	0,2

CARNES / KLGRMO. / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>CARNERO</u>	<u>VACA</u>	<u>TOCINO</u>
Capital	1886	1,8	1,8	2,0
Provincia	1886	1,3	1,6	1,9
Capital	1887	1,4	1,4	2,0
Provincia	1887	1,1	1,3	1,7
Capital	1888	1,3	1,3	2,0
Provincia	1888	1,0	1,2	1,7
Capital	1889	1,4	1,5	2,0
Provincia	1889	0,9	0,5	1,9
Capital	1890	1,5	1,4	2,0
Provincia	1890	0,9	1,4	1,6

CARNES / KLGRMO. / PTAS.

	<u>AÑO</u>	<u>CARNERO</u>	<u>VACA</u>	<u>TOCINO</u>
Capital	1891	1,6	2,0	2,0
Provincia	1891	1,2	1,5	1,9
<hr/>				
Provincia	1901	1,3	1,3	---

A excepción del centeno, alimento panificable entre las clases menos afortunadas, absolutamente el resto de los productos que se venden en la Capital, son más caros que en el resto de la provincia. Toledo, era, sin lugar a dudas, una plaza donde llenar la cesta de la compra resultaba muy difícil.

Habiendo establecido el consumo y sus precios, podíamos recurrir a los salarios para determinar la capacidad adquisitiva; pero serán los testimonios de la época los que nos den una idea más aproximada de la situación.

En 1887⁵⁸:

“Si continúa subiendo el pan y las patatas, quedaremos reducidos a perpetuo ayuno, aunque la Cuaresma desaparezca”.

En 1889⁵⁹:

“el insaciable bolsillo de los que se dedican a alojar, vestir y dar de comer al prójimo por un ojo de la cara”.

En 1891, la Sociedad Cooperativa de Obreros, expone ante la Corporación Municipal la necesidad de que⁶⁰ “se establezcan

58. “El Nuevo Ateneo”, 15-3-1887.

59. Idem, 15-11-1889.

60. A.M.T., L.A. núm. 310, S.O., 4-5-1891. Pág. 84.

tablas reguladoras de precios y se facilite la entrada de grano de todas las clases al mercado y se adopten otras medidas para obtener alguna baratura en las carnes —de cuyo alimento se ve privada la clase obrera por no alcanzar su jornal— y artículos de primera necesidad”.

En 1892, es el mismísimo Alcalde de la Ciudad el que se ve obligado a intervenir⁶¹, “desde el momento en que los tahoneros de esta Ciudad hicieron la subida de cuatro céntimos en el precio del kilogramo de pan, comenzó (el Presidente de Corporación) a practicar las oportunas gestiones para la rebaja, (logrando que) el vecindario disfrute del beneficio de comprar el kilogramo de pan por 44 ctmos., en lugar de los 48 a que se elevó por la subida”. A pesar de las magníficas gestiones municipales, ese mismo año⁶², “multitud de obreros necesitados demandaban trabajo para poder sustentar a sus familias”.

En 1898⁶³:

“Los artículos de primera necesidad elevan sus precios, y lo que antes era difícil adquirirlo, ha llegado al extremo de serlo imposible. El pan ha subido nuevamente y hoy está a 48 céntimos, y esto donde el jornal del bracero es de 1 peseta con 75 céntimos”.

A la subida del pan, se añade la de la patata⁶⁴:

“Al paso que vamos, este tubérculo que constituye juntamente con el pan —también por las nubes—, la base de la alimentación de la clase pobre, vendrá a ser poco menos que un artículo de lujo”.

61. Idem, L.A., núm. 311. S.O., 1-6-1892. Pág. 144 v y 145.

62. Idem. S.O., 19-12-1892. Pág. 337.

63. “El Chiquitín de la Prensa”, año I, 12-2-1898.

64. Idem, 26-3-1898.

No resultaba extraño contemplar en esas fechas⁶⁵, “recorriendo las calles de la población grandes grupos de obreros sin trabajo, pidiendo limosna”. Al extremo llegó la crisis en este año que⁶⁶ “el Cardenal Sancha entregó 500 ptas. al Alcalde de esta Ciudad para que con ellas atendiera a dar jornales a la clase obrera”.

Con la llegada del siglo XX, la situación alcanza cotas alarmantes de suma gravedad⁶⁷:

“Lo que parecía transitorio, lleva trazas de convertirse en definitivo, sin que se advierta señales de que tienda a disminuir”.

Y además, por vez primera, la carestía amenaza seriamente a las débiles clases medias toledanas⁶⁸:

“La elevación verdaderamente escandalosa que ha sufrido en esta Capital los precios de los artículos llamados de primera necesidad, está haciendo de todo punto imposible, no ya para las clases jornaleras sino para las mismas clases medias... Una carestía tan terrible y tan injustificada que amenaza poner en gravísimo riesgo, los intereses morales y materiales de la capital”.

En definitiva, los bajos jornales, la abundante mano de obra desempleada y las constantes elevaciones de los precios de los alimentos básicos, contribuían eficazmente a que gran parte de la población llevara una vida indigna a su condición de seres humanos. Mientras que, los afortunados económicamente seguían aferrados al sistema liberal más atroz y negándose a cualquier reforma social. Toledo, no era distinto al resto de las capitales del Estado español.

65. “La Campana Gorda”, 17-3-1898.

66. “El Chiquitín de la Prensa”, año II, 14-1-1899.

67. “La Campana Gorda”, año X, 7-2-1901.

68. Idem, 4-7-1901.

LA ESTRUCTURA URBANISTICA

Urbanísticamente, la Ciudad conservaba intacta su estructura arábica medieval⁶⁹ “sus calles son angostas, torcidas y de áspera pendiente; se hallan empedradas de buen guijarro y siempre estuvieron muy limpias, por las noches están medianamente alumbradas con farolas”.

A finales del siglo XIX, las mentes más preclaras de la urbe, se ven invadidas por el concepto urbanístico de alineamientos y ensanches de las vías públicas, llegándose a atribuir el retraso económico y social que padecía la ciudad a su arcaica orografía, tortuosa y laberíntica. El Municipio no duda en⁷⁰ “conceder a su Presidencia la más completa autorización para llevar a efecto las mejoras de hacer viables las estrechas calles de las principales arterias de la ciudad, por medio de alineamientos y ensanches, para que la ciudad se ponga a la altura de otras capitales de provincias”. Las primeras calles víctimas de la moda arquitectónica, fueron las de⁷¹ “Santa Isabel, plaza de Santa Catalina, San Andrés y Hombre de Palo”; seguidas por la alineación de la calle⁷² “denominada de Barrio Rey, desde su entrada por la plaza de Zocodover, continuando por la de la Magdalena, hasta su salida a la del Corral de Don Diego”, y se puso el broche final con la⁷³ “calle de la Granada y plaza del Sol”. Afortunadamente, la penuria de las arcas municipales imposibilitó el desarrollo ambicioso de la política de alineamientos y ensanches, lo que hubiera supuesto la destrucción del carácter hermético y tradicional del municipio.

No obstante, uno de los aciertos de mayor trascendencia, lo constituyó el ensanche del paseo del Miradero en 1887, cuando el Ayuntamiento decidió⁷⁴:

69. Parro, S.R. “Toledo en...”. Ob. Cit. Pág. 29.

70. A.M.T., L.A. núm. 311, S.O., 20-7-1892.

71. Idem, S.O., 3-11-1892 y S.O. del 30-11-1892.

72. “B.O.P.T.” núm. 40, 11-3-1900.

73. Idem, núm. 79. 19-5-1900.

74. “El Nuevo Ateneo”, 1-4-1887.

“De acuerdo con el Cardenal Payá, adquirir para ser derribada una parte del convento de Santa Fe, con objeto de prolongar el paseo del Miradero. Con esta mejora se prolongará unos 70 metros el referido paseo, que quedará con una anchura de 30. La parte del edificio adquirida costará al Municipio unas 20.000 pesetas”.

El mencionado paseo llegaría a convertirse, —junto a la plaza de Zocodover—, en el lugar preferido por los toledanos para sus recreos y diversiones.

Digno de elogiar, son las medidas urbanísticas adoptadas por el Municipio al objeto de regular la altura máxima de los edificios de nueva creación o que se remodelaran, estableciéndose⁷⁵ “en las calles de primer orden será de 17 metros, 12 metros en las de segundo y ocho en las de tercero; no consintiéndose sobre dichas alturas otras construcciones que las mencionadas para cubrir el edificio”.

Una de las construcciones más típicas toledanas lo constituyen los patios de las casas, que según B. Pérez Galdós eran⁷⁶ “mitad de baldosín rojo, las paredes como acabadas de enlucir, el patio ajardinado, a lo largo del zócalo azulejos descabalados, los postes que daban forma claustral a dos lados del patio eran de pino antiquísimo sin pintar, en un ángulo del patio, brocal de berroqueña”.

En 1892, el Ayuntamiento decide sustituir las calles “empedradas de buen guijarro”, al decir de S.R. Parro, por el adoquinado, comenzando por⁷⁷, “las principales calles afluentes a la plaza de Zocodover”.

Contradictorios son los documentos sobre la demolición de una de las torres de la Catedral. Por una parte, el Municipio decide en 1886 excitar⁷⁸ “el celo de los Ministros de Gracia y Justi-

75. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art. 412.

76. Pérez Galdós, B. “Angel...” Ob. Cit. Pág. 243 y 244.

77. A.M.T., L.A. núm. 311, S.O., 3-11-1892.

78. “B.O.P.T.”, 20-7-1886 y A.M.T.L.A. núm. 305. S.O., 20-7-1886.

cia, y de Fomento para que activen el expediente incoado a fin de evitar la ruina de la torre del reloj de la Santa Iglesia Catedral Primada”. Nadie debió atender dicho requerimiento, y dos años después y ante la sorpresa de la opinión pública lugareña⁷⁹:

“Ha sido sentenciada a muerte de piqueta (la torre del reloj de la Catedral), ignoramos por qué delito, sin consideración a su perfecto estado de solidez, que prometía algunos siglos más de vida”.

La Ciudad observó, sin comprender, cómo desaparecía una fiel cresta, dentro del oleaje de torres que visualizó Blasco Ibáñez, sin una razón aparente.

El cigarral es, sin lugar a dudas, un elemento característico del conjunto urbanístico toledano; aunque están ubicados a las afueras de la Ciudad, —entre los caminos de Polán y Cobisa—. Sus dimensiones⁸⁰: “no llegarían a siete fanegas, con buena cerca de piedra y tapiales de tierra en algunos trechos, casi todo el terreno dedicado a la granjería cigarresca; olivos pocos, albaricques y almendros, en gran número”.

A pesar del tiempo y de los hombres, el casco histórico había logrado mantener su característica idiosincrasia, hermética y casi sagrada. Se pensaba en el futuro, pero el histórico pasado subyugaba permanentemente y en cualquier momento afloraba la gloria de los tiempos pretéritos⁸¹:

“En la calle de la Sierpe, núm. 32, encuentre una tinaja que tenía en su interior quinientas monedas de oro, cinco mil de plata y dos brillantes como patatas, relucientes como el sol”.

Finalmente, podemos establecer una división urbanística de

79. “El Nuevo Ateneo”, 1-2-1889.

80. Pérez Galdós, B. “Angel...”. Ob. Cit. Pág. 352.

81. “La Campana Gorda”, repique VI, 28-12-1897.

la Ciudad, por categoría social de los barrios, en función de la contribución que pagaba cada parroquia⁸²:

PUESTO	PARROQUIA	CONTRIBUCION
1	San Nicolás y Santo Tomé	26.634 pesetas
2	San Martín y San Salvador	26.488 "
3	María Magdalena y San Justo	21.124 "
4	San Pedro, Bartolomé y San Cipriano	15.771 "
5	San Juan Bautista y S. Ginés	10.244 "
6	San Román, S. Lorenzo y S. Isidoro	5.666 "
7	San Vicente y San Andrés	5.248 "
8	Sta. Leocadia, S. Miguel y Santiago	3.964 "

La habilidad receptora del entorno social es proverbial en Pérez Galdós, prueba de ello es el siguiente testimonio⁸³: “La calle de la Plata (Parroquia de San Nicolás) es la calle de alcurnia, toda flanqueada por una y otra banda de soberbias puertas que son otros tantos muestrarios de clavos hermosísimos”.

Al igual que ondas concéntricas, con el epicentro social ubicado en los alrededores de la plaza de Zocodover, sus ondas se degradaban y con ellas el hábitat a medida que nos aproximábamos a la periferia urbanística o de menor contribución, como eran las barriadas que bordeaban el río Tajo y la zona de arrabales.

LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Abrazado a la ciudad⁸⁴, “el Tajo se escurre furioso, enrojeci-

82. “B.O.P.T.” núm. 119, 28-7-1894.

83. Pérez Galdós, B. “Angel...”. Ob. Cit. Pág. 247.

84. Idem. Pág. 264.

do por las arcillas, con murmullo que impone pavora, y haciéndose todo espuma con los encontronazos que da en los ángulos de su camino”. Paradójicamente, el mayor problema de los ciudadanos toledanos lo constituía el abastecimiento de aguas potables. Podría resultar sensacionalista el comentario que la prensa local hace al respecto⁸⁵:

“En cuanto a la cuestión de aguas potables, es imposible continuar así, el mal es gravísimo, el conflicto inmenso”.

En el mismo año que tiene lugar el referido comentario periodístico (1890) tiene lugar la confluencia de todas las fuerzas vivas de la Ciudad que de forma unísona aunan sus voces para resaltar la prioridad del tema del agua potable, sobre el resto de las cuestiones que aquejan a la histórica urbe. Así, en⁸⁶ “una instancia que con fecha 22 de septiembre último suscriben el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, el Ilmo. Sr. Obispo de Tamasso, el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal y otra multitud de personas, a fin de que procure el Ayuntamiento por cuantos medios le sean posibles satisfacer la apremiante necesidad de dotar a la Capital de abundantes aguas potables, como uno de los elementos más indispensables para el fomento y mejora de los intereses morales y materiales”. La Corporación municipal, consciente de sus limitaciones presupuestarias y lo costoso de las obras, no puede comprometerse ante la opinión pública, y tímidamente decidió volver a acordar una vez más⁸⁷, “el procurar un completo y permanente abastecimiento de aguas potables”.

Todos eran conocedores del grave problema y los Libros de Actas del Ayuntamiento de Toledo, se encuentran abarrotados de referencias sobre el tema y rebosantes de buenas intenciones

85. “El Nuevo Ateneo”, 1-9-1890.

86. A.M.T., L.A. núm. 309. S.O., 6-10-1890. Pág. 229 v y 230.

87. Idem. S.O., 20-10-1890.

por parte de las diferentes corporaciones municipales, pero el erario público municipal, no disponía de los fondos necesarios, para acometer unas obras de tal envergadura, a lo máximo que se llegaba era a remedios parciales, como la reparación⁸⁸ “de las cañerías que conducen las aguas a las fuentes públicas, al fin de que, el abastecimiento se disfrute con igual en todos los barrios”.

En 1896, un rayo de esperanza ilumina a los toledanos, pues⁸⁹ “en vista a la escasez de aguas potables que se sentía en la población, (el Alcalde) habría practicado gestiones para encontrarlas en las afueras y hallando un pozo abundante en Pozuela, de la propiedad de Estanislao Díaz”. Ante tan importante descubrimiento, el Municipio decidió pagar⁹⁰ “doce pesetas cincuenta céntimos diarios, al dueño del citado pozo”. Ahora, se hacía imperioso acometer la construcción de la canalización de dichas aguas y su acometida a la ciudad. Mientras tanto, el agua se había constituido en una obsesión y en una pesadilla, llegando a crear problemas de orden público⁹¹:

“La enorme escasez de aguas que existe, y que está amenazando ser, no ya la paralización de la industria, no la deficiencia enorme de la higiene, sino hasta la imposibilidad material de la vida en Toledo.

Las fuentes públicas, están echando agua cuatro horas escasas al día, por eso es ya uso diario, quedarse a dormir junto a las fuentes, para tener buen puesto al día siguiente”.

El siglo XIX se cerrará con los constantes estudios sobre el necesario proyecto de la traída de aguas potables. La ejecución no tendría lugar hasta la llegada de la primera década del siglo

88. Idem. L.A. núm. 311. S.O. 19-9-1892.

89. Idem. L.A. núm. 316. S.O. 17-8-1896. Pág. 1 v.

90. Idem.

91. “La Campana Gorda”, repique VII, 4-8-1898.

XX. Durante todo ese tiempo constituyó el problema más acuciante de la población toledana⁹²:

“Aunque ya sabemos que no es cosa de un día, ni de un mes, la realización del proyecto de traídas de aguas potables a Toledo..., no descansen (la Corporación Municipal) un instante hasta dar cima al referido proyecto, por el procedimiento más rápido y menos costoso, pero, sobre todo, más rápido, porque así lo requiere el pueblo que les llevó a los escaños municipales.

El agua para la ciudad se había convertido en vital, en él radicaba la base indispensable de⁹³:

“todo progreso, de todo desarrollo en el orden físico y en el orden moral”.

Directamente relacionado con el agua, se encontraba el tema de la higiene, cuestión en que los poderes públicos manifestaban pomposamente que⁹⁴, “entre los muchos deberes de la Administración, no hay ninguno más importante ni más exigente, que el de velar por la salud pública; puesto que, si la salud pública se ve amenazada y se pierde, todos los actos de la vida se paralizan”. Este aparente celo por parte de las Instituciones, no se ve correspondido en una legislación sanitaria; ya que⁹⁵ “la Ley Orgánica de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, había quedado en letra muerta por no haberse promulgado el reglamento complementario, y la de Instrucción General de Sanidad Pública de 12 de enero de 1904, había omitido consignar la partida financiera correspondiente a los presupuestos municipales”. Se-

92. Idem, repique VIII, 6-7-1899.

93. Idem, 18-7-1899.

94. “B.O.P.T.” núm. 202, 19-6-1890.

95. Nadal, Jordi. “*La población española (siglos XVI al XX)*”. Barcelona, 1976. Pág. 165 y 166.

rán las disposiciones dadas desde los Ayuntamientos, las que suplan estas lagunas legislativas, de tal modo, nos encontramos con las Ordenanzas Municipales de Toledo, redactadas y aprobadas en 1890. Anteriormente, se encuentran algunas medidas dadas de forma dispersa y coyuntural, como es el caso de la limpieza de las calles en 1863 en que⁹⁶, “se impone a los vecinos la obligación de barrer diariamente el frente de sus respectivas casas hasta el arroyo, recogiendo las basuras y conservándolas en el interior hasta que pasen los carros de la limpieza, lo cual se anunciará por medio de una campanilla colocada en los mismos. Los infractores pagarán la multa de 4 reales”.

En cuanto a las basuras, se establece en 1867 que⁹⁷ “ningun vecino sacará a la calle las basuras que se hagan en sus moradas hasta que se anuncie la recogida de ellas por el encargado de la limpieza, y entonces se verterán en la arroyada o centro de la calle para que los montones no embaracen el paso de las personas”.

A todas luces, las medidas citadas eran de escaso alcance, así que el concejal Gallego, en 1885, dice ante el pleno de la Corporación⁹⁸ “algunas observaciones sobre el mal estado de la limpieza pública”. Mucho más contundente es la prensa local⁹⁹:

“La escalera del arco de la Sangre, se ha convertido en urinario público y hay días que en las primeras horas de la mañana, es necesario taparse las narices para evitar el mal olor que se desprende en sitio de tanto tránsito”.

En 1890, la Ciudad se dota de unas Ordenanzas Municipa-

96. A.M.T. Carpeta de bandos. Disposiciones del bando de 10 de agosto de 1863, sobre limpieza de las calles. S/C.

97. Idem. El Alcalde corregidor de esta muy noble, muy leal e Imperial Ciudad. Toledo, 1867.

98. Idem. L.A. núm. 304. S.O. 30-9-1885. Pág. 281.

99. “El Nuevo Ateneo”, 15-1-1886.

les¹⁰⁰ como base para la convivencia ciudadana. En el orden sanitario establecía en su art. 246, la prohibición terminante de “hacer aguas en sitio alguno de la vía pública que no fuesen los urinarios, cubetas y retretes a ese efecto establecidos en calles, plazuelas y paseos”. No obstante, dichos lugares no debían de ser muy utilizados, por la falta de un decoroso mantenimiento¹⁰¹:

“Todos los urinarios de la población,
dan a los transeuntes una gran desazón;
y al usar uno un concejal,
cayó al suelo atacado de un mal.
¿No resulta al alcalde bochornoso
que tengamos olor tan asqueroso?
¡Quizás no tenga olfato nuestro alcalde!”

El hecho de que los animales caninos¹⁰² “desarrollaran la enfermedad de la hidrofobia” y su transformación en cólera en las personas, hace que el art. 251 de las Ordenanzas se redactase de forma drástica y tajante, “queda prohibido dejar que los perros anden vagabundos, sin collar, bozal, sueltos o en disposición de hacer mal”, no regateándose las medidas más contundentes al respecto¹⁰³, “que se continúe matando a los perros vagabundos por medio de las bolas de extrignina”. (sic).

Las casas de citas eran consideradas como fuente de incubación de multitud de enfermedades venéreas, fundamentalmente la sífilis, circunstancia que recoge el art. 273, al determinar la prohibición “en el interior de la población y sus arrabales la instalación de establecimiento alguno que pueda perjudicar a la salud pública”. Con los ya existentes el Municipio decide¹⁰⁴,

100. Ordenanzas Municipales..., Ob. Cit. Aprobadas por el Gobernador Civil, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial. El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de julio de 1890 acordó su impresión y reparto para el debido conocimiento del vecindario.

101. “La Campana Gorda”, repique VI, 23-7-1897.

102. “B.O.P.T.” núm. 206. Circular 514 de Sanidad, 26-6-1890.

103. A.M.T., L.A., núm. 313. S.O. 22-8-1894.

104. Idem, L.A. núm. 309. S.O., 14-7-1890.

“aprobar el reglamento proyectado para casas de prostitución, y nombrar al profesor de Medicina y Cirujía, Antonio Sánchez Morate, para el servicio facultativo de las casas de prostitución y mancebía”. A la vez, se destinaban pequeñas cantidades presupuestarias para su adecentamiento, como en 1893 en que la Corporación¹⁰⁵, “decidió invertir 85 pesetas y 23 céntimos para gastos en higiene en las casas de mancebía”.

Las Ordenanzas Municipales de 1890 regulaban por vez primera, multitud de relaciones ciudadanas, como “los sitios del río donde podían establecerse los baños públicos y el tiempo que haya de durar la temporada de baños (Art. 261), “la calidad del pan que debía destinarse a la venta pública, el cual había de “ser fabricado con harina de trigo de buena calidad, con exclusión de toda mezcla, y de hallarse bien amasado y cocido (Art. 306)””; se prohibía la adulteración de vinos y licores, no permitiéndose “se mezclen con agua, líquidos o sustancias que puedan ser nocivas a la salud de los consumidores, para darles fuerza, color o aumentar su cantidad (Art. 316); la leche destinada al consumo tenía que ser, “pura, fresca, sin mezcla alguna, ni adulteración con otra sustancia (Art. 319)”. Gran importancia tiene, en materia de higiene, el capítulo XVII de las mencionadas Ordenanzas, al regular la venta de carne, y, el capítulo XVIII dedicado a establecer la normativa reguladora de la actividad de los mataderos.

Respecto a la limpieza pública urbana, el Municipio recurre a un servicio de contratas¹⁰⁶, que a todas luces resultaba insuficientemente¹⁰⁷:

“Es preciso, es indispensable, que se aumente el servicio de limpieza de las calles y el recogido de basuras, al objeto de que uno y otro se hagan dia-

105. Idem. L.A. núm. 312. S.O., 4-1-1893.

106. “B.O.P.T.” núm. 186, 21-5-1889. Se establece el tipo de licitación para el año económico 1889 a 1890 en 16.500 pesetas. Para el año siguiente, la licitación había bajado a 14.000 pesetas, según el “B.O.P.T.”, núm. 175, 3-5-1890.

107. “El Nuevo Ateneo”, 15-8-1890.

riamente en todas las calles y plazas de la población”.

Y lo que es más grave, a su carácter de insuficiente debemos de añadir el de poco eficaz. El Teniente de Alcalde, Pedro Monje, expone ante la Corporación la necesidad de¹⁰⁸ “que se mejore al servicio de limpieza pública porque le encuentra muy deficiente por parte del contratista y de los operarios de quien se vale, no cumpliéndose las condiciones respecto a las horas con que deben terminar el servicio en los barrios de la Ciudad, y el poco esmero con que hacen la limpieza”. Las buenas intenciones del concejal no se vieron satisfechas y años más tarde, son los medios de comunicación quienes denuncian el estado de la cuestión¹⁰⁹:

“Llamamos la atención de nuestra primera autoridad municipal para que ordene a los encargados de la limpieza de la población la hagan con escrupulosidad, pues son varias las calles que se hallan a todas las horas del día convertidas en un montón de basuras y escombros”.

Lamentablemente, no sólo era las calles las que no se limpiaban, sino que las pequeñas plazas se convertían en vertederos de desperdicios a cualquier hora del día o la noche¹¹⁰:

“Evitar que la plaza de los Postes se vea de continuo convertida en depósito de inmundicias, algo de esto ocurre en el kiosko y jardines de la puerta del Cambrón”.

Es cierto que la colaboración ciudadana era más bien escasa, por no decir nula¹¹¹:

108. A.M.T., L.A. núm. 311. S.O. 4-4-1892. Pág. 101 v y 102.

109. “El Herald de Toledo”, 23-10-1897.

110. “La Campana Gorda”, repique VII, 3-3-1898.

111. “El Día de Toledo”, año IV, 12-6-1897.

“Aquellos vecinos que a las once de la noche hacen de la calle el basurero general, arrojan desde los balcones, con gran estrépito, cántaros, vasijas y demás objetos domésticos”.

Si la higiene urbana no era muy esperanzadora, el panorama de la higiene corporal de los ciudadanos tampoco resultaba halagüeño. Si antaño los árabes fomentaron los baños públicos, en el crepúsculo del siglo XIX tan sólo se hallaba abierto un balneario¹¹², situado en la calle Nuncio Viejo, 11, donde se podía encontrar una gama variable de servicios a precios selectivos¹¹³:

“Un baño de placer, hasta 24°	1 peseta
un baño de placer, más de 24°	1,50 pts.
un baño de placer, con salvado a 24°	1,50 pts.
un baño de placer, con almidón	2,00 pts.
Cuando se facilite ropa	0,25 pts.

No debía de ser muy abundante la clientela al balneario, pues en 1896 por no¹¹⁴ “convenir al propietario, no se abre al público”. Dos años más tarde se procede a su reapertura¹¹⁵, “al fin de que la humanidad quede servida en la extensión posible, se administrarán en el establecimiento toda clase de baños, naturales y artificiales. De placer, calientes, de mar, sulfurosos; y se han encargado aparatos para lluvias y duchas”. Indudablemente, la falta de agua potable en las casas obligaba, en cierta forma, a que la clase adinerada se viera obligada a utilizar dicho balneario.

Sin lugar a dudas, el más popular de los baños, entre los toledanos en general, era el que se proporcionaban en las limpias aguas del río Tajo en la época estival. “Los sitios y el tiempo de la temporada”, eran fijados por la Alcaldía en virtud del Art. 261

112. “El Nuevo Ateneo”, 1-7-1890.

113. “B.O.P.T.”, núm. 203, 19-7-1887.

114. Idem, núm. 62, 18-4-1896.

115. Idem, 1-7-1899.

de las Ordenanzas Municipales. A la vez, la Corporación concedía¹¹⁶ “licencias a varios peticionarios para instalar casetas de baños en diferentes puestos de las márgenes”. En concepto de seguridad, el Ayuntamiento¹¹⁷ “nombraba buzos nadadores para vigilar las riberas del Tajo en el radio de la ciudad”, pues la temeridad de los bañistas siempre producía algún óbito, resultando frecuente la publicación de dichos hechos en la página de sucesos¹¹⁸:

“con ocasión de haber ido a bañarse en el Tajo, fue arrastrado por la corriente, pereciendo ahogado”.

El municipio también se atribuía el papel de guardián de la moralidad de sus conciudadanos, por lo que, según las Ordenanzas, prohibía bañarse “faltando, en cualquier forma que sea, a lo que exige la decencia, la honestidad y la moralidad pública. Y a las personas de diferentes sexo, a no ser que notarialmente conste la legitimidad de su matrimonio (Art. 264)”.

No todas las aguas son sinónimo de higiene. Las aguas fecales, portadoras de multitud de gérmenes infecciosos, constituían un peligro para la salud pública; habida cuenta de que gran parte de la población se surtía de pozos y aljibes, existía el peligro permanente de una contaminación general¹¹⁹:

“Algunas de las antiguas alcantarillas que se descubren para repararlas o contruirlas de nuevo, se han encontrado completamente obstruidas, dándose el caso de que las aguas fecales se filtrasen por la cimentación de las casas a los aljibes y pozos de la misma”.

El reciclaje de las aguas del Tajo y los vertidos que la Ciudad

116. A.M.T., L.A. núm. 313, S.O., 25-6-1894.

117. Idem, L.A. núm. 311, S.O., 27-6-1892.

118. “El Nuevo Ateneo”, 15-6-1888.

119. “La Campana Gorda”, año IX, 12-4-1900.

hacia al río, también constituía un polo de potenciales enfermedades, circunstancia por la que el insigne Juan Moraleda reclamó que¹²⁰, “sin dilación se varíe (por las autoridades locales) la desembocadura de las cloacas que vierten próximas al edificio en que se halla instalada la turbina elevadora del agua del Tajo, por ser de imperiosa necesidad el impedir que dicha turbina tome agua infecta por las dichas cloacas”.

La permanente carencia de aguas que padecía Toledo, obliga a la Corporación a proporcionar a los habitantes ciertos servicios comunales que suplieran tal deficiencia, al objeto de satisfacer sus más mínimas necesidades, en 1896 se decide¹²¹, “sacar a pública subasta la construcción de un lavadero público en el edificio denominado Matadero Viejo, situado en la plaza del Corralillo de San Miguel. El tipo de licitación asciende a 4.343,74 pesetas; adjudicándose a Faustino Garrido Garrido”.

Respecto al personal cualificado, encargado de cuidar de la salud pública, la Ciudad contaba a finales del siglo XIX, con¹²², “dieciocho médicos-cirujanos provistos de patente para poder ejercer la profesión, y nueve farmacéuticos que cuentan con más de diez años en el ejercicio de la profesión”. Su nivel de conocimiento no era envidiable, pues cuando Toledo se vio invadida por las dos últimas epidemias coléricas, —1886 y 1890—, las medidas recomendadas por los facultativos fueron idénticas en ambos casos y el científico Pasteur era todo un desconocido. En tan trágicas ocasiones nuestros galenos pedían¹²³, “la limpieza en las poblaciones y en las personas. Las buenas condiciones de todos los artículos de consumo y la pureza de aguas. Quemar los animales muertos y una desinfección constante”. Paralelamente, el Ayuntamiento disponía¹²⁴, “la construcción de un horno o cámara de desinfección de ropas. Excitar el celo

120. Moraleda y Esteban, Juan. *“El agua en Toledo”*. Toledo, 1908. Pág. 39.

121. “B.O.P.T.” núm. 155, 27-9-1896 y A.M.T., L.A. núm. 315, S.O., 7-10-1896.

122. “B.O.P.T.” núm. 111, 13-7-1899 (Talavera de la Reina contaba con 6 médicos) y “B.O.P.T.” núm. 38, 7-3-1899 (Talavera contaba con 5 farmacéuticos).

123. Idem, Real Orden del 20-4-1886. Núm. 111, 12-7-1892.

124. A.M.T., L.A., núm. 309. S. Ext., 23-8-1890.

de los profesionales de la Medicina y Cirujía de la Beneficencia Municipal. Proseguir la desinfección y repartir donativos a los enfermos pobres”.

La tendencia al aislacionismo de los núcleos urbanos con enfermedades contagiosas, fue duramente combatida por la Administración que ordenaba¹²⁵, “que las puertas de la ciudad estén siempre abiertas en todas las horas del día y de la noche”, pues la legislación vigente y el¹²⁶ “Consejo de Sanidad en sus informes coinciden en prescribir como inútiles los cordones y lazaretos interiores, que no conducen a otro fin que el de arruinar los pueblos y acobardarlos, haciendo más estragos materiales y morales que cualquier epidemia”. Dichas medidas gubernativas no contaban con la credibilidad de la población en su conjunto, quienes imposibilitados legalmente de encerrarse en su ciudad, lo hacían en sus casas. Hasta el punto de que el absentismo laboral se generalizaba, por lo que el Gobernador Civil tuvo que prevenir¹²⁷ “a todos los funcionarios públicos que no estén en sus puestos, que si en el término del quinto día no se presentaban a ocuparlos me veré en la necesidad de dar cuenta de su abandono al Gobierno de Su Majestad”.

Finalizaba el siglo XIX con los mismos fármacos que los usados desde la Edad Media, la invocación a la Divina Providencia. En definitiva, los males terrenales constituían un castigo divino y sólo la plegaria podía aplacar el azote celestial. Así, ante la epidemia colérica de 1890 se decidió sacar en solemne procesión a la Virgen del Sagrario, patrona de la Ciudad, para aplacar a la población desesperada¹²⁸, “precedían las cruces de todas las Parroquias, siendo las mangas doradas, seguían en correcta formación los niños del Asilo, los hermanos de San Juan de Dios, multitud de personas con velas encendidas, notándose la presencia de respetables veteranos de la milicia al lado de jóvenes aspirantes a la noble carrera de las Armas, ilustres abogados

125. Idem. L.A. núm .305, S.O., 16-6-1886 y “B.O.P.T.”, 20-7-1886.

126. “B.O.P.T.” núm. 21. Circular 43 de Sanidad, 5-8-1890.

127. Idem, núm. 35. Circular 60, 30-8-1890.

128. “B.E.A.T.”, año XLIV, núm. 38, 4-9-1890. Pág. 539 y ss.

y modestos artesanos, prestando el mayor contingente los individuos del Comercio de esta Ciudad. Seguían inmediatamente el clero parroquial, después los Beneficiados, capellanes de Reyes y Muzárabes, Excmo. Cabildo, seguido de las Autoridades civiles y militares, Sr. Corbarán, Gobernador Civil; Nebot, Gobernador Militar interino y Gonzalez, Alcalde primero, ocupando puesto distinguido en la procesión los señores de la Audiencia..., y el inmenso pueblo que llenaba la plaza, la gran plaza de Zocodover y la cuesta del Alcázar.

La gran mayoría de los toledanos confiaban más en la Providencia divina que en los medios medicinales que les pudieran proporcionar sus facultativos en medicina.

Es en el último tercio del siglo decimonónico cuando tiene lugar la sustitución de las lámparas de aceite por el alumbrado eléctrico, cuya cronología la obtenemos de la obra monográfica que al respecto nos brinda el investigador Juan Sánchez Sánchez¹²⁹:

- 30-6-1887.— Convocatoria, con difusión nacional, del concurso para establecer el alumbrado público eléctrico en Toledo.
- 19-9-1887.— El Ayuntamiento adjudica la instalación definitiva del alumbrado a Santos González Triana, vecino de Toledo.
- 3-10-1888.— Escritura de construcción de la S.A., “La Electricista Toledana”, ante el notario Emilio Codecido.
- 15-3-1890.— Primera prueba del alumbrado público eléctrico.
- 14-4-1890.— Inauguración del alumbrado eléctrico en las calles toledanas, utilizándose 41 lámparas de 16 bujías y 4 arcos voltáicos.

Las lámparas de aceite apenas proporcionaron la finalidad por la que fueron instaladas, lo que provocaba las constantes quejas de la comunidad¹³⁰:

129. Sánchez Sánchez, Juan. “La sociedad...”. Ob. Cit.

130. “El Nuevo Ateneo”, 15-2-1886.

“el pésimo y detestable alumbrado público que hoy tenemos, el cual, según parece, será sustituido por el eléctrico”.

No obstante, la desconocida fuente de energía volvía reticentes a aquéllos que tenían que soportar el cableado aéreo en las proximidades de sus viviendas¹³¹:

“Parece ya muy próxima la instalación del alumbrado eléctrico. En la calle del Comercio ya se han colocado los alambres conductores por encima de los tejados. Por cierto, que hemos oído decir que algunos propietarios se oponen a que sobre su casa se haga dicha operación”.

La inauguración del alumbrado eléctrico fue todo un éxito, pasándose de la semioscuridad de las lámparas de aceite a la claridad de la luz¹³²:

“Podía leerse una carta sin dificultad y recoger del suelo cualquier pequeño objeto. Las plazas y calles en que hasta ahora ha tenido lugar la instalación son: plazas del Ayuntamiento y Zocodover, calles del Arco de Palacio, Hombre de Palo, Comercio, Armas, Correo, Belén, Plata, Instituto, Tendillas y San Vicente.

Para la producción del alumbrado se emplea, como motor, una turbina sobre el Tajo, de fuerza de 50 caballos”.

Ahora, los ciudadanos demandaban a la Corporación que el nuevo servicio de alumbrado se implantara en sus respectivos

131. Idem, 15-12-1889.

132. Idem, 1-4-1890.

barrios, circunstancia por la que el Ayuntamiento se vio obligado a¹³³:

“Acordar que se amplíe el alumbrado eléctrico a un buen número de calles”.

A la vez, el Municipio se vio en la obligación de regularizar el nuevo servicio¹³⁴, “el alumbrado público estará encendido en su totalidad hasta la una de la noche”. Dicha medida no fue del agrado de la mayoría de la población, así que en 1893, el concejal Sr. Monje presenta una moción alegando que muchos¹³⁵ “vecinos de la ciudad se lamentan de que las lámparas del alumbrado eléctrico no están preparadas para sustituirlas con el petróleo cuando aquél se interrumpe, por lo cual en muchos barrios hay una oscuridad casi completa”.

En función de las estaciones climatológicas, las luces comenzaban entre las 5 (invierno) y 8 (verano) de la tarde, apagándose siempre a la 1 de la madrugada, según las Ordenanzas Municipales, el resto de la noche las calles estaban en la más absoluta oscuridad¹³⁶:

“...encienden a las ocho,
les apagan a la una,
y antes y después les claro!
se va por la calle a oscuras”.

Lo que empezó siendo un éxito multitudinario, terminó constituyéndose en objeto de burla ciudadana¹³⁷:

“con bombillas de esta clase deben tener cuidado las mamás condescendientes en dejar a sus hijas

133. Idem, 1-5-1890.

134. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art. 79.

135. A.M.T., L.A. núm. 312. S.O., 12-6-1893. Pág. 158 v.

136. “El Día de Toledo”, año III, 4-9-1897.

137. “El Heraldo Toledano”, núm. 11. 2ª Epoca, 13-9-1901.

en amorosa plática con el novio..., o tengan preparadas para evitar peligros, una caja de cerillas”.

El teléfono inicia su actividad el mismo año en que se inaugura el primer alumbrado público eléctrico, concretamente¹³⁸, “el 18 de noviembre de 1890 se hizo la concesión de la red de teléfonos a Isabel González Alegre”; pero las especiales características topográficas de la ciudad y el elevado coste de instalación, impidieron su masificación. Así, al iniciarse el siglo XX el número de consumidores era muy escaso¹³⁹:

“Esta empresa, que cuenta con 300 abonados en Toledo, Argés, Ajofrín, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Nambroca, Olías y Polán, sólo cobra 7,50 pesetas mensuales por este abono, dentro del casco de la capital”.

La carencia absoluta de un recinto cubierto donde efectuar la compra/venta de los productos alimentarios, propició que en 1892, la Junta Municipal¹⁴⁰, “aprobase la construcción de un mercado cubierto en el local que ocupa el edificio ruinoso de la carnicería, expropiando las casas inmediatas adosadas al mismo”. Estableciéndose las siguientes bases para sus acometida¹⁴¹: “la arena será silícea, completamente limpia de partículas. La cual para la confección de los morteros será procedente de las caleras de Argés. El yeso provendrá de Alameda de la Sagra, deberá estar bien cocido, molido y limpio de tierra. La piedra granítica procedente de las canteras de las Ventas con Peña Aguilera. El tipo de subasta de estas obras es de 125.409 pesetas, 48 céntimos”. Dos años más tarde el Municipio estima

138. Moreno Nieto, Luis. *“Diccionario enciclopédico de Toledo y su provincia”*. Toledo, 1974. Pág. 385.

139. “La Campana Gorda”, repique VIII, 2-7-1899.

140. A.M.T., L.A., núm. 311, S.O. 3-11-1892.

141. “B.O.P.T.” núm. 31, 23-2-1896.

que¹⁴², “las obras necesarias para la terminación del nuevo Mercado (según presupuesto del Arquitecto Municipal), asciende a la suma de ciento veinte mil pesetas”. El balón de oxígeno económico, vendrá dado por el nuevo Gobernador Civil de la provincia, el Marqués de Alguibla que en su presentación ante el pleno corporativo local¹⁴³, “ofrece su decidido concurso al Ayuntamiento, para la realización de los proyectos que tiene pendientes (la ciudad de Toledo), en especial la terminación del Mercado”. Habrá que esperar al siglo XX para que el Mercado municipal de abastos abra sus puertas a los toledanos.

Las malas condiciones higiénicas y escasa capacidad de gran número de cementerios¹⁴⁴, “motivaron en el año de 1884, que se mandasen clausurar 7.186 de los 10.091 que componían el total de los existentes en España”.

Posteriormente, por Real Orden de 17-2-1886 se acordó la manera de tramitar los expedientes que se promovieran para autorizar la construcción de nuevos cementerios, para que, obedeciendo a reglas generales de higiene, reuniese todas las condiciones apetecibles sin riesgo para la salud pública. El pésimo estado de conservación del cementerio municipal toledano, animó a la Corporación a¹⁴⁵, “practicar gestiones cerca del Ministerio de la Gobernación, para que se sirva autorizar la construcción del nuevo cementerio proyectado”. El Ministerio decide aprobar dicho proyecto y¹⁴⁶, “el Ayuntamiento quedó enterado de la Real Orden por la cual se aprobaba la construcción del nuevo cementerio”. Además, la Ciudad consigue que dicha obra fuese declarada por¹⁴⁷, “el Gobernador de utilidad pública”. Seis años después, se produce a su apertura oficial por parte de la Corporación que¹⁴⁸ “se dio por enterada de las excu-

142. A.M.T., L.A., núm. 316. S.O., 21-12-1898.

143. Idem, L.A., núm. 317. S.O., 20-3-1899. Pág. 29 y 29 v.

144. “B.E.A.T.”, año LIII, núm. 1, 16-7-1888. Pág. 12.

145. A.M.T., L.A. núm. 305, S.O., 5-5-1886.

146. Idem. S.O., 6-12-1886 y “B.O.P.T.” núm. 124, 1-2-1887.

147. A.M.T., L.A. núm. 306, S.O., 27-4-1887. Pág. 107 y ss.

148. Idem, L.A. núm. 312. S. Ext. 7-8-1893.

sas del Cardenal Arzobispo y el Gobernador Civil para asistir a la solemne apertura del nuevo Campo Santo..., el Ayuntamiento se trasladó en Corporación y con maceros, precedidos de las comisiones del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Primada y de los curas párrocos de la capital”.

De forma convergente a la construcción del nuevo cementerio toledano, tiene lugar el litigio entre el Cabildo Primado de Toledo y la Junta provincial de Sanidad, por la utilización del cementerio de la Basílica de Santa Leocadia.

La Junta provincial de Sanidad de Toledo había acordado¹⁴⁹, “en sesión del 18 de marzo de 1885, la clausura del Cementerio de Santa Leocadia, con objeto de evitar los peligros con que se hallaba amenazada la salud pública por efecto de la posición y condiciones malísimas que reúne”. No contentos con tal decisión, los Canónigos de la Santa Iglesia Catedral inician una serie de reclamaciones contra la mencionada medida, hasta lograr la publicación de la Real Orden de 30 de marzo de 1892 en que, “se autorizaba que los Prebendados del Cabildo Primado de Toledo que fallezcan sean enterrados o inhumados en dicho cementerio”. Estableciéndose las siguientes condiciones¹⁵⁰: “los cadáveres que no sean enterrados en tierra y sí en panteón, mausoleo o nicho lo sean en caja de cinc o hierro galvanizado, perfectamente estañada, que los cadáveres que sean sepultados en nichos sean embalsamados”.

Iniciado el vigésimo siglo de nuestra era, se prohíbe la utilización de ataúdes metálicos¹⁵¹, “no debiendo consentirse utilizar más féretros que los construidos en madera de pino sangrado, sin nudos ni mezclas desinfectantes”. También desaparece una de las costumbres más ancestrales de la Ciudad, el llamado colchoncillo de la Catedral¹⁵²:

“La opinión pública de Toledo no disimula el desa-

149. “B.E.A.T.”, año XLVI, núm. 15, 12-4-1892. Pág. 228 y ss.

150. “B.O.P.T.” núm. 57. Real Orden del Ministerio de la Gobernación, 9-4-1892.

151. Idem, núm. 70, 3-5-1900.

152. “El Heraldo Toledano”, año II, 2ª Epoca, 7-2-1902.

grado que ha producido el hecho de quitar de la Catedral el llamado Colchoncillo, en que se depositaban los niños muertos a quienes sus padres no podían, por falta de elementos, dar sepultura, sin tener que manifestarlo, puesto que no era menester saber la procedencia del niño para que la caridad oficial se hiciera cargo del cadáver, procediendo a su inhumación”.

La Iglesia católica atribuía la pobreza a las libertades políticas y al derrumbamiento del viejo orden social. Para dicha Institución¹⁵³, “el pauperismo es una plaga de las naciones modernas, en justo castigo a sus libertades..., en España, donde eran tan numerosos los Conventos antes de la revolución (1868), había un pobre por cada 30 habitantes.

Bien se ve, que el pauperismo con todo su séquito, sólo puede remediarlo eficazmente nuestra Santa Religión, con su espíritu de caridad, dulzura, abnegación y misericordia”. Mientras la Iglesia continuaba su permanente lamentación, por las parcelas de poder perdidas a lo largo del siglo decimonónico, la Administración civil había establecido el siguiente organigrama de los establecimientos benéficos toledanos¹⁵⁴:

—La Casa de Maternidad, cuya finalidad era amparar y proteger a las mujeres solteras en período de gestación.

—La Casa de Cuna de Expósitos, protegía a los niños dados a luz en la Casa de Maternidad y los abandonados por sus padres.

—Recogimiento de Huérfanos y Desamparados, integrado por los niños de la Casa de Cuna que hubieran cumplido los siete años y los abandonados por padres menesterosos.

—Asilo de Pobres de San Sebastián, integrado por los naturales de la provincia de ambos sexos, que por edad avanzada o imposibilidad de trabajar no pudieran proporcionarse medios de subsistencia.

153. “B.E.A.T.”, año LVI, núm. 11, 10-4-1902. Págs. 174 y 175.

154. Reglamento de los Establecimientos Reunidos. Diputación Provincial. Toledo, 1902.

A estos establecimientos, habría que añadir desde 1901 una Casa de Socorro¹⁵⁵:

“en el local que la Comisión provincial de la Cruz Roja de Toledo tiene en la calle de Juan Labrador, nº 8, y una consulta gratuita para los pobres”.

A juzgar por los testimonios de la época, la miseria era abundante en Toledo¹⁵⁶:

“Una de las cosas que llaman la atención a los extranjeros..., es el excesivo número de mendigos que con frecuencia transitan por las calles y paseos públicos implorando la caridad, ya valiéndose para ello de niños raquíticos y enfermizos, ya aparentando el hombre un exceso de miseria”.

Para evitar, en la medida de lo posible, estos tristes espectáculos para forasteros y residentes, el Ayuntamiento regularizó en sus Ordenanzas la mendicidad en su término municipal. Para pedir limosna se necesitaba obtener¹⁵⁷, “una licencia escrita de la Alcaldía, la cual sólo se concedía a los pobres que sean hijos o vecinos de la Ciudad”; a la vez que, “por el Negociado de Beneficencia del Ayuntamiento, se llevará un estado o registro de los pobres que imploren la caridad pública, y se les entregará para que lleven en el brazo o en el pecho una placa como distintivo con el número de orden del registro y un escudo de armas”. A pesar de dichas medidas, la afluencia de los desheredados de la fortuna debía de sobrepasar a los registrados locales, circunstancia por la que en ocasiones se decretaba la expulsión de 105 que carecían de la debida acreditación municipal¹⁵⁸:

155. “La Campana Gorda”, año X, 29-8-1901.

156. “El Heraldo Toledano”, nº 66, 29-12-1898.

157. Ordenanzas Municipales..., Ob. Cit. Art., 86 y 87.

158. “La Campana Gorda”, año VIII, 19-5-1899.

“Treinta y ocho individuos que imploraban la caridad pública, han sido expulsados de esta Capital, por no encontrarse en condiciones legales con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales”.

Normalmente, no bastaba la caridad pública para satisfacer las mínimas necesidades de los mendigos, circunstancia por la que se apelaba al tradicional benefactor: La Iglesia¹⁵⁹, “a más de las limosnas de pan que se reparten diariamente en el Palacio Arzobispal, se está distribuyendo en las veintitrés comunidades de mujeres que moran en Toledo, 230 arrobas de arroz y 150 de bacalao”.

El período de máxima generosidad con los desheredados de la fortuna coincidía con el período navideño, cuando las conciencias burguesas eran más sensibles al desequilibrio social y la Iglesia se concienciaba de sus humildes orígenes¹⁶⁰, “según costumbre de otros años, la víspera de Navidad se repartieron en este Palacio, por cuenta del Prelado, dos mil quinientas raciones de pan a los pobres”. Tampoco los concejales que gobernaban la ciudad se mostraban tacaños con sus indigentes compatriotas, en fechas tan señaladas¹⁶¹:

“Con motivo de la festividad de estos días tradicionales, el Ayuntamiento y la Sociedad Económica de Amigos del País, han tenido un recuerdo para los pobres, distribuyendo limosnas consistentes en bonos de pan, arroz y bacalao, sufragados por el Municipio y vales de a peseta, repartidos por la Sociedad Económica”.

El rudo invierno de 1890, obliga a que la generosidad municipal se haga más amplia, decidiéndose¹⁶², “repartir el día 24 de di-

159. “B.A.T.”, año L, n° 4, 30-1-1896. Pág. 49.

160. Idem, año LVI, n° 1, 2-1-1902. Pág. 14.

161. “El Nuevo Ateneo”, 1-1-1887.

162. A.M.T., L.A, n° 309. S.O, 22-12-1890.

ciembre, 1.200 limosnas en especie a igual número de pobres, dar una comida a los presos..., y una peseta a cada una de las religiosas de los conventos de esta capital”.

La caridad municipal, también se extendía en direcciones sanitarias para con sus compatriotas locales¹⁶³; “distribuir 1.500 pesetas a 37 pobres enfermos, para que puedan pasar a tomar baños medicinales”.

La saturación del Asilo de Pobres de San Sebastián, determinó que la Ciudad¹⁶⁴, “concediera la parte alta del edificio de la Puerta de Bisagra para establecer un asilo nocturno, donde se alberguen y reciban algún alimento los pobres que carecen de habitación”.

Si bien, la buena disponibilidad municipal está fuera de toda duda, los recursos con que contaba hacían que cualquier medida que se adoptase apareciese como insuficiente, circunstancia por la que la Corporación decidió estudiar¹⁶⁵, “un impuesto sobre perros, destinando la cantidad que produjera a comprar trajes para los pobres o bonos de comestibles”. El impuesto no prosperó, y nada se solucionaba con la caritativa política de pan para hoy y hambre para mañana. El pobre de Toledo apenas podía subsistir, ni enterrar de forma digna a sus muertos¹⁶⁶:

“En la calle de San Juan de Dios, nº 8, falleció el día 11 un niño de cinco años, hijo de padres tan pobres que se vieron precisados a colocar el cadáver casi desnudo sobre el respaldo de una silla, y en esa forma le condujeron al Campo Santo”.

Los Cuerpos de Seguridad ciudadana estaban formados por los bomberos, los municipales y los serenos, todos dependientes exclusivamente del Ayuntamiento.

La apiñada topografía urbanística de la ciudad, hacía de la ur-

163. Idem, L.A, nº 311. S.O, 4-7-1892.

164. Idem, L.A nº 310. S.O, 21-1-1891.

165. Idem, L.A nº 317. S.O, 21-4-1897.

166. “Fray Verás”, año I, 13-3-1894. Pág. 7.

be una víctima propiciatoria a los incendios, circunstancia por la que las Ordenanzas Municipales, establecían que¹⁶⁷, “en el momento en que las campanas hagan la señal de fuego acudirán todas las bombas de incendios que haya en la Ciudad, obteniendo un premio la que llegue primero y el bombero que lo mismo verifique”. No obstante, no era excesiva la confianza que el vecindario depositaba en este servicio, ni tampoco los medios técnicos que poseían daban pie a su credibilidad; la siguiente información periodística atestiga y clarifica la situación¹⁶⁸:

“Dos incendios han tenido lugar en la ciudad..., el primero fue apagado prontamente, más que por la bomba municipal, por el auxilio de los vecinos. El segundo incendio, el elemento devastador tomó gran incremento, ardió por completo el almacén con todas las maderas que contenía. El Sr. Cabezas (propietario del citado almacén de maderas en el paseo de San Cristóbal) se encuentra enfermo a consecuencia del disgusto.

A ambos desgraciados accidentes llegó la bomba municipal, pero hizo el mismo servicio que si tal bomba no existiera, porque las mangas y en general el aparato de incendios, está en tan mal estado, que sólo merece el calificativo de inservible”.

El Cuerpo de Seguridad municipal¹⁶⁹, “armado y uniformado (estaba) compuesto de un Inspector, dos Subinspectores, un cabo y 20 guardias”, cuya principal misión era regular el tráfico urbano y mantener el orden entre los ciudadanos¹⁷⁰:

“En el puente de Alcántara sería conveniente si-

167. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art, 204.

168. “El Nuevo Ateneo”, 15-4-1886.

169. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art. 5.

170. “El Nuevo Ateneo”, 1-6-1886.

tuar algún agente de la autoridad que evitase la acumulación de carruajes y caballerías de paso”.

Impedir el descontrol social era la razón de ser de dichos Cuerpos de Seguridad. En verdad, que trabajo no les faltaba, pues la ciudad presumía de su actitud pendenciera¹⁷¹:

“La mujer de un vecino..., dio una navajada en la cara a otra mujer por cuestiones de celos. Un joven se dio muerte con un revólver en el arenal de la In-curnia.

Un joven albañil infirió una cuchillada...

Dos jóvenes, o mejor dos niños, uno de ellos con un cuchillo rasgó el vientre de otro dejándole en gravísimo estado”.

¡Todo ello en menos de una semana!. Además, a dicho Cuerpo se le añadía la difícil función de infundir tranquilidad entre los vecinos, circunstancia por la que se solían ver envueltos en episodios insólitos¹⁷²:

“Un perro rabioso recorrió la población, perseguido por dos agentes municipales”.

Complementariamente al Cuerpo de Seguridad municipal se encontraban los Serenos, encargados de la vigilancia por la noche hasta el amanecer. Sus obligaciones eran¹⁷³, “anunciar en alta voz la hora y el estado de la atmósfera, impedir ruidos, dar aviso en caso de incendio, prestar auxilio y cerrar las puertas de las casas y tiendas”, para lo cual se¹⁷⁴, “organizaban por brigadas y distritos, usaban capotes, ros, revólver y lanza, con luz encendida”.

171. Idem, 15-5-1886 y 1-9-1886.

172. Idem, 1-9-1886.

173. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art, 218.

174. Idem, art, 219.

Entre los edificios dignos de reseñar a juicio de Sixto Ramón Parro, se encontraba el presidio peninsular, posteriormente convertido en cárcel de cabeza de partido, a cuyo sostenimiento obligaba el Real Decreto del 11 de marzo de 1886 a¹⁷², “todos los Municipios comprendidos en el mismo”, en forma porcentual al número de habitantes, circunstancia por la que la Capital se veía obligada a soportar más del 60 por ciento del presupuesto carcelario. Así, vemos el repartimiento de las cuotas correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos del partido judicial de Toledo¹⁷³, para el año económico de 1892/93:

Localidad	cuota
Argés	186,95 ptas.
Bargas	995,60 ptas.
Burguillos	238,23 ptas.
Casabuenas	215,22 ptas.
Magán	292,22 ptas.
Mocejón	616,61 ptas.
Nambroca	528,64 ptas.
Olías del Rey	460,71 ptas.
Cobisa	155,88 ptas.
Guadamur	353,82 ptas.
Layos	145,01 ptas.
Polán	1.227,81 ptas.
Toledo	9.525,25 ptas.

Respecto a las condiciones internas de la cárcel toledana, sirva de referencia el siguiente testimonio¹⁷⁴:

“Allí no luce nunca el sol por esplendente que sea el día..., al ver bajo la nave central de la que fue iglesia, los petates de los presos, que allí bailan y allí juran..., ennegrecidas las paredes por el humo

172. “B.O.P.T.”, nº 148, 16-3-1886.

173. Idem, nº 81, 21-5-1892.

174. “Toledo”, nº V, 8-5-1889.

del tabaco..., sin luz, sin aire, sin libertad, sin amigos y acaso sin familia.

El dormitorio es uno para todos...

Los calabozos de los muertos, oscuros cuartos subterráneos a donde no llega la luz del día, ni el eco de la gente y cuyas paredes gotean constantemente..., a ellas sólo entran los sentenciados a la última pena..., los últimos fueron los apodados Juanillones”.

Si las condiciones de habitabilidad eran lúgubres, el personal de seguridad no era el adecuado, ni el suficiente para dicho lugar¹⁷⁵:

“Se escaparon de la cárcel de esta ciudad seis presos (cinco hombres y una mujer), no hay que extrañar que esto suceda..., la vigilancia está encargada a dos mozalbetes..., la custodia del establecimiento a una sola pareja de guardias civiles”.

A mediados del siglo XIX contaba la ciudad con¹⁷⁶, “tres buenas fondas en que se hospedaban los viajeros más acomodados, con varias posadas bastante regulares y céntricas para gente de mediana fortuna, y con un buen número de casas particulares”. El 1890, la oferta hotelera se había ampliado con el¹⁷⁷ “Gran Hotel de Lino, Fonda Imperial, Gran hospedaje del Norte y Gran Hospedaje del Universo, más 11 posadas”. Ese mismo año, el Municipio otorga licencia de obras al¹⁷⁸ “Marqués del Castrillo para construir un hotel en el solar del exconvento de Agustinos Recoletos”. De tal manera que la infraestructura hotelera a finales del siglo XIX quedaba establecida de la siguiente manera¹⁷⁹:

175. “El Nuevo Ateneo”, 1-12-1887.

176. Parro, S.R. “Toledo en...”. Ob. Cit. Pág. 9.

177. Palazuelos, V. “Toledo”. Ob. Cit., Págs. 2 y 3.

178. A.M.T., L.A nº 309, S.O, 3-2-1890.

179. Anuario del Comercio, de la industria, de la Magistratura y de la Administración. Año XVII de la publicación. Madrid, 1895.

	Nombre	Dirección
Hoteles o Fondas	Castilla	Plaza de San Agustín
	Imperial	Cuesta del Alcázar
	Lino	C/ Santa Justa
	Norte	Cuesta del Alcázar
	San José	C/ Correo
Casas de Huéspedes	A. Figueroa	C/ Santa Isabel
	Vda. L. Gálvez	C/ de la Plata
	Rufino Hernández	Cjon. de Dos Codos
Posadas	J. Gamero	Paseo de la Rosa
	E. García	C/ Correo
	G. Jiménez	C/ Comercio
	B. Moreno	C/ Cadenas
	T. Pabón	C/ Armas
	Parador Norte	Paseo de la Rosa
	Parador Rosa	Paseo de la Rosa
	Posada Sangre	Arco de la Sangre
Posada S. Clara	C/ Armas	
D. Yébenes	Plaza del Conde	

Respecto a la calidad de estos alojamientos, —hasta la inauguración del Hotel Castilla—, era evidente que dejaban mucho que desear, un testigo de la época nos proporciona el siguiente testimonio¹⁸⁰, “horror causa el pensar, no más, en las fondas de Toledo. Parece extraño que el Gran Museo de España, esa ciudad prestigiosa y venerable, no ofrezca al viajero un hotel, un hospedaje medianamente cómodo y aseado donde puedan pasarse con holgura algunos días. Caro, malo, destartalado, ingrato..., eso es lo que “dan de sí” los grandes “hoteles” de la gran ciudad”.

180. Ibáñez Marín, José. *“Recuerdos de Toledo”*. Madrid, 1893. Pág. 135.

EDUCACION Y CULTURA

A juzgar por las estadísticas, no era la provincia de Toledo un modelo a seguir en el orden cultural, pues más del 70 por ciento de su población era analfabeta¹⁸¹:

Año	Población provincial	No saben leer ni escribir
1860	323.782	75,9%
1877	335.038	74,2%
1887	359.562	70,3%
1900	376.814	70,2%

Mejor suerte deparaba a la Capital; ya que si la provincia en cuarenta años apenas había disminuido en cinco puntos su tasa de analfabetismo, Toledo ciudad podía jactarse de haber pasado de un 50 por ciento en 1887, a un poco más del 30 por ciento en 1900, según los siguientes datos¹⁸²:

Año	Población de hecho	Saben sólo leer	Saben escribir	No leen ni escribir
1887	20.837	432	10.364	10.041
1900	21.839	251	14.764	6.824

En cuanto al número de establecimientos de enseñanza, una

181. Censos Oficiales de población. Citado por Isidro Sánchez Sánchez en *"Castilla-La Mancha en la época Contemporánea: 1808-1939"*: Toledo, 1986. Pág. 98.

182. Para los datos de 1887, "Censo de la población de España en 1887". Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico". Tomo 2. Madrid, 1892. Pág. 416.

Para los datos de 1900, "Censo de la población de España en 1900". Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico". Tomo 2. Madrid, 1903. Pág. 414.

vez suprimida la Universidad en 1845, se reducían a¹⁸³, “un Instituto provincial, el Colegio de Infantería y el Seminario Conciliar de San Ildefonso. Se proporcionaba la instrucción primaria gratuita en cuatro escuelas para niños y otras tantas para niñas, dotadas decorosamente de los fondos municipales, y en otras dos, una para cada sexo, que costeaba la Beneficencia. Hay además varias escuelas particulares para niños y niñas, de retribución, servidas todas por profesores con título competente”.

Los Centros de instrucción primaria para niños dependientes del municipio estaban ubicados en¹⁸⁴, “Calle del Comercio, Plaza de la Cabeza, Santa Isabel y Puerta del Cambrón; los de niñas se encontraban en Calle de la Sillería, Puerta Llana, Santa Isabel y Puerta de Bisagra”. La ciudad gozaba de un buen servicio de enseñanza, al menos en la teoría; a pesar de la falta de consideración social de los educadores, cuyos bajos sueldos les eran retribuidos con gran demora por el Municipio¹⁸⁵, “la triste situación que vienen atravesando gran número de maestros de primera enseñanza por el lamentable retraso que experimentan en el percibo de sus haberes”. Esta lamentable situación económica contribuía en gran medida a la desidia de los maestros y al absentismo escolar¹⁸⁶:

“En vez de ir a la escuela, no pasa día sin que rompan cristales, o sean contusionados algunos pacíficos habitantes por las piedras lanzadas con las hondas de esos chiquillos”.

Maestros en situaciones precarias, sin reputación, profesionalmente desatendidos, conducía inevitablemente a un desinterés en sus ocupaciones docentes y, consecuentemente redundaba negativamente en la calidad de las enseñanzas a impartir.

183. Parro, S.R. “Toledo...”. Ob. Cit. Pág. 29.

184. A.M.T., L.A n° 316. S.O, 2-9-1896. Pág. 6 y 6v.

185. “B.O.P.T.”, n° 172, 28-10-1893.

186. “La Campana Gorda”, año VIII, 25-2-1899.

El Instituto de Toledo empezó¹⁸⁷ “a funcionar en 1845 y lo hizo como continuación de la Universidad existente en la ciudad, suprimida por el plan Pidal”. Desde su inicio, el número de inscripciones superó el millar, admitiéndose tres tipos de matrículas: oficial, privada y doméstica.

Las asignaturas objeto de estudio eran¹⁸⁸, “Latín y Castellano (dos cursos), Retórica y Poética, Geografía, Historia de España, Historia Universal, Psicología, Lógica, Ética, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Historia Natural, Agricultura Elemental, Lengua Francesa (dos cursos) y Dibujo Lineal”. Para lo cual se contaba con un cuadro de profesores consistentes en¹⁸⁹, “diez catedráticos numerarios, un interino, un profesor supernumerario y dos auxiliares”.

Contrariamente a sus colegas de la enseñanza primaria, el profesorado del Instituto gozaba de una gran respetabilidad social, patentizada en las aperturas oficiales de los cursos académicos¹⁹⁰:

“Ocupaba la presidencia el director San Román, teniendo a su derecha al alcalde, y a la izquierda al director del Colegio de Huérfanos. Asistió al acto el claustro de profesores, de toga y muceta, comisiones del Ayuntamiento, Seminario Conciliar, profesores de los Colegios incorporados, también de toga, y algunos señores y señoritas”.

Mención significativa merece la Escuela de Industrias Artísticas, cuyo proyecto fue aprobado¹⁹¹, “por Real Decreto de 9 de noviembre de 1883”, siendo¹⁹² “ministro de Fomento Albareda,

187. Madoz, Pascual. *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones*. Tomo XIV. Madrid, 1847/49. Pág. 829.

188. Memoria del Curso Académico 1884-85. Instituto Provincial de Toledo. Toledo, 1886. Pág. 52 y ss.

189. Idem.

190. “El Día de Toledo”, año IV, 2-10-1897.

191. “B.O.P.T.”, 22-7-1886.

192. “La Campana Gorda”, año XI, 24-4-1902 y 1-5-1902.

y merced a la iniciativa de Riaño, se colocó en Toledo la primera piedra (veinte años más tarde, el 27 de abril de 1902, fue inaugurada por el Conde de Romanones". Su importancia y transcendencia sobrepasan el período de tiempo acometido en el presente estudio.

La Iglesia Católica, conocedora del poder de influencia que tiene la educación en las mentes, recuerda constantemente a los sacerdotes el derecho y el deber que tienen de ejercer una labor de inspección docente, reconocida por el Concordato¹⁹³ "sin que los Maestros, ni los Alcaldes, ni persona alguna pueda impedirlos (pueden) presenciar las explicaciones del Maestro, o preguntar a los niños la doctrina (ante cualquier oposición) darán cuenta al Prelado". Paralelamente a esta labor inspectora, comienzan a establecer escuelas para adultos, al objeto de contrarrestar la influencia socialista/anarquista entre los obreros y el protagonismo de sus centros de formación, "casas del pueblo". En febrero de 1889 se inaugura la primera¹⁹⁴, "escuela católica y gratuita para varones adultos, que funciona de siete a nueve de la noche". Años más tarde, la iniciativa católica había culminado de forma exitosa¹⁹⁵, "han abierto sus clases las cuatro Escuelas de obreros fundadas en esta capital..., asisten cerca de cuatrocientos alumnos".

El centro neurálgico de la cultura, en Toledo, lo constituía el Teatro de Rojas, que al decir de S.R. Parro era¹⁹⁶ "muy decente y barato, que por lo regular está abierto desde septiembre hasta mayo", con género literario variado. A título de ejemplo diremos que en el mes de diciembre de 1885 se pusieron en escena¹⁹⁷:

"El drama, la Fuerza de la Conciencia; la comedia,

193. "B.E.A.T.", año LII, n° 5, 10-2-1899. Pág. 70.

194. Idem, n° 7, 14-2-1889. Pág. 112.

195. Idem, año LV, n° 32, 11-11-1901. Pág. 513. Dichas escuelas se encontraban en Barrio Rey, Santiago, Santo Tomé y planta baja del colegio de Infantes, según el "B.E.A.T.", año LIV, n° 30, 31-10-1900. Pág. 608.

196. Parro, S.R. "Toledo en...". Ob. Cit. Pág. 30.

197. "El Nuevo Ateneo", 1-1-1886.

El Espejo; los sainetes, Pancho y Mendrugo y el Puesto de las Castañas; el drama Ben-Leil el pirata; la comedia, el Niño Jesús; las zarzuelas, Casca-beles e I ferocci romani”.

Es cierto que el Coliseo de la Plaza de las Verduras, no reunía las mínimas comodidades¹⁹⁸:

“En el citado Coliseo se tiene un gran frío, ya que en su interior no hay medio alguno de calefacción..., la sala del Teatro hay noches que es un verdadero páramo, capaz de regalar una pulmonía al menos aprensivo”.

Esta circunstancia explicaría en gran medida, la ausencia del público en la sala¹⁹⁹:

“La Compañía de ópera italiana que actuaba en el teatro de Rojas, no consiguió ver terminado el abono abierto por diez representaciones, por no ser posible a la empresa soportar los gastos, a consecuencia de la indiferencia del público que les honró muy poco con su presencia. En la última función, el salón del teatro parecía el desierto del Sahara”.

Y además, al margen de las pocas comodidades que pudiera reunir el aforo, lo cierto y verdad es que existía una apatía generalizada entre los toledanos hacia las actividades culturales en general²⁰⁰:

“Lo que será preciso suprimir, pero esto para siempre, son las representaciones en el teatro de Rojas.

198. Idem.

199. Idem, 1-5-1887.

200. Idem, 1-5-1888.

No parece sino que sobre este Coliseo pesa alguna maldición de bruja, a juzgar por el indiferentismo del público, cada día más creciente. Compañías mixtas de verso y canto, de zarzuela, de ópera y dramática; nada han conseguido sacar al público de su ostracismo, de su indiferencia”.

Diez años después de la cita anterior, en 1898, el panorama seguía siendo básicamente el mismo²⁰¹:

“Sigue el teatro casi vacío,
sigue la gente sin ir allá;
juegan al tute cómodamente
en la camilla, con la mamá”.

No eran los precios de las entradas los causantes de este retraimiento general²⁰²:

“Los precios de las localidades no pueden ser más económicos, porque ya llegan a la mezquindad”.

Excepcionalmente, se llenaba el aforo cuando las representaciones sobrepasaban lo puramente cultural, como sucedió con el estreno de la obra galdosiana de *Electra* precedida del escándalo social y religioso. Además, el autor solía pasar largos períodos en la ciudad en donde gozaba de múltiples simpatías²⁰³:

“El insigne Pérez Galdós, descansando de sus tareas literarias, ha estado en la dehesa de la Alberquilla”.

201. “La Campana Gorda”, repique VII, 23-12-1898.

202. “El Nuevo Ateneo”, 15-1-1889.

203. “La Campana Gorda”, año X, 3-4-1901. En “B.E.A.T.”, año LV, nº 13 del 1-1-1901 en su página 209 se puede leer que “El Prelado ordenó a los párrocos que amonestasen a sus fieles a fin de que se abstúvieran de asistir a la función”.

Al igual que sucediera en Madrid, donde el patio de butacas guardó un respetuoso silencio, frente al entusiasmo desbordante de los entresuelos. En Toledo, la obra²⁰⁴:

“fue muy aplaudida en diferentes pasajes y produjo en las alturas el efecto que en todas partes. En los entreactos hubo Marsellesas e Himno de Riego”.

El mundo de las Artes estaba dominado por los pinceles de²⁰⁵, “Ricardo Arredondo, Vicente Cutanda, (la familia) Vera y Matías Moreno; el lápiz de Federico La Torre; el modelado de Luciano Barajas y las fotografías de Pedro de Lucas y Casiano Alguacil entre otros. Será Matías Moreno quien logre destacar entre sus contemporáneos, trascendiendo del ámbito local²⁰⁶:

“La vida artística de Matías Moreno es una serie de triunfos para él y de dolores para su alma..., trazando sobre el lienzo con pincel, trágicos poemas de dolor, idilios sentidísimos o dudas sombrías”.

Uno de sus idilios estuvo a punto de costarle la vida, a manos de un marido que pretendía lavar su mancillado honor²⁰⁷:

“Matías Moreno fue agredido por un sujeto que casi a boca de jarro le disparó un revólver, Moreno salió ileso”.

Entre sus muchos méritos, cabe destacar el Real Decreto del

204. Idem, 2-5-1901.

205. Federico la Torre y Luciano Barajas, habían conseguido la medalla de bronce de la Exposición Universal de Barcelona en 1888, según el “B.O.P.T.”, nº 93, 9-12-1888 y “El Nuevo Ateneo”, 15-12-1888. Ricardo Arredondo y Pedro Lucas, consiguieron el mismo galardón en la Exposición Universal de París en 1900, según el “B.O.P.T.”, nº 24, 10-2-1901.

206. “El Progreso”, 21-8-1886, citado por “El Nuevo Ateneo”, 1-9-1886.

207. “El Liberal Dinástico”, 20-1-1887.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes²⁰⁸, “por el que se le nombra Director de la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo”.

En 1897 se decide, por la Comisión municipal de orden y gobierno, decorar el salón de plenos del Ayuntamiento, encargando dicha realización al otro gran pintor toledano²⁰⁹, “Vera, en la cantidad de dos mil pesetas..., los cuadros del techo y laterales del salón de sesiones con arreglo a los bocetos presentados”.

Finalmente, cabe destacar, en el orden cultural, la creación en 1900 de la Sociedad Arqueológica Toledana²¹⁰ “con personas eruditas y amantes de las glorias artísticas toledanas. El día 11 (de febrero) hizo la primera manifestación externa (leyendo) un erudito trabajo, sobre las calles de Toledo, el Presidente de la Sociedad, Juan Moraleda”.

LA VIDA COTIDIANA

Los cafés y los casinos, constituyeron el centro de reunión social masculina por excelencia, durante el último tercio del siglo XIX. En dichos centros no tenían entrada las mujeres, no por disposiciones estatutarias, sino porque el rol que la sociedad las tenía asignada era otro muy diferente²¹¹, “encerrada en invierno tras el cortinaje de su camón y en verano bajo el toldo de su patio, para ellas no hay otro mucho que su casa, cuyo encierro quebranta el sonido del bronce que llama a la misa o al sermón. Acude los martes al mercado de la calle Ancha, va al café y al teatro el día del Corpus y el de Nuestra Señora del Sagrario”. La única materia en que se las permitía opinar era la referente al mundo de la moda²¹²:

208. A.M.T., L.A n° 319, S.O, 26-3-1902. Pág. 130.

209. Idem, L.A n° 316. S.O, 14-6-1897. Pág. 127v.

210. “B.E.A.T.”, año LIV, n° 6, 20-2-1900. Pág. 100.

211. “Toledo”, año I, 31-10-1899.

212. “El Día de Toledo”, año IV, 5-6-1897.

“Hemos oído a muchas señoras y señoritas elegantes de esta capital, elogiar el buen gusto y novedad de los modelos de sombreros y capotas, traídas de Madrid y encargadas a París por la acreditadísima modista Elena Coronas”.

La vida pública era atributo exclusivo del sexo masculino, cuyas tertulias de encuentro y discusión tenían lugar en los cafés²¹³, “El Suizo y el Imperial, en Zocodover; Hermanos Revuelta, en la calle de la Trinidad y el Industrial, en la plaza de Solarejo” y centros de carácter recreativo²¹⁴, “Sociedad Económica de Amigos del País (Casa de Mesa), Tertulia H (en calle Cadenas), Centro de Artistas e Industriales (en plaza de la Magdalena), Sociedad Cooperativa de Obreros (en calle de Correo), Unión Comercial, Sociedad electricista toledana y Casino de concentración republicana”. Sin duda alguna, el de mayor peso específico entre todos ellos fue el centro de Artistas e Industriales que inició sus actividades en 1866, con 287 socios pertenecientes a 75 profesiones diferentes, predominando las siguientes²¹⁵:

Empleo	Nº socios
Empleados	41
Comerciantes	20
Carpinteros	18
Profesores	13

213. Anuario del Comercio..., Ob. Cit y Palazuelos, V. “Toledo”. Ob. Cit. Pág. 2.

214. “B.O.P.T.”, nº 113, 13-1-1887. Palazuelos, V. “Toledo”. Ob. Cit. Pág. 3, y “Chiquitín de la Prensa”, año II, 3-6-1899, donde se da la noticia de la inauguración del nuevo Casino de concentración republicana, con la asistencia de 200 correligionarios, destacando entre los asistentes a Perfecto Díaz, Solás y Gómez de Nicolás. La finalidad de dicho Casino era impartir conferencias que sirvieran de distracción, provecho y verdadera enseñanza a los republicanos.

215. Sancho Rodríguez, José. “Centro de Artistas e Industriales. Reseña Histórica en el quincuagésimo aniversario de la fundación del Centro”. Toledo, 1916. Págs. 17 a 22.

Empleo	Nº socios
Sastres	13
Propietarios	10
Pintores	9
Zapateros	9
Confiteros	8
Ebanistas	7
Listoneros	7

Curiosamente, no se encontraban entre los socios fundadores ningún sacerdote, ni abogado; aunque sí tres militares y un sacristán.

Las Ordenanzas Municipales decretadas en 1890, establecían para dichos centros la obligación de²¹⁶, “cerrar a las diez de la noche en invierno y a las once en el verano”.

Sobre la concurrencia a cafés y casinos, existen testimonios contradictorios. Por un lado, se habla de la poca concurrencia y de apatía social de los toledanos²¹⁷:

“Cafés, paseos, círculos, casinos, sociedades de toda clase permanecen desiertos. ¿Adónde va el público?, nos preguntamos todos y nadie acierta a darse una categórica respuesta, porque es lo cierto que no se ven motivos fundados para tan grande desanimación”.

Ratificando la anterior afirmación, nos topamos en la prensa local con el siguiente suelto periodístico²¹⁸:

“Es buen sistema el de Toledo,
aquí no existe la sociedad;

216. Ordenanzas Municipales... Ob. Cit. Art, 70.

217. “El Nuevo Ateneo”, 1-10-1887.

218. “La Campana Gorda”, repique VII, 23-12-1898.

se mete en casa toda la gente
y así no gastan ni un solo real”.

Contradiendo lo anteriormente expuesto, Galdós nos afirma que²¹⁹, “a los hombres les tienen todo el día en el Casino, hechos unos vagos, y las señoras en casa”.

Las fiestas de Carnavales, constituían una obsesión para la Iglesia Católica, pues en dichos días²²⁰, “en las que tantas y tan graves ofensas se hacen a Dios por muchos que llevando el nombre de cristianos se entregan a diversiones profanas y a otros abominables excesos, reminiscencia del paganismo”. La obsesión del pecado y la permanente idea de la salvación del alma por medio de la purificación del cuerpo dominaba a la Iglesia oficial, de tal manera que los bailes eran considerados como²²¹, “pecado mortal”. No obstante, a pesar de contar con el rechazo religioso, el pueblo se lanzaba frenéticamente a un carrusel de bailes²²²:

“En los dos (bailes) de la Tertulia H, ha reinado gran animación y la concurrencia ha sido escogidísima, especialmente por parte del bello sexo, en el que tuvimos ocasión de admirar lindísimos rostros y elegantes disfraces que sacaban de sus casillas al más hipocondríaco.

Los bailes públicos del Teatro Rojas, concurridísimos..., en el de sociedad vimos reunidos lo más selecto de nuestra buena y elegante sociedad en ambos sexos, distinguiéndose en el masculino el elemento militar”.

Lejos de disminuir el número de bailes y su concurrencia, ca-

219. Pérez Galdós, B. “Angel...”. Ob. Cit. Pág. 250.

220. “B.E.A.T.”, año LII, nº 6. Págs. 73 y 74.

221. Idem. año LII, nº 10, 10-3-1898. Pág. 159.

222. “El Nuevo Ateneo”, 15-3-1886.

da año eran más abundantes, ante la desesperación de los eclesiásticos de la curia Arzobispal toledana²²³:

“El del Centro de Artistas, ha sido, como siempre, magnífico...

El del centro obrero El Progreso...

Los públicos del Rojas, estuvieron animados y armaron su correspondiente bronca...

Los de la plaza de Toros, bailes al aire libre, en donde se dan cita lo más saliente del género de criadas y doncellitas de buenas casas.

Ha habido además otros bailes en el teatro de la Estrella y en Venta de Aires”.

El Carnaval en Toledo prácticamente se reducía a los bailes, pues las otras manifestaciones carnavalescas estaban en franco declive desde hacía muchos años, o mejor dicho, nunca habían gozado de tradición popular²²⁴:

“Las máscaras que han discurrido por las calles y paseos, han sido en reducido número; ni un traje que llamara la atención, alusiones ninguna, comparsas puede decirse que cero, exceptuándose una de niños, bastante escasa de personal”.

Terminada la Cuaresma, Toledo comenzaba a celebrar sus numerosas romerías²²⁵, “La Virgen del Valle, el Cristo de la Vega, San Blas, San Antón, la Cabeza, la Bastida, Santa Bárbara, la Guía, San Isidro, Santo Angel y la de San Jerónimo”. Siendo las más populares e importantes la del²²⁶ “Cristo de la Vega, Virgen del Valle, San Blas, La Bastida y la Cabeza”. Sobresaliendo en-

223. “La Campana Gorda”, repique VII, 24-2-1898.

224. “El Nuevo Ateneo”, 1-3-1887.

225. Hernández, Román. “Toledo y sus Romerías”. Madrid, 1889.

226. “El Día de Toledo”, año IV, 6-3-1897.

tre todas la celebrada en honor a la Virgen del Valle, donde acudía la población atravesando el río²²⁷:

“A pesar de estar crecido el río, cruzaron las barcas todo el día sin novedad, excepción hecha de algún que otro remoión”.

En los parajes de la ermita se permanecía durante todo el día²²⁸:

“Después de la comida, a la procesión, y saludar a la Virgen; por la tarde, otro poco de juegos y saltos y a casa al anochecer luego de haber comprado campanillas de barro o santos del mismo material, bollos y torraos”.

El cénit de los días festivos era propiedad indiscutible de la conmemoración del Corpus Christi, fecha de especial relevancia para los toledanos. El periódico “El Nuevo Ateneo”, nos describe el ambiente procesional de la siguiente manera²²⁹:

“Los domésticos de la Catedral adornan con la rica colección de tapices flamencos, los muros de la gran basilica que da a las calles de Hombre de Palo, Plaza del Ayuntamiento, Puerta Llana, Tripería y Mercado de las Verduras. Una faja de arena iguala y suaviza el piso de la carrera: verdes y olorosos ramajes adornan las rejas bajas de las calles entoldadas del tránsito, y sus balcones regocijan la vista con mil colores, formas y guarniciones de sus ricas colgaduras”.

La popularidad y vistosidad de la fiesta, no sólo despertaba la

227. “El Nuevo Ateneo”, 15-5-1886.

228. “Toledo”, año III, 1-5-1889.

229. “El Nuevo Ateneo”, 1-7-1886.

curiosidad de los pueblos colindantes a la capital; sino de los madrileños²³⁰:

“vinieron ochocientos excursionistas de la Corte en trenes especial y ordinario”.

En 1888, asistimos a un curioso problema a causa del protocolo procesional que enfrentó al Cabildo con el Ayuntamiento. El hecho estuvo motivado por la ausencia en la procesión de la banda de música militar y el piquete, lo cual es atribuido por el Deán y el Provisor a la Corporación, por no haber cursado el Municipio las correspondientes invitaciones. Los acusados contestan a la Institución eclesiástica que las invitaciones²³¹, “han correspondido siempre al Excelentísimo Cabildo, que es el que ordena la procesión, suministra la cera para los invitados y les da colocación”.

Al objeto de dignificar al máximo el cortejo procesional, el Municipio solicita y obtiene del Ministerio de la Guerra una Real Orden en que la Reina Regente se digna disponer²³², “que los alumnos de la Academia General Militar cubran la carrera que ha de recorrer la procesión del Santísimo Corpus Christi”.

La segunda fiesta de Toledo de hecho, aunque teóricamente debería de haber ocupado el primer puesto, era la que se celebraba en honor de la Virgen del Sagrario, patrona de la Ciudad, durante la tercera semana de agosto²³³. Los programas dispuestos por el Ayuntamiento para su celebración, no satisfacían las demandas del público²³⁴:

“Nuestra fiesta es cada vez peor, más insulsa, me-

230. “La Campana Gorda”, año IX, 15-6-1900.

231. A.M.T., L.A nº 307. S.O, 6-6-1888. Pág. 93 v y 94.

232. Idem. L.A, nº 311. S.O, 13-6-1892. Pág. 153 y 153 v.

233. Con motivo de la epidemia cólera de 1886 la Corporación decidió que las fiestas se celebrasen en el mes de septiembre, hasta que se aprobó el dictamen de la Comisión de Ferias, en que determinaba retornar las mencionadas fiestas al mes de agosto, según consta en A.M.T., L.A nº 308, S.O, 3-4-1889.

234. “El Nuevo Ateneo”, 1-9-1887.

nos necesaria, más pobre en sus festejos, reducidos a música, luminarias y fuegos artificiales. Cada año un paso hacia atrás..., reducidos a escuchar el vocerío de los feriantes, ocupados en vender objetos a 37 céntimos de peseta”.

El contenido que el Municipio daba a la semana de ferias, solía consistir en²³⁵ “exposición de labores del bello sexo, juegos florales o “Certamen científico, artístico y literario”, una gran corrida de toros, carreras de cintas y pichones, bailes en el Teatro Rojas y Plaza del Ayuntamiento, las cucañas, iluminaciones, música y fuegos artificiales”. Indudablemente, fuera de toda duda el plato fuerte lo constituía la corrida de toros, a la que los toledanos eran muy aficionados²³⁶:

AÑO	CORRIDAS CELEBRADAS	AÑO	CORRIDAS CELEBRADAS
1885	9	1894	6
1886	7	1895	6
1887	3	1896	7
1888	8	1897	6
1889	5	1898	8
1890	3	1899	3
1891	5	1900	3
1892	3	1901	4
1893	5	1902	2

En la crónica negra de la tauromaquia toledana, Juan Moraleda y Esteban, nos señala que en la corrida celebrada el 28 de mayo de 1891, el segundo toro saltó la valla y cogió descuidado a Francisco Verde, torero toledano; le rompió²³⁶, “la arteria femoral, y de la hemorragia le dio un colapso, muriendo en 30 mi-

235. Idem, 1-9-1886.

236. Moraleda y Esteban, Juan. *Fiestas de toros en Toledo*. Toledo, 1907. Pág. 32 y ss.

nutos en la enfermería. El cartel lo componían los espadas Rafael Molina (Lagartijo) y Gabriel López (Mateito), siendo el ganado de Anastasio Linares, de Córdoba”.

Entre las curiosidades de la plaza toledana, Moraleda nos indica el festejo taurino que tuvo lugar el 2 de abril de 1899 con cinco toretes, figurando como espadas Lolita y Angelita. El último novillo fue rejoneado por la amazona y “matadora” Lolita.

Tampoco gozaban las corridas de toros del beneplácito de la Iglesia, pues estaban persuadidos el elemento eclesiástico, que²³⁷, “todas las revoluciones se han verificado después de las corridas de toros. Allí se oyen las palabras más soeces, se pierde el pudor, las mujeres se presentan con los trajes más provocativos, la licencia no halla freno, se promueven con frecuencia alborotos...”.

El ágora pública, por antonomasia, lo constituía la plaza de Zocodover. Era el lugar tradicional de citas, tratos, murmuraciones, romances y conspiraciones de los toledanos. Dicha plaza era para los propios nativos²³⁸, “una pequeñísima glorieta sumamente ahogada e incómoda, pero en la que se reúne la elegancia toledana”. La concurrencia tendía a formar²³⁹, “grupos más o menos íntimos bajo las copas de las feas cuatro acacias, pasan el rato agradablemente entregados a pueriles pláticas de familia, de discreto galanteo, de celoso y receloso amor añejo o de crítica despiadada y mordaz contra el prójimo y la prójima, en tanto que las pollitas, en distintos y numerosos grupos dan sin cesar vueltas y más vueltas al paseo, seguidas y perseguidas por manadas de atrevidos pollos”. Vuelta arriba, vuelta abajo, rumor tras rumor, lucubraciones y negocios, eran amenizados con un vaso de café caliente en invierno y de fría horchata en verano²⁴⁰:

“La buena moza valenciana que todos los años

237. “B.E.A.T.,” año XLVIII, n.º 7, 8-2-1894. Págs. 91 y 92.

238. Parro, S.R. “Toledo...”. Ob. Cit. Pág. 32.

239. “El Nuevo Ateneo”, 1-7-1886.

240. Idem, 15-6-1889.

inaugura en Zocodover la temporada de los calores con sus garrafas de horchatas de chufas”.

Con el ensanche del paseo del Miradero, en 1887, y sus posteriores obras de remodelación, Zocodover cedió parte, al menos en la época estival, de su carácter exclusivo y excluyente como lugar de encuentros de la sociedad toledana²⁴¹:

“Animadísimas están por cierto las veladas musicales que celebran en el paseo del Miradero, los días festivos y domingos... De nueve a once son las horas marcadas para que la banda de la Academia, con sus alegres notas, amenicen aquel sitio, a cuyo compás nuestras bellas y airosas paisanas se contornean regocijadas por el placer que experimentan al sentir los acordes de algún vals o pasodoble”.

El binomio Zocodover/Miradero, más que contrincantes actuaron de manera que llegaron a complementarse²⁴²:

“Los paseos del Miradero y plaza de Zocodover se ven, especialmente el último, muy concurridos en las primeras horas de la noche, se forman las considerables tertulias de murmuración”.

La lotería y en especial el sorteo de Navidad, gozaban de extraordinaria popularidad entre todos los niveles sociales, hasta el punto que solía agotarse el cupo de décimos que correspondía a la ciudad²⁴³:

“Empiezan las Administraciones de Lotería a anunciar la falta de billetes para el próximo sorteo, en vista de los infinitos números que se remiten a

241. “La Campana Gorda”, año X, 11-7-1901.

242. “El Nuevo Ateneo”, 15-6-1887.

243. Idem, 15-12-1889.

provincias por las casas de comercio y particulares”.

Pero el juego no se limitaba únicamente al sorteo de Navidad, sus modalidades eran muchas y la mayor parte prohibidas por la legislación hipócritamente paternalista, que interpretaba dicha actividad como funesta, pues a su entender²⁴⁴, “relaja las buenas costumbres con que el hombre debe vivir en la sociedad, (produce) privaciones en el hogar doméstico, y no pocas veces le hacen llegar hasta el crimen”.

El cinismo de la Administración en este sentido no dejaba lugar a dudas, permitiendo el juego que podía controlar sin poner cortapisas como fuente de ingresos indirectos para su hacienda y prohibiendo aquellos que no les reportaba beneficios por su incapacidad para controlarlos. Esta dualidad del Estado, es fielmente reflejada por el siguiente suelto periodístico²⁴⁵:

“¡Qué español no sueña con el premio gordo! ¡Y cuántos no son los desengaños cuando llega la lista y nuestro número no está premiado! Nosotros no hemos sido agraciados, y por eso protestamos del inmoral juego de la lotería”.

El período navideño era pródigo en revivir entrañables costumbres legendarias como²⁴⁶, “el ruido de panderetas, tambores, zambombas, añafles (y) el canto de los villancicos”. A la vez que se consolidan otras, como el polémico aguinaldo²⁴⁷

“Pide el mozo de café...,
pide el pobre limpiabotas...,
pide el andante cartero,

244. “B.O.P.T.”, n° 55. Circular n° 181 del Gobierno de la Provincia de la Provincia de Toledo, 4-10-1888.

245. “El Nuevo Ateneo”, 1-1-1887.

246. Idem, 15-1-1888.

247. “La Campana Gorda”, año XI, 3-1-1902.

la criada, el aguador
y pide el repartidor,
el sereno y el portero.
Pide el paciente murgante
y el peluquero también
y nos piden otros cien
que no acierto en este instante”.

En definitiva, el aguinaldo se había constituido en un acoso constante por una tropa de pedigüeños en el período navideño. A la vez que se consolidaba la costumbre de los Reyes Magos como portadores de regalos infantiles²⁴⁸:

“Haciéndoles poner, a los niños, al balcón los zapatos nuevos o el platito para que los Santos Reyes a su paso, depositen los dulces de sus repletas alforjas”.

Aunque no tendría repercusión social en el período aquí enmarcado, debemos concluir haciendo referencia a la primera sesión cinematográfica proyectada en Toledo, el 11 de mayo de 1898 por la empresa del Cinematógrafo²⁴⁸:

“establecida en la calle de Barrio Rey. La concurrencia a la sesión inaugural salió complacida de tan original espectáculo”.

No era ésta una reacción muy emotiva, para uno de los inventos llamados a revolucionar el mundo de las comunicaciones de masas.

248. “El Chiquitín de la Prensa”, año I, 14-5-1898.

LAS INSTITUCIONES POLITICAS

La Corona, las Cortes, los Gobiernos Civiles, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos constituían el engranaje institucional sobre el que se sostenía el sistema de la Restauración canovista.

La Constitución de la Monarquía borbónica española, del 30 de junio de 1876, establecía (Art. 59) que¹, “el Rey legítimo de España es don Alfonso XII de Borbón”, hasta que en el invierno de 1885, el parte facultativo, del 25 de noviembre a las nueve de la mañana, del primer médico de la Real Cámara dirigido al Presidente del Consejo de Ministros por conducto del Jefe Superior del Palacio Real, hizo saber el prematuro fin del Monarca, en los siguientes términos²: “después de la remisión del acceso a que se hacía referencia en mi último parte (de 8 de la mañana), S.M. el Rey volvió a agravarse, falleciendo a las nueve menos cuarto de la mañana”. La ausencia de la figura del Rey en la vida política, propició el mecanismo constitucional que preveía la Regencia (Art. 67 y 68), recayendo ésta sobre la viuda del difunto Monarca, Doña María Cristina de Habsburgo, dejando en

1. Las Constituciones. “Nueva Historia”, año 1º, nº 9. Madrid, 1977.
2. “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”, nº 85, 26-11-1885.

suspensión la línea de sucesión al trono, pues en esos momentos la que fuera Reina consorte se encontraba embarazada y todo dependía del sexo de la criatura que se engendraba.

El primer acto de Gobierno de la Reina Regente del Reino fue de proyección personal³, “para manifestar el sumo dolor causado por la muerte de su amado esposo que desde el día 26 se vista la Corte de luto por un año, los seis primeros meses rigurosos y los otros seis de alivio”.

Mientras tanto, el estado de gestación avanzaba y las especulaciones aumentaban. Consciente de la enorme trascendencia de dicho parto, la Reina Regente escribe al Cardenal Primado, fray Ceferino González, a Toledo para anunciarle que ha entrado en el quinto mes de embarazo, por lo que⁴, “os ruego y encargo que a este fin, —dadme un dichoso alumbramiento— se hagan rogativas públicas y privadas en todas las Iglesias de vuestro Arzobispado; en lo que Me daré de vos por servida”.

La Providencia quiso aliarse con los simpatizantes de la monarquía restaurada y la Reina dio a luz, en la primavera de 1886, a un varón. Esta efeméride aseguraba la sucesión al Trono de España en la línea masculina (Art. 60) en la persona del recién nacido Don Alfonso XIII. No obstante, hasta llegar a su mayoría de edad legal, que le facultaba para ejercer las obligaciones que al respecto le asignaba la Constitución (Art. 66), tuvieron que vencerse algunas adversidades. La más importante fue la enfermedad que el pequeño Alfonso padeciera a finales del año 1889 y que mantuvo a la opinión pública toledana en una expectativa vigilante permanente. Si bien en un principio no se quiso dar importancia al mal que aquejaba al Monarca⁵, “S.M. el Rey (q.D.g.) ha pasado la noche con completa tranquilidad, hallándose muy próximo a entrar en período de convalecencia”, llegándose a afirmar que⁶ “restablecido ya del catarro que

3. Idem, n^o 86, 28-11-1885.

4. “Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo”, n^o 3, 16-1-1886. Pág. 17.

5. “B.O.P.T.”, n^o 97, 17-12-1889.

6. Idem, n^o 100, 22-12-1889.

ha sufrido, se encuentra bien”. Días más tarde de este optimista parte facultativo, la situación experimenta un giro radical, reconociéndose oficialmente el estado crítico⁷ “S.M. el Rey sufre una indigestión acompañada de algunos fenómenos nerviosos”. El parte médico del 9 de enero, no da lugar a la esperanza popular al afirmar que⁸, “el colapso cardíaco sobrevino en la noche; (aunque) tolera bien los alimentos y tiene períodos de sueño tranquilo”. La Reina reitera su confianza en la Providencia y ordena al ministro de Gracia y Justicia que telegrafe al Cardenal Payá en los siguientes términos⁹: “S.M. la Reina Regente me ordena que ruegue y encargue muy reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos dispongan la inmediata celebración en todas las Iglesias de sus respectivas Diócesis de rogativas pública para impetrar de la Divina Misericordia que mejore la salud de S.M. el Rey y conserve su preciosa vida, comprometida al presente por la enfermedad que viene padeciendo”. En jornadas posteriores, el mal acaba por ceder y el ministro de la Gobernación puede comunicar al pueblo español que¹⁰, “S.M. el Rey, ha pasado la noche última en completa tranquilidad, disfrutando los beneficios de un sueño reparador que acaba de consolidar la mejoría hace días iniciada”.

La Reina Regente, atribuyendo la mejoría de su hijo a la intervención del Todopoderoso, decide en acción de gracias consagrar a sus tres hijos al Sagrado Corazón de Jesús, hecho que comunica al Papa León XIII, a la vez que le ruega¹¹ “a su Santidad lo complementemente enviando a mis hijos y a mí la Bendición Apostólica”.

No siendo la intención del presente trabajo el estudio de la Institución monárquica, circunstancia que sobrepasaría con creces nuestros límites, nos atendremos exclusivamente a presentar los acontecimientos que con más intensidad vivió la so-

7. Idem, nº 109, 7-1-1890.

8. Idem, nº 111, 11-1-1890.

9. “B.E.A.T.”. Suplemento al nº 2. Circular 54, 9-1-1890.

10. “B.O.P.T.”. Extraordinario del 16-1-1890.

11. “B.E.A.T.”, año XLIV, nº 29. Pág. 447 y 448.

ciudad toledana respecto a la Corona. A partir de la enfermedad de D. Alfonso XIII, las únicas noticias que Toledo recibía de las actividades de la Casa Real hacen referencia a sus cíclicos cambios residenciales en función de la temporada: el invierno en Madrid, la primavera en Aranjuez, y el verano en San Sebastián¹²:

“La Corte marchará después de Semana Santa a Aranjuez y no regresará, según dicen, hasta el mes de junio, para estar una temporada en Madrid antes de efectuar el viaje al Norte (San Sebastián) como todos los años”.

LAS CORTES

Su misión principal radicaba, constitucionalmente, en “la potestad de hacer las leyes conjuntamente con el Rey” (Art. 18), para lo cual las Cortes se componían de “dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades; el Senado y el Congreso de los Diputados” (Art. 19).

Las elecciones a senador obedecían a claros intereses de la oligarquía dominante, por lo que el Senado se componía de “senadores por derecho propio, senadores vitalicios nombrados por la Corona y senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes” (Art. 20). De tal forma, que la voluntad popular quedaba excluida de toda posibilidad de elegir a sus representantes en la Cámara Alta.

El hecho de que Toledo fuera la Sede Arzobispal, confería el derecho a su titular de ocupar un escaño en el Senado por derecho propio (Art. 21), por lo que todos los Arzobispos que ocuparon la Silla Metropolitana de la Ciudad de los Concilios, colocaban a su larga lista de títulos, el de Senador del Reino.

Respecto a la posibilidad de ocupar un escaño senatorial por

12. “El Nuevo Ateneo”, 15-4-1889.

la vía de la elección, las siguientes corporaciones toledanas tenían derecho reconocido¹³:

a) Las provincias que forman el Arzobispado de Toledo.

b) La Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo, se encontraba facultada para elegir un compromisario por cada 50 socios. Estos compromisarios se agregarían a los designados por las Sociedades Económicas de Madrid, Badajoz, Ciudad Real, Mérida, Segovia y Soria. De tal forma que constituyesen una asamblea de compromisarios quienes designarían por votación a su Senador correspondiente.

c) Las Corporaciones del Estado, junto a los mayores contribuyentes, elegirán en la capital de la respectiva provincia, a tres Senadores en cada una de ellas.

a) En las elecciones senatoriales celebradas en el Arzobispado de Toledo, nunca debió existir rivalidad electoral, pues su nombramiento era consensuado entre el Arzobispo y el Nuncio de Su Santidad, presentándose un único candidato, con el rango de Obispo, tal como marcaba la Constitución. Así, en las elecciones de 1891, celebradas¹⁴ “el domingo 15 de febrero, en el Palacio Arzobispal, y bajo la presidencia de Su Eminencia Reverendísima, resultó nombrado por unanimidad, Jose María Ronces Villanueva, Obispo de Dora y Prior de las Cuatro Ordenes Militares”. En 1898 y bajo la presidencia del¹⁵ “Vicario Capitular, se verificó la elección de Senador por esta provincia eclesiástica. Resultó nombrado el Obispo de Cuenca, Pelayo González Conde”.

La Constitución establecía que los senadores electivos “se renovarían por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el Rey disuelva esa parte del Senado” (Art. 24), circunstancia que tuvo lugar en 1899 y motivó “la elección del Obispo de Sigüenza, Toribio Minguela”¹⁶.

13. “B.O.P.T.”. Ley Electoral, n° 131, 13-2-1877.

14. “B.E.A.T.”, año XLV, n° 9, 5-3-1891. Pág. 131.

15. Idem, año LII, n° 15, 14-4-1898. Pág. 222.

16. “La Campana Gorda”, año VIII, 2-5-1899.

La representación eclesiástica en el Senado estaba formada habitualmente por¹⁷ “diez Príncipes de la Iglesia, por derecho propio. Y diez Obispos por elección de las provincias eclesiásticas”. Su actividad como Padres de la Patria no la podemos enjuiciar como autónoma e independiente. Actuaban de forma colegiada y obedecían las directrices políticas que Roma les marcaba. En tal sentido, es significativa la carta que la totalidad de la representación senatorial eclesiástica electa, remite a la Santa Sede pidiendo que se les marcasen las directrices de actuación desde sus escaños¹⁸: “los Obispos que suscriben (diez), venidos a esta Corte (Madrid) a fin de discutir en el Senado el grave problema de la enseñanza, a la vez que para defender la causa de las Congregaciones religiosas, que juzgan amenazadas en su vida y en su libertad por un reciente decreto del Gobierno español, no pueden menos de dirigirse a Vuestra Santidad..., para reafirmar su sumisión y amor a la Silla Apostólica y a vuestra Augusta Persona..., y sus vivos anhelos de cooperar al cumplimiento de vuestros santos deseos, a costa, si es necesario, de los mayores sacrificios”.

Sin lugar a dudas, la última frase de la carta evidencia la carencia de un sentido nacionalista eclesiástico y demuestra bien a las claras, el poder de injerencia de un Estado soberano —El Vaticano—, sobre otro Estado soberano —España—. Sin lugar a dudas, la Iglesia Católica, seguía manteniendo un alto grado de poder e influencia sobre el desarrollo de la vida política española.

b) La Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo, no gozó nunca del suficiente peso específico para colocar a ninguno de sus socios en la Cámara Alta, habida cuenta del sistema proporcional que legalmente se guardaba entre sus componentes y el número de compromisarios. En 1886, Toledo sólo pudo elegir a dos compromisarios¹⁹, y en 1893 su número ascendió a

17. “B.E.A.T.”, año XLVII, n° 20, 10-5-1893. Págs. 314 y 315 e Idem, año L. n° 23, 11-6-1896. Págs. 367 y 368.

18. Idem, año LV, n° 36, 20-12-1901. Págs. 577 y 578.

19. “El Nuevo Ateneo”, 15-3-1886.

tres, al estar constituida la Sociedad²⁰ por 154 socios con derecho a voto. Esta circunstancia manifiesta la cifra insignificante de los componentes de dicha Sociedad, en relación a los compromisarios que aportaba las Sociedades Económicas de Madrid, Badajoz, Ciudad Real, Mérida, Segovia y Soria.

En cuanto a la composición social de dicha Sociedad toledana, sus miembros correspondían a la clase social dominante, así en la lista publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”²¹, enumerando los Socios que tenían derecho a alegir compromisarios figuraban: el Conde de Cedillo, L. de Ayala; el Marqués de Medina, José Gutiérrez; el Conde de Esteban, Francisco Esteban y el Conde de los Infantes, Fernando Pérez de Pulgar.

c) El número de senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes (Art. 20) era de tres, —los correspondientes a la provincia de Toledo—, según la Ley Electoral. En estas elecciones participaban la totalidad de los concejales de la provincia, los diputados provinciales y los individuos que pagaban las mayores cuotas de contribuciones al Tesoro Público. Estos acaudalados individuos, cuyas listas eran elaboradas por los ayuntamientos²², constituían el cuádruple del número de concejales que formaban cada corporación local.

Ante esta situación, es fácil comprender que el partido de turno, al dominar todas las Instituciones políticas, no encontraba dificultades en controlar dichas elecciones. Así, en las elecciones de 1886 en que los fusionistas habían sucedido al partido conservador, fueron proclamados para el Senado²³, “los tres candidatos liberales, Leopoldo Biedma, Francisco Alonso Rubio y Vicente Morales Díaz. El candidato canovista, Francisco Navarro, logró alcanzar 61 votos; el candidato húsar, Felipe

20. “B.O.P.T.”, n° 23, 9-2-1893.

21. *Idem*.

22. *Idem*, n° 128, 8-2-1887.

23. “El Nuevo Ateneo”, 1-5-1886.

González Villarino, 39 votos. También obtuvieron un voto, Infantes, Arenas y Recio”.

Al igual que en el Congreso, los hombres elegidos para representar a la provincia de Toledo en el Senado no necesariamente debían tener algún vínculo con dicha circunscripción, únicamente era utilizada para saciar sus ambiciones políticas, siguiendo el tradicional y odioso modelo del encasillamiento en las listas oficialistas²⁴:

“En las elecciones de un Senador por esta provincia, ha resultado elegido Enrique Villarroya, señor muy conocido allá por el antiguo reino de Valencia, pero en cambio completamente incógnito en toda esta región, y por consiguiente de todos los señores compromisarios que le han honrado con el sufragio”.

Con bastante asiduidad solían efectuarse elecciones parciales a la Cámara Alta por motivos diferentes: por fallecimiento, como fue el caso de Vicente Morales Díaz, en 1889, y de Leopoldo Biezma Rodríguez Chico, en 1894, o por renuncia, como fue el caso de Francisco Alonso Rubio que renunció a su escaño electivo en favor de la senaduría vitalicia.

El otro “cuerpo colegislador, iguales en facultades al Senado, era el Congreso de los Diputados” (Art. 19), donde se nombraba “un diputado a lo menos por cada cincuenta mil almas de población” (art. 27), pudiendo “los diputados ser reelegidos indefinidamente, y su mandato legal será de cinco años” (Arts. 28 y 30).

La división territorial electoral para elecciones de diputados a Corte, dividía la provincia en ocho distritos²⁶:

24. Idem, 1-4-1890.

25. “B.O.P.T.”, n° 140, 2-3-1889. Idem, n° 56, 8-4-1894. Idem, n° 139, 1-3-1890. Idem, n° 57, 10-4-1897.

26. Martínez Cuadrado, Miguel: “Elecciones y Partidos políticos de España (1868-1931)”. 2. Vls. Madrid, 1969. Págs. 330-346 y Sánchez Moreno, Miguel y Guinot, José: “Leyes Electorales”. Toledo, 1897. Pág. 208.

- 1.— Toledo-Capital
- 2.— Illescas
- 3.— Torrijos
- 4.— Talavera de la Reina
- 5.— Puente del Arzobispo
- 6.— Orgaz
- 7.— Quintanar de la Orden
- 8.— Lillo

eligiendo cada uno de ellos, a un diputado.

La tónica rutinaria de la alternancia bipartidista, consistía —una vez perdida la confianza regia en el Presidente del Consejo—, en el cambio del jefe del Ejecutivo (Art. 54.9), quien al ser de un partido contrario al anterior, no gozaba de mayoría parlamentaria²⁷, circunstancia que obligaba al cierre regio de dicha Institución (Art. 32). Una vez que el nuevo Gobierno había procedido al nombramiento de sus gobernadores civiles provinciales, se decretaba la disolución de las Cortes y a la obligada convocatoria de nuevas elecciones generales, cuyos resultados ya habían quedado preestablecidos por el ministro de la Gobernación correspondiente.

Respecto a la mencionada dinámica política, la prensa nos ofrece una excelente visión del estado de la cuestión²⁸:

“Las Cortes de la Nación se han cerrado y con ellas el pico de los padres de la Patria.

Se espera para muy pronto el decreto de disolución de las actuales Cortes y tras esto nuevas elecciones de representantes del país.

A pesar de los buenos propósitos del ministro de la Gobernación y de sus circulares a los Gobernadores de las provincias, para que aquéllas sean completamente libres, ya se anuncia el número de Di-

27. “B.O.P.T.”, nº 111, 10-1-1886.

28. “El Nuevo Ateneo”, 15-1-1886.

putados que cada fracción política llevará a las futuras Cortes.
¿Qué apostamos a que el Gobierno tiene mayoría?

Efectivamente, el Gobierno que convocaba elecciones nunca supo de derrotas electorales. Y además, los ocho distritos electorales de la provincia de Toledo siempre supieron “colaborar” fielmente con los deseos gubernativos, según podemos apreciar en el cuadro de elecciones a Cortes.

Ahora bien, si la disolución del Congreso de los Diputados, y la parte electiva del Senado, se establecía por un único Real Decreto; las elecciones para dichas Corporaciones tenían lugar en días diferentes, celebrándose siempre las de diputados con anterioridad a la de senadores²⁹.

Bien es verdad, que cuando el Parlamento se encontraba en período de sesiones su actividad no era desbordante³⁰:

“Los padres graves de la patria no acuden a las sesiones ni por casualidad, aunque se trate en ellas de las reformas militares. Da frío el asistir a las tribunas y contemplar el salón casi desierto. Hasta el banco azul se ve ordinariamente libre del peso de sus abonados”.

No es de extrañar que, ante la población toledana, cuando se producía la real disolución de las Cortes, los únicos que mostraban inquietud era la clase burocrática de los cesantes³¹:

“Suele interesar las crisis políticas a un centenar de hombres que viven del presupuesto, y que adosan su suerte a la de un partido político, a la caída de éste se quedan sin la codiciada prebenda”.

29. “B.O.P.T.”, n° 145, 11-3-1886. Idem. Extraordinario, 31-12-1890. Idem, n° 35, 1-3-1896 y Extraordinario del 2-3-1896. Idem, n° 35, 1-3-1898. Idem n° 67, 27-4-1901.

30. “El Nuevo Ateneo”, 1-3-1889.

31. “La Campana Gorda”, año VIII, 2-3-1899.

ELECCIONES A CORTES 1876-1905

AÑO	PARTIDO GANADOR EN ESPAÑA	ESCAÑO PARTIDO GANADOR	TOLEDO-CAPITAL			TOLEDO-PROVINCIA			TOTAL TOLEDO			OBSERVACIONES
			C	L	O	C	L	O	C	L	O	
1876	C	333	1	-	-	6	1	-	7	1	-	
1879	C	293	1	-	-	4	2	1	5	2	1	Progresista
1881	L	297	-	1	-	-	6	1	-	7	1	Demócrata
1884	C	318	-	-	-	-	-	-	6	1	1	Izquierda Dinástica
1886	L	278	-	1	-	-	7	-	-	8	-	
1891	C	253	1	-	-	2	3	2	3	3	2	1 martista 1 reformista
1893	L	281	-	1	-	-	7	-	-	8	-	
1896	C	269	1	-	-	5	2	-	6	2	-	
1898	L	266	-	1	-	1	6	-	1	7	-	
1899	C	222	1	-	-	4	2	1	5	2	1	Gamacista
1901	L	233	-	1	-	1	6	-	1	7	-	
1903	C	230	1	-	-	6	-	1	7	-	1	Demócrata
1905	L	229	-	1	-	3	4	-	3	5	-	

Fuente: Marín Cuadrado, M. "Elecciones y Partidos Políticos de España (1868-1931)". Págs. 450 y ss.

Este estado de ánimo sucedía en una provincia fuertemente privilegiada y de abundante clientelismo, pues con el turno fusionista siempre ocupaba cartera ministerial el toledano Venancio González, y en ocasiones se dispuso de dos ministros³², “los nombramientos de ministro de Hacienda a Venancio González, y de Fomento al Conde de Xiquena; el primero hijo adoptivo y favorecedor de esta ciudad y el segundo que ostenta su representación en las Cortes”.

La llegada de los liberales al poder en 1886, después de los Pactos del Prado, se hizo bajo el signo de la prepotencia. Los ocho distritos electorales de la provincia fueron ganados por los seguidores de Sagasta, y sólo en tres, los conservadores osaron a presentar a sus candidatos³³:

- Distrito: Toledo..... Conde de Xiquena (Liberal)
- ” Torrijos.... Manuel Benayas (Liberal)
- ” Talavera ... Angel Mansi (Liberal)
- ” Orgaz Segismundo Moret (Liberal)
- ” Ocaña..... Venancio González (Liberal)
- ” Illescas Isidro Recio de Ipola (Liberal)
- Javier Cabañas Caballero
(Conservador)
- ”Quintanar . Alfonso González (Liberal)
- Marqués de Mudela
(Conservador)
- ” P. Arzobispo Rufino Mansi (Liberal)
- Enrique Gtrrez.
(Conservador)

La concesión de la Ley del Sufragio Universal de 1890, hizo renacer la ilusión popular por elegir a sus representantes políticos³⁴:

32. Archivo Municipal de Toledo. Libro de Actas, nº 307. Sesión Ordinaria del 12-12-1888. Pág. 227 y “El Nuevo Ateneo”, 15-12-1888.

33. “El Nuevo Ateneo”, 1-4-1886.

34. Idem, 15-8-1890.

“Hay bastante animación para las elecciones. A los círculos políticos acuden gran número de electores reclamando inclusiones o rectificaciones de las listas.

En general, éstas se han hecho bien...”.

De hecho, la participación en las elecciones generales de 1891, las primeras celebradas con la nueva Ley del Sufragio Universal, superó el 72 por ciento sobre el censo de electores en el distrito de Toledo-Capital³⁵:

**SECCION N° ELECT. TOMARON % PARTIC.
PARTE**

1	450	359	79,77
2	499	344	68,93
3	482	302	62,65
4	474	365	77,00
5	498	374	75,10
6	468	329	70,29
7	500	375	75,00
8	497	360	72,43

MEDIA DE PARTICIPACION 72,64

En cierta forma, fueron las únicas elecciones decimonónicas donde se dio un cierto pluralismo político provincial. El resultado final del escrutinio arrojó el siguiente saldo: 3 diputados conservadores, 3 liberales, 1 martista y 1 reformista.

En las elecciones de 1893, el mecanismo de adulterio del sufragio universal había sido plenamente asumido por el Ministerio de la Gobernación. Las ilusiones populares volvían a desvanecerse, ante el descarado triunfo de los candidatos oficiales encasillados desde los diferentes despachos ministeriales³⁶:

35. “B.O.P.T.”, n° 125, 3-2-1891.

36. Idem, n° 39, 9-3-1893.

DISTRITO	CANDIDATOS	VOTOS
OCAÑA (17 municip.)	Alfonso González	7.421
	Cesáreo Hernández	2
ORGAZ (17 municip.)	Cristino Martos	9.038
	Cinco candidatos más, ninguno sobrepasa los 100 votos	
TOLEDO (19 municip.)	Gustavo Morales Rguez.	4.099
	Manuel Martínez Bringas	1.721
	Tres candidatos más, ninguno sobrepasa los 30 votos	
TORRIJOS (36 municip.)	Manuel Benayas	7.949
	Nicolás Salmerón	2
	Emilio Castelar	1
PUENTE A. (31 municip.)	Rufino Mansi	6.163
	Julián E. Infantes	2.798
	Dos candidatos más, ninguno sobrepasa los dos votos	
QUINTANAR (13 municip.)	Francisco Martínez	7.086
	Cinco candidatos más, ninguno sobrepasa los 25 votos. Sagasta obtuvo 3 votos	
ILLESCAS (38 municip.)	Isidro Recio Sánchez-I.	9.093
	Francisco Pi y Margall	1
TALAVERA (35 municip.)	Pablo Rozpide	7.607
	Eduardo López Parra	672
	Alfonso González	1

Las elecciones de 1896 constituyeron una copia de las habidas en 1893, con la diferencia de que ahora el partido ganador será el liderado por el conservador Antonio Cánovas del Castillo³⁷:

37. Idem, n^o 61, 16-4-1896.

DISTRITO	CANDIDATOS
ILLESCAS	Ganador, Isidro Recio Sánchez Ipola, frente a cinco candidatos. El general Weyler obtuvo en dicho distrito 1 voto.
OCAÑA	Ganador, Francisco Javier Sánchez Pacheco, frente a cuatro candidatos. Pablo Iglesias obtuvo 1 voto.
ORGAZ	Candidato único y ganador, Gumersindo Díaz Cordovés.
PUENTE ARZ.	Se impone en solitario el conservador Julián Esteban Infantes.
QUINTANAR O.	Obtiene la mayoría Francisco Martínez Rivas.
TALAVERA R.	A la terna de candidatos se impone Luis Téllez Girón.
TOLEDO CAP.	Joaquín Fernández de Córdoba Osma obtiene la mayoría, frente a sus seis oponentes. Pablo Iglesias computará 14 votos.
TORRIJOS	De los dos candidatos, logra imponerse Luis Hierro Alarcón.

Sucesivamente, las elecciones se van repitiendo sin respetar mínimamente la voluntad popular, la única opción que se respetaba era la emanada desde el seno del Gobierno que convoca la llamada a las urnas, quien preestablece de antemano —con el apoyo de su red de Gobernadores Civiles—, el número de diputados que requiere para gobernar y saciar sus compromisos. En las generales de 1898, cinco distritos electorales presentan de

forma exclusiva al candidato oficialista. Nada ni nadie podía oponerse al triunfo, la votación quedaba reducida a una mera actitud ceremonial y ritual³⁸:

DISTRITO	CANDIDATOS	VOTOS
ILLESCAS	Isidro Recio de Ipola	8.918
OCAÑA	Alfonso González	8.167
QUINTANAR	Fco. Martínez Rivas	7.953
ORGAZ	G. Díaz Cordovés	7.808
PUENTE A.	Rufino Mansi	7.015
	Julián Esteban Infantes	2.972
TALAVERA	Jose Luis Gallo	6.508
	Duque de Uceda	3.044
TOLEDO	Gustavo Morales Díaz	6.807
TORRIJOS	Manuel Benayas	6.843
	Luis Hierro	3.659

En estas elecciones, por vez primera el Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), había recomendado a sus correligionarios el abandono de la abstención electoral y la participación activa³⁹. Por otro lado, el republicano Pi y Margall también aconsejó a sus partidarios el proselitismo en la lucha electoral, con el fin de hacer oír sus voces en el Parlamento⁴⁰. Ninguno de los dos cabezas de lista de dichas posiciones políticas obtuvieron resultados positivos.

Las elecciones de 1899 proporcionarían el triunfo al partido conservador, arrojando el siguiente resultado⁴¹:

38. "La Campana Gorda", año VIII, 31-3-1898.

39. "El Chiquitín de la Prensa", año Iº, 5-3-1898.

40. Idem.

41. "B.O.P.T.", nº 63, 20-4-1899 y "La Campana Gorda", año VIII, 18-4-1899.

DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS
OCAÑA	Alfonso González Lozano	Liberal	4.274
	Q. Escobar R. Garrobo	Conservador	3.894
TOLEDO	Julián Esteban Infantes	Conser.-adicto	4.704
	Miguel Tacón Calderón (Marqués de Bayano)	Conservador	2.767
	Guillermo Solier Corona	Republicano	540
	Pablo Iglesias	Socialista	8
	Gumersindo Díaz Cordovés	Conservador	1
PUENTE A.	Conde de Reparaz	Conservador	5.637
	Rufino Mansi	Liberal	3.900
	Julián Esteban Infantes	Conser.-adicto	1
ILLESCAS	Isidro Recio Sánchez-I.	Gamacista	5.163
	Conde de Zenete	Conservador	4.326
	Julián Esteban Infantes	Conser.-adicto	1
	Pablo Iglesias	Socialista	1
TALAVERA	Duque de Uceda	Conservador	4.737
	Jose Luis Gallo	Liberal	4.699 (a)
	Pablo Iglesias	Socialista	2
ORGAZ	Gumersindo Díaz Cordovés	Conservador	8.740
	Francisco Martínez Rivas	Liberal	7
	Marqués de Cerralbo	Carlita	1
	Pablo Iglesias	Socialista	1
	Nicolás Salmerón	Republicano	1
TORRIJOS	José Hierro Alarcón	Conservador	6.605
	Manuel Benayas	Liberal	3.840
QUINTANAR	Gumersindo Díaz Cordovés	Conservador	7.271
	Y cinco candidatos más que no sobrepasaron los dos votos		

(a) “La Campana Gorda”, año VIII, 21-4-1899 afirma que en el recuento definitivo de votos salió elegido Jose Luis Gallo.

Las primeras elecciones a Cortes del siglo XX, devuelven el poder al partido liberal de forma arrasadora; 7 diputados corres-

ponden a la formación política fusionista y uno solo a los conservadores⁴²:

DISTRITO	CANDIDATOS	VOTOS
ORGAZ	Gumers. Díaz Cordovés	8.624
OCAÑA	Quintín Escobar	1.765
	Alfonso González	6.117
PUENTE A.	Rufino Mansi	6.932
	Julián Esteban Infantes	2.929
QUINTANAR	Pablo Rózpide	7.463
TALavera	Lucio Gallo	9.220
	Jorge Rodrigo	2
	Aguilera de Paz	1
TOLEDO	Sergio Novales	4.435
	Duque de Arión	3.399
	Pablo Iglesias	22
	Tres más	4
TORRIJOS	Manuel Benayas	6.560
	José Hierro	4.259
	Gamazo	3
ILLESCAS	Agustín Retortillo	3.453
	Isidro Recio Ipola	3.326
	Javier Cabañas	2.209

Al margen de las elecciones generales propiamente dichas, cuando se producía una vacante en un distrito durante la legislatura, tenía lugar un proceso electoral parcial en dicho término. Dicho proceso tuvo lugar cuando Venancio González renunció a su escaño por el distrito de Ocaña, al ser nombrado se-

42. Idem, nº 85, 28-5-1901.

nador vitalicio⁴³. En 1901, se dicta un Real Decreto⁴⁴ por el que se fija la fecha del diez de febrero, para elección parcial de Diputado a Cortes por el distrito de Quintanar de la Orden, al haber renunciado a su escaño Gumersindo Díaz Cordovés; dichos comicios fueron ganados por el único candidato que se presentó, Ramón Fernández Hontoria, el cual obtuvo 6.884 votos⁴⁵.

La maquinaria electoral funcionaba perfectamente, pero tras este engranaje técnico se encontraba la dicotomía entre la España oficial y la España real. El sistema electoral estaba pensado para unos partidos políticos, cuyo mayor problema fue no haber sabido ni querido contactar con el sentimiento popular, todo en ellos era superficial y pura apariencia. Así el partido conservador⁴⁶:

“...que en ninguna población de España cuenta con muchos más adeptos que los necesarios para constituir un Ayuntamiento homogéneo (a pesar de ello se) ganarán las elecciones en su inmensa mayoría”.

Los fusionistas, no gozaban de mejor suerte que sus adversarios políticos⁴⁷:

“Los Gobiernos que presida Sagasta serán siempre de muy efímera existencia. Hay que hacer continuamente huecos. Hay que complacer a los amigos”.

En definitiva, la visión en conjunto de la política nacional a finales del siglo XIX era analizada en la capital toledana cruda-

43. Idem, n° 98, 18-12-1887.

44. Idem, n° 11, 19-1-1901.

45. Idem, n° 29, 19-2-1901.

46. “El Nuevo Ateneo”, 15-7-1890.

47. “El Heraldo Toledano”, año I°, 2ª Epoca, 4-10-1901.

mente, pero con la máxima objetividad a la luz de los acontecimientos⁴⁸:

“El partido conservador, ¿existe? La tragedia de Santa Agueda acabó con el importante partido gubernamental, que no tenía más concierto, más orden ni más movimiento que el que le imponía su ilustre jefe.

Los republicanos, ¿dónde están?, ¿quiénes son? Nadie lo sabe.

El carlismo, un partido que funda sus derechos a gobernar en los eventuales de un príncipe, cuyo nombre inspira terror.

..., los Silvelas, Gamazos, Polaviejas, Romeros, Canalejas, Martínez Campos, Weyler y otros tantos..., ambiciones personales, egoísmos inconcebibles”.

EL GOBIERNO CIVIL

La figura básica del Estado centralista establecido por la burguesía conservadora, gira en torno al Gobernador Civil, designado en cada provincia en que la Administración Civil dividía a la Nación. Eran la piedra triangular del sistema de la Restauración borbónica.

Estructuralmente, el Estado estaba dividido en provincias, y⁴⁹ “la parte política de la provincia se halla a cargo de un Gobernador Civil nombrado por el Rey, que desempeña, por delegación; las funciones que los ministros ejercen en toda la Nación y bajo la autoridad de cada uno de ellos tiene jurisdicción sobre toda la provincia.

Esta autoridad, además preside con voto las sesiones de la

48. “La Campana Gorda, repique VII, 8-12-1898.

49. Fernández Fernández, Bernabé: “*La provincia de Toledo*”. Toledo, 1910. Pág. 46 y 47.

Diputación Provincial, cuando lo estima conveniente; comunica y ejecuta los acuerdos de ésta, y los suspende cuando así procede; hace publicar, circular y ejecutar las leyes, decretos y órdenes del Gobierno; mantiene el orden público; reprime los actos contrarios a la moral; vela por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias e higiénicas; provoca competencias a los Tribunales y Juzgados; inspecciona por sí o por medio de sus delegados las dependencias de la provincia y los Ayuntamientos, comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas; dispone de la fuerza armada correspondiente a la Comandancia de la Guardia Civil destacada en toda la provincia, y de un cuerpo de vigilancia”. Para que dichas competencias fueran permanentemente recordadas, todos los encabezamientos de las circulares emitidas desde el Gobierno Civil mantenían la siguiente fórmula⁵⁰, “encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad...”. Además, el jefe político provincial también ejercía de hecho ampliamente su enorme poder: autorizando los presupuestos municipales⁵¹, “la Corporación (capitalina) queda enterada de que el Gobernador Civil, se ha servido prestar su autorización al presupuesto ordinario...”, sancionando económicamente a los ayuntamientos⁵², “no habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan (un total de 64 municipios) los resúmenes de gastos e ingresos respectivos a los ejercicios de 1888 a 1889 y 1889 a 1890..., he resuelto imponerles una multa de 25 pesetas a cada uno”; ratificaba los acuerdos tomados por la Ciudad⁵³, “resolución del Gobernador aprobando la suspensión de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento”; solían utilizar a las Corporaciones municipales como fuentes de información⁵⁴, “se recuerda a los Alcaldes, se hallan en el deber de comunicar a este Gobierno cuantos sucesos de importancia y puedan tener relación con

50. “B.O.P.T.”, nº 208, 29-12-1892.

51. A.M.T.,L.A. nº 311, S.O. 22-6-1892.

52. “B.O.P.T.”, nº 4, 7-1-1892.

53. A.M.T., L.A. nº 311, S.O. 17-10-1892. Pág. 222 v.

54. “B.O.P.T.”, nº 118, 25-7-1896.

el orden público”; anulaba la voluntad popular reflejada en los comicios municipales⁵⁵, “nombrando concejales interinos”. En definitiva, su poder era omnímodo, hasta tal punto que ningún Gobierno de la Nación se atrevió a afrontar un proceso electoral, sin que antes hubieran designado, por Decreto, a sus respectivos gobernadores civiles, obviamente correligionarios ideológicos del Gobierno de turno⁵⁶:

“Las elecciones se harán a finales de abril. El Gobierno necesita esperar a que se posesionen los nuevos gobernadores, cosa que ha de pasar algunos días, y después darles tiempo para que tomen el pulso a los distritos”.

Bien es verdad, que entre sus competencias de derecho, se encontraba la de atajar los vicios y corruptelas que desvirtuaban el libre y sincero ejercicio del sufragio universal⁵⁷, “acabando con los abusos que cometen algunos Alcaldes y Jueces Municipales, al recomendar a sus electores determinadas candidaturas y continuar la lamentable práctica de la compra y venta del sufragio”. Mas, de hecho no se intentó seriamente la modificación de tan lamentables actitudes, pues de las buenas gestiones de los caciques locales, debidamente amparados por su respectivo Gobernador, dependía el éxito de la misión encomendada a éste desde la Capital del Reino⁵⁸:

“...donde mejor está la Guardia Civil, es en la puerta de los colegios electorales para amparar mi derecho (caciquil) a que no se vote más que a quien yo quiera.

Este destino de la benemérita ya se conocía en el pasado siglo XIX y ha sido un buen legado”.

55. A.M.T., L.A. n° 312, S.O., 20-12-1893. Pág. 327. Idem, L.A. n° 313, S. Ext. 24-2-1894. Pág. 42.

56. “La Campana Gorda”, año VIII, 8-3-1899.

57. “B.O.P.T”, n° 56, 8-4-1899.

58. “La Campana Gorda”, año IX, 4-1-1900.

No resulta necesario afirmar que la central de datos, de cualquier consulta electoral, se ubicaba en el Gobierno Civil respectivo⁵⁹, “los alcaldes, una vez terminada la votación para Diputados a Cortes, se servirán comunicar por telégrafo, con toda rapidez posible, el resultado de dicha votación”.

Todo poder tiene sus propias limitaciones, y en el caso presente el cénit se encontraba en el propio sistema establecido. Contra dicho sistema intentó rebelarse el Gobernador Civil Julio Burel y fracasó. Burel en su lucha contra la corrupción expuso públicamente el lamentable estado en que se encontraba el Hospital de Dementes, el Asilo de Maternidad y el Hospicio, afirmando que⁶⁰, “los dementes carecían de ropa y de todo tratamiento científico. La leche servida, contenía el 80 por ciento de agua. En el asilo, la carne, antes de vaca, es hoy de carnero..., veinte niñas duermen en una antigua capilla cementerio, mientras los empleados ocupan un piso casi entero. Por falta de 48 camas duermen parejas de niños en repugnante promiscuidad. Las ropas de cama, según declaración firmada por la superiora, sólo se mudan de 45 en 45 días..., esa misma Administración que carece de recursos, ha tenido 40.000 pesetas para amueblar despachos a los diputados permanentes”. Estas denuncias formuladas por Julio Burel, son puestas en entredicho por el presidente de la Delegación nombrada por el ministro. En otras palabras, el Gobernador se encuentra sin el respaldo oficial, circunstancias que le llevan a la dimisión del puesto, pues a su entender, según comunicado que hace al Gobierno de la Nación⁶¹ “ni puedo ni debo esperar la terminación de un expediente para que la verdad resplandezca. Jamás la Verdad será hallada entre las vueltas y revueltas de los folios burocráticos, y para su defensa y enaltecimiento, mi bastón de Gobernador sirve muy poco y en cambio mi pluma de escritor acaso sirva todavía”. La honestidad individual de nada servía ante un sistema corrupto.

59. “B.O.P.T.”, nº 54, 4-4-1896. Dicha circular se vuelve a publicar en dicho “Boletín”, los días 5 y 6 de abril.

60. “La Campana Gorda”, año X. Suplemento al nº 536, 23-1-1901.

61. Idem.

El ministro de la Gobernación se limitó a aceptar la dimisión del Gobernador toledano. Los poderes fácticos triunfaron; pero el pueblo de Toledo, admirado por la rectitud de este hombre, le tributó una despedida multitudinaria, ellos sabían de qué lado estaba la razón⁶²:

“En cuanto la población tuvo conocimiento de estos hechos, se comentaron con calor y surgió la idea de hacer una manifestación de simpatía al Gobernador...

En la bola del Miradero, se incorporaron los operarios de la Fábrica de Armas..., al salir el tren aumentó el entusiasmo, y descubriéndose todos hicieron una oración al gobernador dimisionario”.

RELACION DE GOBERNADORES CIVILES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO DE 1886-1902:

TITULAR	P.	TOMA DE POSES.	DIMISION
Julián Esteba Infantes	C	Junio 1885	28-11-1885 ⁶³
Luis Polanco Labardero	L	17-12-1885 ⁶⁴	1-7-1886 ⁶⁵
Rafael Martos	L	18-07-1886 ⁶⁶	Marzo 1887 ⁶⁷

61. Idem.

62. Idem, 25-1-1901.

63. “B.O.P.T.”, 30-11-1885. Sustituido interinamente por Alberto Bermúdez, Secretario del Gobierno Civil.

64. Idem, nº 95, 13-12-1885 y “El Nuevo Ateneo”, 1-1-1886, nos informa que fue Diputado a Cortes.

65. Idem, 1-7-1886, nos da cuenta de la admisión de su dimisión por haber sido elegido Diputado a Cortes, no obstante sigue apareciendo su nombre como Gobernador Civil de Toledo en el “B.O.P.T.”, hasta el 10-7-1886.

66. Idem, nº 12, 20-7-1886.

67. “El Nuevo Ateneo”, 15-3-1887, nos informa que Rafael Martos es nombrado Jefe Superior de la Administración de la provincia de Vizcaya; apareciendo su nombramiento publicado en el “B.O.P.T.”, nº 147, 13-3-1887.

TITULAR	P.	TOMA DE POSES.	DIMISION
Luis Polanco Labardero	L	13-03-1887 ⁶⁸	Julio 1887 ⁶⁹
Manuel Somoza Peña	L	28-08-1887 ⁷⁰	
Leandro A. Ruiz Mtnez.	L	Octubre 1889 ⁷¹	7-7-1890 ⁷²
José Hierro Alarcón	C	08-07-1890 ⁷³	
Luis Espada Guntín	C	09-11-1890 ⁷⁴	
Manuel Baamonde Guitian	C	20-01-1891 ⁷⁵	Noviembre ⁷⁶
Joaquín García Espinosa	C	01-12-1892 ⁷⁷	12-12-1892 ⁷⁸
Luis Polanco Labardero	L	22-12-1892 ⁷⁹	Octubre ⁸⁰
Francisco Rivas Moreno	L	Octubre 1894 ⁸⁰	Abril 1895 ⁸¹
José Bermúdez Puente	C	Abril 1895 ⁸²	Julio 1896 ⁸³
—Conde de Ramiranes—			

68. "B.O.P.T.", n° 147, 13-3-1887.

69. "El Nuevo Ateneo", 1-8-1887, nos comunica el nombramiento de Luis Polanco como Gobernador de la provincia de Valencia.

70. "B.O.P.T.", n° 31, 23-8-1887, nos da noticias que procedían de Santander, donde ocupaba un puesto similar.

71. Idem, 17-10-1889, aparece la primera circular firmada por el nuevo Gobernador.

72. Idem, n° 5, 8-7-1890.

73. Idem.

74. Idem, n° 76, 9-11-1890.

75. Idem, n° 158, 2-4-1891.

76. Idem, n° 191, 29-11-1892. Un Real Decreto traslada a Manuel Baamonde a ejercer el cargo de Gobernador en la provincia de Valladolid.

77. Idem, n° 191, 29-11-1892. Anteriormente ejercía el mismo puesto en Salamanca.

78. Los Liberales habían vuelto al poder el 7-12-1892. Las circulares del Gobierno Civil, a partir del 13-12-1892, van firmadas por el Gobernador interino, Alberto Bernaldez.

79. Idem, n° 204, 22-12-1892.

80. En el mes de octubre de 1894 deja de aparecer en el "B.O.P.T." la firma de Luis Polanco, sustituido por Francisco Rivas.

81. Francisco Rivas aparece por última vez en el "B.O.P.T." el 7-4-1895.

82. "B.O.P.T.", 11-4-1895.

83. Idem, 11-7-1896, en que se nombra al Conde de Ramiranes Gobernador en Guipúzcoa.

TITULAR	P.	TOMA DE POSES.	DIMISION
Fernando Alvarez	C	Julio 1896 ⁸⁴	Octubre 1897 ⁸⁵
Eduardo Ortiz Casado	L	16-10-1897 ⁸⁶⁻⁸⁷	Octubre 1898
Simón Sáinz de Varanda	L	Noviem. 1898 ⁸⁸	Febrero 1899
Alfonso Roca de Tagores	C	Marzo 1899 ⁸⁹	04-06-1899 ⁹⁰
Eleuterio Villalba	C	Junio 1899 ⁹¹	Diciem. 1901
Julio Burell Cuéllar	C	Enero 1901 ⁹²	10-03-1901 ⁹³
Federico Ordax Avecilla	L	10-03-1901 ⁹⁴	Agosto 1901 ⁹⁵
Luis Polanco Labardero	L	08-08-1901 ⁹⁶	Sptmb. 1902
Germán Avedillo Juárez	L	Octubre 1902 ⁹⁷	

84. Idem, n^o 110, 11-7-1896. Procedía como Gobernador en Cuenca.

85. Idem, n^o 165, 16-10-1897.

86. Idem, y "El Día de Toledo", año IV^o, 16-10-1897, nos dice que había sido Gobernador Civil de las provincias de Santander, Salamanca y Córdoba.

87. Idem, Extr., 9-5-1898. Ante los desórdenes provinciales acaecidos en mayo de 1898, por el alza de precios de los trigos y la harina, designa su mando en el Gobernador Militar, el Coronel Juan Ostenero Velasco, quedando la provincia declarada en estado de guerra.

88. Idem, n^o 183, 15-11-1898.

89. Idem, n^o 42, 14-3-1899.

90. Idem, 6-6-1899 y "La Campana Gorda", año VIII, 8-3-1899 dice: "es hermano de la señora marquesa de Pozo Rubio y por lo tanto cuñado del Ministro de Hacienda, Fernández Villaverde.

Idem, 16-3-1899, el periódico amplía la información sobre el nuevo Gobernador: "... fueron sus padrinos los Reyes de España, Isabel y Francisco de Asis..., Diputado a Cortes en 1891 por el distrito de Orgira en las Alpujarras".

91. "B.O.P.T.", n^o 95, 15-6-1899.

92. Idem, 6-1-1901.

93. Idem, n^o 42, 14-3-1901.

94. Idem.

95. Aparece por última vez publicado su nombre en el "B.O.P.T.", n^o 125, 6-8-1901, haciéndose cargo provisionalmente del Gobierno Civil provincial Arturo Relanzón.

96. "B.O.P.T.", n^o 138, 29-8-1901. "La Campana Gorda", año X, 13-3-1902 nos dice: "... antiguo periodista de El Imparcial y El Liberal y Diputado a Cortes, dejó la azarosa vida de periodista para desempeñar altos cargos administrativos".

97. "La Campana Gorda", año XI, 9-10-1902.

En diecisiete años, veintidós Gobernadores, la media de tiempo es inferior al año, no existía tiempo para conocer, ni menos preocuparse por la problemática de nuestra provincia.

Existía entre los gobernadores un código de honor y lealtad, jamás alterado durante el período de la Regencia. Consistía el mencionado código, en que a la caída del Gobierno de la Nación que había propiciado su nombramiento, de forma inmediata presentaban todos los jefes políticos provinciales su dimisión, por lo que el Gobierno entrante sólo tenía que proceder al nombramiento de los nuevos gobernadores adictos. Botón de muestra de esta dinámica de actuación, la tenemos en la dimisión del Gobernador, Julián Esteban Infantes, al conocer el nombramiento de Práxedes Mateo Sagasta como Jefe del Consejo, lo que suponía el pase a la oposición de su benefactor político, el conservador Antonio Cánovas del Castillo⁹⁸:

“No bien tuve noticia de la dimisión del Gabinete que presidía Antonio Cánovas del Castillo, anuncié como era natural, mi dimisión, que he reiterado al saber oficialmente la constitución del nuevo Gabinete”.

LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Constitución del 30 de junio de 1876, confirmaba la existencia de las Diputaciones Provinciales (Art. 82) bajo los mismos principios hasta entonces vigentes desde 1870, pero una Ley de 16-12-1876 que desarrollaba los artículos 82 y 84 de la Constitución del 76 introdujo modificaciones importantes como⁹⁹, “la obligatoriedad de publicar los presupuestos, cuentas y acuerdos; la posibilidad de la intervención del Rey y en su caso

98. “B.O.P.T.”, nº 86, 28-11-1885.

99. Moreno Nieto, Luis: *Historia de la Diputación de Toledo*. Talavera de la Reina (Toledo), 1986. Pág. 144.

de las Cortes, para impedir que se extralimiten en sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales; determinándose sus facultades en materia de impuestos”.

En cuanto a las características principales del funcionamiento de las Diputaciones, señalemos¹⁰⁰:

1º.— Las convocatorias para sus sesiones las hace el Gobernador.

2º.— El Gobernador puede suspender las reuniones ordinarias y las extraordinarias.

3º.— Para que estas instituciones puedan deliberar, es necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de los diputados que corresponden a la provincia. Para tomar acuerdos se necesita el voto de la mayoría de los concurrentes.

4º.— Corresponde a la Diputación administrar los intereses peculiares de la provincia: establecimientos de beneficencia o de instrucción y obras públicas de interés general, así como concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento, (desde 1886 administraba el sostenimiento a los penados). Administrar los fondos de la provincia y su inversión conforme al presupuesto aprobado. Como superior jerárquico de los Ayuntamientos, también debe revisar los acuerdos de los Ayuntamientos, inspeccionar a éstos con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivos.

La opinión pública se cuestionó desde un principio sobre la razón de ser de dichas instituciones¹⁰¹:

“...algunas Diputaciones provinciales, donde se gasta más en personal y dietas de los representantes que en el beneficio de la provincia”.

Tampoco los mismos diputados provinciales exteriorizaban un anhelo de servicio público; más al contrario, se pensaba que se servían de sus cargos para propio provecho¹⁰²:

100. Idem, pág. 145 y ss.

101. “El Nuevo Ateneo”, 1-5-1890.

102. “Fray Verás”, año Iº, 4-2-1894. Pág. 5.

“Los Diputados provinciales no tienen derecho a utilizar para su servicio privado o doméstico a los asilados o asiladas de los Establecimientos de Beneficencia.

Tampoco están autorizados éstos para vender artículos que les pertenecen, por ejemplo, la leche de vaca; y decimos vender, porque nos parece que será comprada...”.

En general, existía el convencimiento de que¹⁰³:

“La mayoría de esa Diputación no ha de hacer nada por la provincia.

Es un cuerpo gangrenado que tendrá que sufrir dolorosas, pero necesarias amputaciones”.

No era éste un sentimiento exclusivamente toledano; sino un estado de ánimo nacional. En el pleno municipal que la ciudad de Toledo celebró el 4-3-1901, se dio cuenta de¹⁰⁴ “una carta del Alcalde del Ferrol invitando a este Ayuntamiento, para que se adhiera a una moción aprobada por el de aquella Ciudad, para acudir a las Cortes pidiendo la supresión de las Diputaciones provinciales”.

Por lo que vemos, este organismo provincial no gozaba de las simpatías populares, pero tampoco se hizo una oposición fuerte y coherente para su supresión¹⁰⁵:

“Se ha dicho muchas veces que las Diputaciones provinciales son, administrativamente consideradas, ruedas costosas e inútiles; pero no se ha emprendido por la Prensa, no se ha hecho en el Parlamento, una seria campaña para procurar, en plazo

103. Idem. 20-2-1894. Pág. 6.

104. A.M.T., L.A. nº 318, S.O. 4-3-1901. Pág. 158, v.

105. “El Heraldo Toledano”, año IIº, 2ª Epoca, 14-2-1902.

más o menos breve, la supresión de tan perturbadores organismos”.

Estado económico de la Diputación provincial de Toledo, durante el período 1886-1902:

Año Económico	Ingresos Pts.	Gastos Pts.	Resultado Pts.
1886/1887	821.246,66	956.318,90	-135.075,24 ¹⁰⁶
1887/1888	970.430,20	922.822,15	+47.608,05 ¹⁰⁷
1888/1889	845.588,32	836.074,71	+9.513,61 ¹⁰⁸
1889/1890	822.268,25	821.954,47	+313,78 ¹⁰⁹
1890/1891	640.137,30	929.437,56	-289.300,26 ¹¹⁰
1892/1893	686.875,86	652.383,79	+34.492,07 ¹¹¹
1893/1894	769.416,41	759.244,81	+10.171,60 ¹¹²
1894/1895	797.313,40	797.313,40	0,00 ¹¹³
1895/1896	990.714,08	990.714,08	0,00 ¹¹⁴
1896/1897	976.739,77	976.739,77	0,00 ¹¹⁵
1897/1898	912.235,23	912.235,23	0,00 ¹¹⁶
1900	1.002.621,05	966.542,77	+36.078,28 ¹¹⁷
1901	811.424,26	796.871,39	+14.552,87 ¹¹⁸
1902	790.143,57	780.340,11	+9.803,46 ¹¹⁹

106. “El Nuevo Ateneo”, 15-4-1886.

107. “B.O.P.T.”, nº 1, 2-7-1887.

108. Idem, nº 38, 6-7-1888.

109. Idem, nº 207, 27-6-1889.

110. Idem, nº 20, 3-8-1890.

111. Idem, nº 89, 4-6-1892.

112. Idem, nº 122, 1-8-1893.

113. Idem, nº 93, 12-6-1894.

114. Idem, nº 110, 11-7-1895.

115. Idem, nº 102, 27-6-1896.

116. Idem, nº 149, 18-9-1897.

117. Idem, nº 202, 19-12-1900.

118. Idem, nº 168, 20-10-1901.

119. Idem, nº 7, 12-1-1902.

De entre sus ingresos, más del 60 por ciento correspondía al capítulo de “repartimiento entre pueblos”, motivo principal de la impopularidad del organismo provincial. El resto de las partidas correspondientes a los ingresos, hay que atribuirlos a las fuentes propias y extraordinarias.

Respecto a los principales gastos, la partida correspondiente a la Beneficencia (Hospital Provincial, Casa de Expósitos y De- mentes) ocupaba más del 60 por ciento del presupuesto total; los gastos de administración y personal oscilaban entre un 13 y un 10 por ciento; el mantenimiento de las cárceles o casas de corrección pública se establecía entre el 10 y el 7 por ciento; la partida presupuestaria asignada a la Instrucción Pública (edu- cación elemental, institutos, Escuela Normal y bibliotecas) so- lía estar entre el 7 y el 5 por ciento.

Lo exiguo de dichos presupuestos, queda patentizado si te- nemos en cuenta que el montante del Ayuntamiento capitalino rondaba permanentemente el medio millón de pesetas¹²⁰. Ade- más, los ingresos por el concepto de “repartimiento entre pue- blos”, no era bien aceptado entre las diferentes corporaciones locales, que debían satisfacer el 6 por ciento de sus propios pre- supuestos al mantenimiento de las Diputaciones provinciales, circunstancia determinante de la¹²¹ “lamentable situación eco- nómica de la Diputación, débese en gran parte, a la negligencia de los Ayuntamientos, en el pago del contingente provincial, con que respectivamente están obligados a cubrir el presupe- sto de ingresos de aquella Corporación. Los atrasos que por este concepto deben los ayuntamientos, elévase a más de un millón de pesetas”. Hasta tal punto era la negativa de los pueblos a la hora de pagar, que la Diputación se veía obligada a solicitar el concurso del Gobernador Civil¹²², “con objeto de impedir la re-

120. A.M.T.,L.A. n° 308. S.O, 11-3-1889. Presupuesto para el año económico 1889/90 de 488.586,42 pesetas.

Idem, L.A. n° 310.S.O, 28-4-1891. Presupuesto para el año económico 1891/ 92 de 497.293,87 pesetas.

121. “B.O.P.T.”, n° 295, 28-11-1891.

122. Idem, n° 165, 16-10-1894.

sistencia de algunos Ayuntamientos a pagar los débitos..., los pueblos deben 1.215.462 pesetas y los créditos en contra se elevan a la cifra de 956.706 pesetas. Los Ayuntamientos que en el plazo de ocho días no hagan ingresos, quedarán conminados con los apercibimientos legales”.

**RELACION DE PRESIDENTES DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO
DE 1886-1903¹²³:**

TITULAR	TOMA DE POSESION
Federico Serrano	Enero 1886
Pablo Jiménez Cano	Enero 1887
Brígido Recio Sánchez-Ipola	Noviembre 1887
Manuel Nieto Silva	Febrero 1888
Alberto Bernáldez Bernáldez	Noviembre 1889
Victoriano Marín del Campo	Noviembre 1892
Santiago Delgado Encina	Noviembre 1894
Cipriano Díaz Cordovés	Diciembre 1896
Luis Martin de Velasco	Abril 1899
Arturo Relanzón Almazán	Abril 1901
Vicente Cid	Mayo 1903

La sumisión de dicho organismo provincial a los poderes del Gobernador Civil que¹²⁴, “preside con voto las sesiones de la Diputación, cuando lo estima conveniente; comunica y ejecuta los acuerdos de ésta, y los suspende cuando así procede”, hacía de dicha Institución una comparsa de la voluntad del poder Central, circunstancia por la cual¹²⁵:

“El cargo de Diputado provincial apenas se toma

123. Moreno Nieto, Luis: “Historia de la...”. Ob. Cit. Pág. 487.

124. Fernández Fernández, Bernabé: “La provincia de...” Ob. Cit. Pág. 46.

125. “El Heraldo Toledano”, año Iº, 2ª Epoca, 12-7-1901.

en serio por los elegidos, para más asuntos que el de colocar parientes y amigos, despachar correspondencia e inspeccionar débilmente algunos servicios”.

EL AYUNTAMIENTO

La Constitución establecía (Art. 83) que “habrá en los pueblos alcaldes y Ayuntamientos. Los Ayuntamientos serán nombrados por los vecinos a quienes la ley confiera este derecho”. Con la aprobación del sufragio universal en 1890, el derecho al voto se extendió a todo el espectro electoral masculino; no obstante la designación del Alcalde se siguió realizando a través de reales decretos¹²⁶:

“Ya tenemos Alcalde conservador de Real nombramiento..., y luego nos vienen los populacheros atronándonos los oídos con las ventajas del sufragio universal; si por este procedimiento se hubiera tenido que nombrar Alcalde canovista en Toledo, no hubiéramos tenido nunca Alcalde conservador”.

Evidentemente, el hecho de que el Gobierno se reservara la potestad de designar —a través de Reales decretos— a los alcaldes, no satisfacía la aspiración popular. No obstante, ni conservadores ni liberales se atrevieron a modificar la ley municipal en lo tocante a ese punto, conscientes que el turno de partidos les favorecía. Todo era cuestión de saber esperar pacientemente el advenimiento del partido correspondiente a los centros del poder político.

En cuanto a la nominación de concejales, se produjo una importante modificación de la ley municipal del 2-10-1877, esta-

126. “El Nuevo Ateneo”, 1-9-1890.

bleciéndose que¹²⁷ “en las capitales de provincia los concejales no podrán ser reelegidos hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa”, circunstancia que venía a evitar el anquilosamiento de los miembros de las corporaciones locales. Otro hecho importante que se aclaró en 1890, fue el concepto de representatividad, concretándose que¹²⁸, “los concejales serán elegidos directamente por los electores; pero después de nombrados y admitidos por el Ayuntamiento, representan individualmente y colectivamente al Municipio”.

La Ley Electoral Municipal¹²⁹, establecía que (Art. 30), “el Gobierno interior de cada término municipal será encomendado a un Ayuntamiento, compuesto de concejales, divididos en tres categorías: Alcaldes, tenientes y regidores”. La formación (art. 31) “de los presupuestos corresponderá a los Ayuntamientos, y su aprobación a las Juntas Municipales”, dichas Juntas estarán compuestas por (Art. 32), “todos los concejales que debe tener el Ayuntamiento y de un número de vocales asociados igual al de concejales”. El número de concejales que la ley concedía para la ciudad de Toledo, al tener una población residencial entre los 22.001 y los 24.000 habitantes, era de (Art. 35) “veinticuatro concejales, de ellos dieciocho regidores, cinco tenientes y un alcalde”, éstos se (Art. 45) “renovaban por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos”.

La designación de Alcaldes y Tenientes, correspondía a los Ayuntamientos, mas la ley establecía que (Art. 49) “el Rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales de provincias...”, prerrogativa permanentemente utilizada que desesperaba a los partidos auténticamente democráticos y a los que se encontraban fuera del sistema de la alternancia.

Respecto a las competencias que la ley otorgaba a los ayunta-

127. “B.O.P.T.” Modificación del Artículo nº 62 de la Ley Municipal de 2-10-1877. Ministerio de la Gobernación. 13-7-1889.

128. Idem. Adaptación de la Ley Electoral vigente. Título IIIº, Art. 9. Nº 77, 11-11-1890.

129. Idem. Ley Municipal, nºs 58, 59, 60, 61 y 62, del 7-10-1877 al 14-10-1877.

mientos figuraban (Art. 72) la “apertura y alineación de calles, empedrado, alumbrado y alcantarillado; surtido de aguas; paseos y arbolados; balnearios, lavaderos, mercados y mataderos; ferias y mercados; instrucción primaria y servicios sanitarios; obras públicas y vigilancia”.

El paternalismo gubernamental queda patentizado en el art. 199, que fijaba que “el alcalde es el representante del Gobierno, obrando bajo la dirección del Gobernador de la provincia”. Esta falta de independencia hace que se llegue a escribir¹³⁰:

“Viven los ayuntamientos, actualmente, en una tutela con grandes semejanzas de esclavitud. Todos sus actos son inspeccionados y todos sus acuerdos pueden ser suspendidos y hasta abolidos por la autoridad superior”.

Tal situación favorecía el incremento del abismo entre la España Oficial y la real¹³¹, “la funesta confusión de atribuciones, hoy reinante, que hace nula la autonomía de las Corporaciones locales, sujeta, hasta en sus menores movimientos, no ya a la inspección, sino a las decisiones superiores del poder central, generalmente tardías e ignorantes de las verdaderas necesidades y apremios de la localidad a que corresponden”.

Ante tal situación, ¿qué contenido tenían los ayuntamientos en la segunda fase de la Restauración borbónica? La contestación podemos encontrarla en la pregunta que hace el concejal toledano Navas, a la Presidencia municipal regida por Manuel Nieto, sobre las ideas políticas de los concejales interinos. El Alcalde responde que¹³²: “siendo el Ayuntamiento una corporación económica-administrativa, no puede tratarse en ella de asuntos políticos”.

130. “La Campana Gorda”, año VIII, 20-4-1899.

131. Fernández Jiménez, Miguel: “*El problema obrero en España y los Partidos Políticos*”. Granada, 1904, Pág. 321.

132. A.M.T.,L.A. n° 312, S.O., 20-2-1893. Pág. 46.

Internamente, el Ayuntamiento toledano, dividía sus competencias, en las siguientes comisiones¹³³: Hacienda, Beneficencia y Sanidad; Orden y Gobierno interior; Instrucción primaria; Policía urbana y rural; Obras Públicas Locales; Jardines y paseos y Abastecimiento de aguas”.

Las sesiones daban comienzo a las siete de la tarde, hasta que en 1891 se modificó el horario por considerarse no conveniente¹³⁴, “acordándose establecer, para que en todo tiempo se celebren, al toque de oración de la tarde (ocho y cuarto)”. A pesar del reajuste horario, el absentismo siguió siendo norma habitual entre los componentes de la Corporación¹³⁵, “la falta de asistencia de los Concejales a las sesiones y a las Comisiones permanentes de que son vocales”. Tampoco se solían justificar dichas ausencias¹³⁶, “el Teniente de Alcalde, Pedro Monje, se lamentó de la falta de asistencia de los Concejales a las sesiones sin justificar la causa que se lo impida”. Irónicamente la prensa informaba¹³⁷:

“Al toque de la oración,
unos cuantos concejales
asisten a la sesión...
Con dos pases, tres razones,
nadie chista ni murmura,
para eso son las sesiones”.

Pero, ¿cuáles eran los problemas básicos a los que tenía que hacer frente la Ciudad? Fernando Alvarez, Gobernador Civil de la provincia, en la toma de posesión del Alcalde, Lucio Duque, propone¹³⁸ “a los concejales que olviden sus diferencias políticas para centrarse solamente en la gestión administrativa (y) recuerda el abastecimiento de aguas potables, que se continúe con actividad la construcción del nuevo alcantarillado (y)

133. Idem, L.A. nº 313, S.O, 26-2-1894. Pág. 46 v y ss.

134. Idem, L.A. nº 310, S.O, 20-5-1891. Pág. 97 v.

135. Idem, L.A. nº 311, S.O, 20-7-1892. Pág. 199.

136. Idem, S.O, 3-8-1892. Pág. 219.

137. “Fray Verás”, año I”, 28-1-1894. Pág. 3

138. A.M.T.,L.A. nº 316. Sesión Inaugural, 1-7-1897. Pág. 138 v.

que se procure saldar el importante descubierto que tiene el Ayuntamiento con la Diputación Provincial”. Para la prensa local, los temas se reducían fundamentalmente a dos¹³⁹:

“la traída de aguas y la terminación del Mercado”.

A pesar de ello, los escasos recursos municipales tenían que diversificarse en múltiples campos de acción: urbanísticos¹⁴⁰ “adquisición de un solar en la plaza de San Ginés, para ensanche de la vía pública; proyecto de alineación de la calle de la Granada”; asistenciales¹⁴¹, “la Corporación adoptó varias medidas para proporcionar ocupación a los braceros de esta ciudad, que carecen de trabajo”; artísticos¹⁴², “ha sido colocado en el techo de la Sala Capitular baja de este Ayuntamiento, uno de los lienzos que para su adorno ha pintado el reputado artista Sr. Vera”. Para atender a todas estas demandas, la Ciudad contaba con unos presupuestos próximos al medio millón de pesetas, los cuales no bastaban para cubrir las necesidades mínimas de infraestructura y mantenimiento de servicios. Circunstancia que obligaba a mantener unos balances económicos permanentemente deficitarios¹⁴³.

Las arcas municipales tenían su principal vía de ingresos en los siguientes capítulos; el 6 por ciento procedía de la Beneficencia; el 10 de recursos propios; un 20 de impuestos directos y más del 60 por ciento del capítulo de recursos legales.

138. A.M.T,L.A. n° 316. Sesión Inaugural, 1-7-1897. Pág. 138 v.

139. “El Heraldito Toledano”, año IIº, 2ª Epoca, 24-1-1902.

140. A.M.T,L.A. n° 318. S.O. 7-5-1900. Págs. 2 v y 3.

141. Idem.L.A. n° 311, S.O. 19-12-1892. En este mismo sentido se insiste en la S.O. del 26-4-1893.

142. “La Campana Gorda”, repique VII, 8-12-1898.

143. A.M.T,L.A. n° 306, S.O. 31-1-1887. Pág. 40.

Idem, L.A. n° 308, S.O. 11-3-1889. Pág. 80 v.

Idem, L.A. n° 309, S.O. 17-3-1890. Pág. 49 v y 50.

“B.O.P.T”, n° 106, 2-1-1890.

A.M.T.L.A n° 310, S.O. 30-3-1891. Pág. 51 v.

Idem, L.A. n° 311, S.O. 3-7-1892. Pág. 67 v y 68.

Idem, L.A. n° 312. S.O. 3-7-1893 y “B.O.P.T” n° 122, 1-8-1893.

Por otra parte, los mayores gastos a los que tenía que hacer frente la Corporación venían originados principalmente por: los servicios de la policía rural y urbana (+/-25%), cargas (+/-20%); obras de nueva construcción (+/-18%); mantenimiento administrativo de las Casas Consistoriales (+/-10%); obras públicas (+/-7%); las asignaciones e instrucción pública, beneficencia y policía de seguridad, mantenían unas asignaciones próximas al 5%; corrección pública 2% e imprevistos 1%.

La mala administración municipal, haciendo gastar más de lo que podía ingresar, motivó que los presupuestos fueran constantemente deficitarios, para¹⁴⁴, “enjuagar este déficit propone la Comisión (de Hacienda, en 1892) la venta de terrenos enagenables para sepelios que se conceden a particulares en el nuevo Cementerio General”. La aprobación de dicha fórmula, resultó a todas luces insuficiente¹⁴⁵:

“...la difícil situación por que el Municipio atraviesa, más difícil aún si se tiene en cuenta que se halla pendiente el proyecto de traída de aguas y sin terminar el Mercado”.

En 1899 la coyuntura financiera municipal se hace crítica¹⁴⁶:

“El Ayuntamiento de Toledo..., ha degenerado hoy en una personalidad jurídica de escaso valor, con su crédito por los suelos, sin fuerzas, desangrándose asimismo, acosada de acreedores por todas partes...”.

Dicha situación obliga al Ayuntamiento de Toledo a¹⁴⁷, “crear y emitir una deuda amortizable en cuarenta años por valor de un millón quinientas mil pesetas nominales, representa-

144. A.M.T.L.A. nº 311. S.O. 17-2-1892. Págs. 67 v y 68.

145. “La Campana Gorda” repique VIIº 29-9-1898.

146. Idem. año VIIIº. 3-8-1899.

147. A.M.T.L.A. nº 318, S.O. 30-7-1900. Pág. 45 v y ss.

das por tres mil obligaciones municipales de la Ciudad de Toledo, al portador, de quinientas pesetas cada una, y que devengará un interés anual de cinco por ciento de su valor nominal, pagadero por trimestres vencidos. Las garantías del capital e intereses de este empréstito se constituye sobre todos los recursos del presupuesto ordinario del Municipio, y con garantía especialísima sobre los productos del impuesto de consumos". Dicha emisión de deuda fue aprobada definitivamente por el Gobernador Civil¹⁴⁸, "comunicándose dicha decisión mediante oficio al Pleno Municipal". A la vez, que se tenía en cuenta el Real Decreto de 30-11-1899 y Ley del 28 del mismo mes, por la que se dispone¹⁴⁹ "que el año económico coincida con el natural a partir del 1-1-1900".

El siglo XX se acometía, gracias a la emisión del empréstito, con un erario municipal saneado y dispuesto a solventar definitivamente un problema histórico: la traída de aguas potables a la Ciudad.

Elecciones municipales.— La Capital se dividía en cinco colegios electorales¹⁵⁰:

1º.— Zocodover.

2º.— Ayuntamiento.

3º.— San Juan de Dios.

4º.— Santa Leocadia.

5º.— Casa Rústica (actual Paseo de Merchán).

En dichos colegios se despositaba la voluntad del cuerpo electoral toledano, que a partir de la Ley del Sufragio Universal de 1890 daba derecho a voto a todos los varones mayores de 25 años. Anteriormente a la proclamación de dicha Ley, los electores eran seleccionados en función de su contribución al Tesoro Público y de su capacidad, por ambos conceptos no se sobrepasaba la barrera de los 2.000 electores.

En las últimas elecciones celebradas bajo leyes censitarias

148. Idem. S.O. 19-9-1900. Pág. 70.

149. "B.O.P.T", nº 35, 3-3-1900.

150. A.M.T.L.A nº 308, S.O. 13-11-1889. Págs. 293 v y 294.

del derecho de voto, en 1889, los toledanos que gozaban de este privilegio eran en orden cuantitativo los siguientes¹⁵¹:

CON DERECHO A VOTO	PARROQUIA	ELECTORES
Como contribuyentes	San Nicolás	108
Como contribuyentes	Magdalena	108
Como contribuyentes	San Miguel	22
Como contribuyentes	San Pedro	106
Como contribuyentes	San Justo	66
Como contribuyentes	San Lorenzo	37
Como contribuyentes	San Cipriano	15
Como contribuyentes	San Andrés	35
Como contribuyentes	San Bartolomé	21
Como contribuyentes	San Salvador	31
Como contribuyentes	Santo Tomé	96
Como contribuyentes	Santa Leocadia	31
Como contribuyentes	San Román	44
Como contribuyentes	San Juan Bautista	36
Como contribuyentes	San Vicente	40
Como contribuyentes	San Ginés	20
Como contribuyentes	San Martín	45
Como contribuyentes	San Isidro	73
Como contribuyentes	Santiago	52
Como capacitados		511
Como capacitados en virtud de poseer un título académico o profesional		9
	(3 abogados, 1 escribano, 2 veterinarios, 2 médicos cirujanos y 1 profesor de Instituto).	
TOTAL CON DERECHO A VOTO		1.806

La composición municipal, tras la muerte del rey Alfonso XII, estaba formada por¹⁵²:

151. Idem. S.O. 28-1-1889. Pág. 25 y ss.

152. Idem. L.A n° 305, S. Extraordinaria, 26-2-1886. Págs. 67 y 68.

Alcalde-Presidente:	Antonio Bringas Portillo
Tenientes:	Juan Martínez Ibáñez Manuel Ortiz Bringas Juan Díaz Regañón Eugenio Domíng. Iñíguez Gregorio Jimeno Quijada
Síndicos:	Braulio García Sánchez Julián de Lara Rodríguez
Regidores:	Mariano Roldán Sánchez Victor González Hernández Jacinto de Juany Bernabéu Claudio Vega Muñoz Felipe de San Pedro Campos Tomás Bringas Villasante Celedonio Martín Ambrosio Eladio Ortiz Agustín Palacios González Elías Gallego Díaz Benigno Martín Sánchez Tomás Moreno Martín Alejandro Guerrero Díaz

En mayo de 1887 tiene lugar la renovación de la mitad de la representación municipal (Art. 45 de la Ley Electoral), —hasta 1899, el ordenamiento legal estableció que dichas elecciones se celebraran en la primera quincena de mayo (Art. 44). A partir de 1900, dichos comicios son trasladados a la primera quincena de noviembre y la toma de posesión del cargo se efectuaba el día primero de enero—, debiéndose de elegir a¹⁵³ “cuatro concejales por el colegio de Zocodover, seis por el del Ayuntamiento, dos por Santa Leocadia y uno por la Casa Rústica”.

El ambiente electoral anima las tertulias toledanas; con un transfondo pesimista sobre el resultado de dicho escrutinio¹⁵⁴:

153. “El Nuevo Ateneo”, 1-5-1887.

154. *Idem*.

“El tema obligado de todas las conversaciones hoy es la elección de Concejales.

Todos los partidos políticos se aprestan a la lucha, cuentan sus fuerzas y se hacen las ilusiones de la lechera.

¡Pronto vendrá el desencanto!

Los favorecidos hablarán y ponderarán la legalidad y sinceridad de la elección; los despechados murmurarán de las intrigas y manejos de sus adversarios, de las listas electorales, de exacciones, ilegalidades..., ésta es la historia de siempre en nuestro desgraciado país”.

A pesar de todo, la mayoría de los partidos políticos ultimaban sus estrategias¹⁵⁵:

“En nuestra ciudad se aprestan a la lucha todos los partidos, excepción hecha del republicano demócrata-progresista.

Carlistas y conservadores lucharán unidos en el distrito de Zocodover.

Los reformistas presentan candidatos en los distritos de Zocodover y Ayuntamiento.

Los federales se presentan por el Ayuntamiento y Casa Rústica”.

Como era de esperar, al término del recuento definitivo de votos, la razón se inclinaba del lado de los pesimistas¹⁵⁶:

El resultado de las elecciones en nuestra capital, ha sido favorable a los candidatos adictos a la situación.

Esto es muy natural; siempre el que manda cuenta

155. Idem.

156. Idem. 15-5-1887.

con numerosas huestes de amigos agradecidos y paniaguados, y sabido es que muchas gotas de cera hacen cirio pascual”.

Los resultados finales de dichos comicios locales fueron¹⁵⁷:

Distrito	Candidato	Partido	Votos días			Total
			1º	2º	3º	
Zocodover:						
	Rafael González Alegre	Fusionista	53	49	76	178
	Antonio Bringas Portillo	Idem	82	30	65	177
	Eugenio Domín. Iñíguez	Idem	58	42	70	170
	Francisco Navarro Vargas	Conserv.	55	42	54	151
	Domingo García Frutos	Republic.	57	21	24	102
Ayuntamiento:						
	Víctor Glez. Bermúdez	Fusionista	55	36	52	143
	Mariano Roldán Sánchez	Idem	47	27	67	141
	Marcos Urzainqui Barricat	Idem	42	31	56	132
	Saturnino Angulo Ruiz	Idem	38	26	53	117
	Victoriano Miguel Martín	Carlista	32	25	45	101
	Eladio Ortiz Ancos	Idem	29	26	39	94
	Juan Ruano Barrasa	Republic.				
		Federal	27	22	45	94
	Jacinto de Juan Bernabéu	Republic.	23	15	17	54
	Bonifacio Genover Sanz	Idem	16	17	11	44
Santa Leocadia:						
	Juan Argüelles Ortiz	Fusionista	78	52	37	167
	José Requena López	Idem	80	52	32	164
Casa Rústica:						
	Celedonio Gómez Gálvez	Fusionista	58	34	25	117
	Juan Gamero Gómez	Republic.				
		Federal	6	3	0	9

157. Idem.

Casualmente se produjo un empate en el distrito del Ayuntamiento, entre el republicano federal Juan Ruano y el carlista Eladio Ortiz, la suerte favoreció al representante del tradicionalismo.

A la corporación municipal toledana se incorporaban como nuevos concejales: 10 del partido fusionista, 2 carlistas y 1 conservador. Por lo que el Ayuntamiento quedaba compuesto por¹⁵⁸:

Alcalde-Presidente: Antonio Bringas Portillo

Tenientes: Juan Martínez Ibáñez
Manuel Ortiz Bringas
Eugenio Domínguez Iñíguez
Gregorio Jimeno Quijada
Mariano Roldán Sánchez

Síndicos: Marcos Urzainqui Barrical
Rafael González Alegre

Regidores: Juan Argüelles Ortiz
José Requena López
Francisco Navarro Vargas
Tomás Bringas Villasante
Celedonio Martín Ambrosio
Agustín Palacios González
Elías Gallego Díaz
Saturtino Angulo Ruiz
de Vallejo
Celedonio Gómez Gálvez
Benigno Martín Suárez
Tomás Moreno Martín
Victoriano Miguel Martín
Eladio Ortiz Ancos
Alejandro Guerrero Díaz

158. A.M.T.L.A n° 306. S. Ingral, 1-7-1887. Pág. 169:

Las últimas elecciones municipales celebradas bajo leyes electorales de sufragio restringido, debían de haberse celebrado el 6 de mayo¹⁵⁹ de 1889; sin embargo, el Ministerio de la Gobernación decidió que la¹⁶⁰ “renovación bienal de los Ayuntamientos se aplazara al 1º de diciembre”. En ellas debían de elegirse¹⁶¹, “tres concejales por el colegio electoral de Zocodover, dos por el del Ayuntamiento, dos por el de San Juan de Dios, cinco por Santa Leocadia y dos por Casa Rústica”. De estos sufragios resultaron elegidos para formar parte del Ayuntamiento los siguientes candidatos¹⁶²:

Juan González Triana	Benito Gómez Gutiérrez
Vicente Cabrero Heras	Rafael Gómez Menor
Félix Obaldía Velasco	José Benegas Camacho
Mariano Toledo	Domingo García Frutos
Venancio Pérez Merino	Julio González Pérez
Romualdo Nieto Monje	Esteban Bajo Salcedo
Guillermo Donas Martín-Tadeo	

Ellos, junto con la parte de concejales no renovada de la Corporación, decidieron nombrar Alcalde de la ciudad a Antonio Bringas Portillo, —excepcionalmente no se utilizó en esta ocasión el Art. 49 de la vigente Ley Municipal, que otorgaba al Rey poderes para nombrar alcaldes entre los concejales de los municipios de más de 6.000 habitantes— del partido liberal-fusionista, al igual que la mayoría de los componentes de la nueva Corporación.

El triunfo abrumador de los partidarios de Sagasta, llega a irritar al líder provincial de los seguidores de Cánovas, Julián Esteban Infantes, quien cuestiona formalmente la validez de la elección y de la capacidad de los catorce concejales electos. An-

159. Idem. L.A nº 308, S.O. 6-5-1889. Pág. 112. “B.O.P.T” Ext. correspondiente al 3-5-1889.

160. Idem.

161. Idem. L.A nº 308, S.O. 13-11-1889. Págs. 293 v y 294.

162. Idem. L.A nº 309, S. Ing. 1-1-1890. Pág. 1 y 1v. “El Nuevo Ateneo”, 15-12-1889.

te ello, la Junta General del Escrutinio declara¹⁶³, “válida la elección de los concejales electos en los cinco colegios de este distrito; desestimando las protestas contra la validez de la elección y la capacidad de los electos”.

Las elecciones municipales de 1891, realizadas con el poder Central controlado ahora por los conservadores, establece la siguiente composición municipal¹⁶⁴:

Alcalde-Presidente:	Domingo García Frutos
Tenientes:	Félix Obaldía Velasco Vicente Cano Cano Benito Gómez Gutiérrez Dorado Soles Iribarren Pedro Monje Juanas
Síndicos:	Mariano Toledo Guillermo Donas Mart.-Tad.
Regidores:	Venancio Pérez Merino Lorenzo Navas Ordóñez Juan González Triana Román Montes Sánchez Vicente Cabrero Heras José Benegas Camacho Rafael Gómez Menor Dionisio Martínez Merino Esteban Bajo Salcedo Romualdo Nieto Monje Miguel Sánchez Delgado Juan Ruano Barrasa Ricardo Arredondo Julio González Pérez

Hemos visto anteriormente que la instancia por incapacitación formulada por Julián Esteban Infantes no prosperó. Ahora,

163. Idem. L.A nº 308, S.O. 30-12-1889. Págs. 316v y 317.

164. Idem. L.A nº 310, S. Ing. 1-7-1891. Págs. 146 y 146 v.

que el poder central estaba en manos de sus correligionarios ideológicos, no había obstáculo para eliminar por Decreto a los liberales del Ayuntamiento de Toledo y a nadie extrañó que¹⁶⁵, “la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, declaró incapacitados a los concejales: Vicente Cano Cano, Venancio Pérez Merino, Mariano Toledo y Juan González Triana”. Días más tarde, el Gobernador Civil de la provincia decidió suspender del cargo de concejales de esta capital a¹⁶⁶, “Pedro Monje Juanas, Rafael Gómez Menor, Dionisio Martínez Merino, Esteban Bajo Salcedo y Guillermo Donas Martín-Tadeo, por desobediencia grave, cometida contra la autoridad del Presidente-Alcalde”. Las vacantes producidas de tal modo, eran cubiertas por individuos nombrados por el Gobernador Civil, lógicamente incondicionales a la bandera política que les apadrinaba. Al objeto de distinguirlos de los concejales democráticamente electos, estos últimos recibían el título de concejales interinos. Así, los antes cesados fueron sustituidos por los siguientes concejales interinos¹⁶⁷:

Cándido García Corral
Román Ariz
Jacinto de Juan

Obviamente, todos ellos eran de manifiestas convicciones canovistas.

Era natural suponer que con la vuelta de los liberales, se retornaría a posiciones anteriores; por lo cual, una de las primeras medidas del liberal-fusionista Luis Polanco, Gobernador Civil en 1893, fue¹⁶⁸, “cesar en el ejercicio de sus cargos de concejales para que fueron nombrados con el carácter de interinos a Román Ariz, Jacinto de Juan Bernabéu y Tomás Moreno Martí-

165. Idem. L.A nº 311, S. Ext. 8-1-1892. Pág. 9 v.

166. “B.O.P.T”, nº 13, 23-1-1892.

167. A.M.T. L.A nº 311, S. Ext. 16-1-1892. Pág. 21.

Idem. S.O. 24-1-1892. Pág. 34 v.

168. Idem. L.A nº 312, S.O. 18-1-1893. Pág. 15 v.

nez”, a la vez que completaba estas vacantes municipales, de forma también interina, con hombres afines ideológicamente a su opción política, tales como¹⁶⁹:

Bonifacio Genover
Angel del Oro Peralta
Juan Díaz Regañón
Julián de Lara Rodríguez
Ildefonso Hdez. Delgado
Jacinto de Juan Bernabéu
Manuel Nieto Silva
Mariano Carrillo

La siguiente renovación municipal, por mitad de sus miembros, debía celebrarse en 1893, y así quedó establecido¹⁷⁰, “por el presente Decreto, la renovación tendrá lugar el domingo 14 de mayo”. Posteriormente, el Gobierno de la Nación decidió, también por Real Decreto, retrasar dichas elecciones municipales, estableciendo que¹⁷¹, “los Ayuntamientos que debían constituirse el día 1 de julio, su elección tendrá lugar el 19 de noviembre y se constituirán el 1 de enero de 1894”.

Las elecciones tuvieron lugar en dicha fecha, pero antes de que la Corporación Local estuviese definitivamente constituida, el Municipio fue conocedor de un¹⁷² “oficio del Gobernador Civil trasladando otro de la Comisión Provincial anulando (el resultado) de las elecciones municipales”. Para colmo de males¹⁷³, “la Corporación quedó enterada de una Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 13-2-1894, sobre expediente relativo al recurso de alzada impuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial que anuló las elecciones municipales de 1891, circunstancia por la que el Gobernador Civil se ve obliga-

169. Idem. S. Ext. 4-2-1893. Pág. 25 v.

170. “B.O.P.T”. Ext. del 28-4-1893.

171. Idem. nº 78, 16-5-1893 y Ext. del 3-11-1893.

172. A.M.T.L.A nº 312, S.O. 20-12-1893. Pág. 327 v.

173. Idem. L.A nº 313. S. Ext. 24-2-1894. Pág. 42.

do a nombrar totalmente la composición de un Ayuntamiento interino, designando a Manuel Nieto Silva y 21 concejales más, y traslada a la Corporación una Real Orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando Alcalde-Presidente a Manuel Nieto Silva”.

Dicho Ayuntamiento interino estaba formado por¹⁷⁴:

Alcalde-Presidente:	Manuel Nieto Silva
Tenientes:	Bonifacio Genover Ildfonso Hdez. Delgado Jacinto de Juan Bernabéu Mariano Carrillo Angel del Oro Peralta
Síndicos:	Julián de Lara Rodríguez Juan Díaz Regañón
Regidores:	Juan Martínez Ibáñez Gregorio Jimeno Quijada Elías Gallego Díaz Pedro Cuela Pedro García Moreno Agustín Reguera López Lorenzo Ruedas Pedraza Benigno Martín Suárez Román Atriz Martín Claudio Vegue Muñoz Celedonio Martín Ambrosio Mariano Ortiz Rubio Vicente Blázquez García

Ante esta anómala situación, el Gobernador Civil¹⁷⁵, “resuelve convocar para elección total del Ayuntamiento de esta ciudad, el 22 de marzo (de 1895)”.

Subterráneamente a la caótica situación oficial, subyacía el

174. Idem. Págs. 42v y 43.

175. “B.O.P.T”. n.º 54, 5-4-1894.

enfrentamiento interno dentro del partido liberal-fusionista entre los partidarios del todopoderoso Venancio González y los partidarios del diputado gamacista a Cortes por el distrito de Toledo, Gustavo Morales. Los primeros apoyaban la candidatura de Manuel Nieto Silva como Alcalde, mientras los incondicionales de Morales propiciaban una candidatura independiente, argumentando para ello que¹⁷⁶, “ante las circunstancias especialísimas por que Toledo atraviesa, a nadie es lícito permanecer indiferente en vísperas de unas elecciones para la renovación completa del Ayuntamiento. En beneficio de Toledo y en consideración a su decadente estado, queríamos que el Ayuntamiento fuese campo neutral; que los Concejales dejasen sus compromisos políticos a la puerta del salón de sesiones para recogerlos a la salida; que unos y otros, independientes, conservadores, liberales, demócratas, republicanos y carlistas, entraran allí libres de prejuicios..., no se trata de una coalición de partidos..., queremos sencillamente un Ayuntamiento de paz y de concordia, de representación y de prestigio”. La candidatura y su programa, tenían un fuerte atractivo, circunstancia que logra poner nerviosos a los liberales-fusionistas, llegándose a especular con la formación de¹⁷⁷:

“una coalición política entre los ministeriales, los carlistas y los republicanos, para luchar juntos contra los independientes”.

Dicho hipotético proyecto de coalición, hizo decir al Ministro de la Gobernación que¹⁷⁸, “no toleraré jamás que se pacten alianzas o inteligencias con los republicanos, y que ya se guardarán muy bien los que desempeñen algún cargo en Toledo de recomendar, ni apoyar candidaturas en que figuren candidatos

176. López del Valle, Vicente y 150 firmas más, Carta-Circular de la candidatura independiente para las elecciones municipales generales, en “Fray Verás”, año I^o, 27-3-1894. Págs. 1 y 2.

177. “Fray Verás”, año I^o 3-4-1894. Pág. 3.

178. Idem. 10-4-1894. Pág. 6.

republicanos”, y en contestación a una interpelación del diputado a Cortes Gustavo Morales, el mismo Ministro manifestó a la Cámara Baja que¹⁷⁹, “no existen los contubernios electorales a que se refería el señor Morales”.

El intento de los independientes quedó en aguas de borrajas, y como era de esperar se dictó una Real Orden¹⁸⁰, “nombrándose Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para el bienio 1893-1895 al concejal electo Manuel Nieto Silva”. Procediéndose a nombrar los componentes de la Corporación, a los siguientes miembros¹⁸¹:

Alcalde-Presidente:	Manuel Nieto de Silva
Regidores:	Juan Gamero Gómez
	Vicente Cano Cano
	Elías Gallegos Díaz
	Justo Martín-Gamero
	García-Donas
	Juan Muro Ruiz Vallejo
	Juan Martínez Hernández
	Castor Sierra Fernández
	Felipe Ramos Rodríguez
	Teodoro Díaz Gómez
	Aquilino Martín Martín
	Donato Sotés Iribarren
	Miguel Cano Villasante
	Juan Pérez Martín
	de la Rubia
	Florentino Moreno Ocaña
	Juan Marina Muñoz
	Calixto Serrano del Cerro
	Juan Argüelles Ortiz
	de Zárate
	Eleuterio Pérez Ilocho
	Gregorio Jimeno Quijada

179. Idem. 20-4-1894. Pág. 3.

180. A.M.T.L.A n° 314. S. Ing. 14-6-1894. Pág. 3.

181. Idem. Págs. 1 v y 2.

Y además, se admitieron las reclamaciones formuladas contra la capacidad de Julián Esteban Infantes y Lorenzo Navas Ortiz, hasta que una Real Orden del Ministerio de la Gobernación¹⁸², “declara a Julián Esteban Infantes y Lorenzo Navas capacitados para desempeñar el cargo de concejal del Ayuntamiento de Toledo”.

Las elecciones locales de 1895, devolvieron el control político municipal a los conservadores, con la composición siguiente del Ayuntamiento¹⁸³:

Alcalde-Presidente:	Lorenzo Navas Ordóñez
Regidores:	Julián Esteban Infantes
	Justo Martín Gamero
	Manuel Nieto de Silva
	Felipe Ramos Rodríguez
	Teodoro Díaz Gómez
	Aquilino Martín Martín
	Donato Sotés Iribarren
	Juan Argüelles Ortiz
	de Zárate
	Miguel Cano Villasante
	Florentino Moreno Ocaña
	Elías Gallego Díaz
	Juan Mariana Muñoz
	Calixto Serrano del Cerro
	Eleuterio Pérez Ilocho
	Gregorio Jimeno Quijada
	Juan Gamero
	Juan Muro Ruiz Vallejo
	Graneizco Sánchez
	Mariano Ortiz Rubio
	Eladio Ortiz Ancos
	Antonio Hierro Ruiz Vallejo

182. Idem. S.O. 3-12-1894. Pág. 155.

183. Idem. L.A nº 315. S. Ing. 1-7-1895. Pág. 50.

Con la llegada de los canovistas y del nuevo alcalde, Lorenzo Navas, se procede a la revancha política y pagar con la misma moneda que sus antagonistas en el control del poder. Ahora, los conservadores acusan a sus antecesores y en particular al fusionista Manuel Nieto de Silva, de realizar la compra de una casa para el Municipio, en la calle de Correos, a un precio más elevado que el existente en el mercado. Ello dio motivo a que el Gobernador Civil decretase¹⁸⁴, “la incapacidad para seguir desempeñando el cargo de concejales a Manuel Nieto de Silva y ocho más”. Dicha medida gubernativa es sancionada por el Real Decreto del 21-1-1896, por lo que el Gobernador Civil procede a nombrar concejales interinos de filiación conservadora¹⁸⁵:

Juan Ruano Barrasa
Tomás Moreno Martínez
Román Ariz Martín
Juan Gil de Albornoz
Pablo García Moreno
Victoriano Miguel Martín
Ramón Montes Sánchez
Celedonio Gómez Gálvez
Jacinto de Juan Bernabéu

En mayo de 1896 fueron convocadas elecciones parciales, que dieron la oportunidad de sentarse como regidores a¹⁸⁶:

Enrique del Valle Fdez.
Gregorio Jimeno Quijada
Lucio Duque Isunza
Ramón Montes Sánchez
Félix Ledesma Navarro
Ciriaco Morcuende Ramírez

184. Idem. S.O. 7-8-1895. Págs. 74v y 75v.

185. Idem. S. Ext. 22-2-1896. Pág. 202.

186. Idem. S. Ext. 30-5-1896. Pág. 263 y 263v.

Pablo García Moreno
Teodoro San Román
Maldonado
Federico Arellano Gil
Baldomero Moreno Paredes
Celedonio Gómez Gálvez

Cubiertos los puestos motivados por la incapacidad de Manuel Nieto y sus compañeros de partido, se vuelve a entrar en la dinámica legal de la renovación bienal del Ayuntamiento¹⁸⁷, “convocada el domingo 9-5-1897”, de cuyo escrutinio final salieron elegidos los nuevos concejales¹⁸⁸:

Teodoro San Román
Maldonado
Enrique del Valle Fdez.
Ciriaco Morcuende
Ramiro
Juan Muro Ruiz Vallejo
Baldomero Moreno Paredes
José Benegas Camacho
Juan Pérez Monje
Emilio Hernández
Ramos
Rafael López Victoria
Pablo García Moreno
Pedro Gil Molinero
Arturo Moreno Díaz

La última renovación bienal decimonónica, se verificó¹⁸⁹, “en toda la provincia el 14 de mayo de 1899, en la forma prevista en el art. 45 de la Ley Orgánica Electoral y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, en Real Orden de 24 de abril”.

187. “B.O.P.T”, nº 64, 22-4-1897.

188. A.N.T.L.A, nº 316. S. Ing. 1-7-1897. Pág. 137v.

189. “B.O.P.T”, nº 74, 9-5-1899.

El recuento definitivo de votos de dichas elecciones, dio el siguiente resultado a los concejales electos¹⁹⁰:

REGIDOR	PARTIDO	VOTOS
Lucio Duque Isunza	Conservador	331
Tomás Gómez Nicolás	Republicano	324
Vicente Conde	Conservador	320
Victoriano Medina	Idem	279
Ciriano Morcuende	Liberal	232
Francisco Palacios	Republicano	206
Rufino Guerrero	Conservador	202
Enrique del Valle	Conservador	190
Antonio Hierro	Liberal	163
Perfecto Díaz	Republicano	156
Félix Ledesma	Liberal	155
Eduardo Muñoz	Conservador	146
Blas Yela	Republicano	114

Con la entrada del siglo XX, toda la actividad administrativa se ajusta al año natural, por lo que las elecciones municipales¹⁹¹, “tendrán lugar en la primera quincena de noviembre (y) los concejales tomarán posesión el día 1 de enero de 1902”, circunstancia por lo que se prorroga el mandato de alcaldes y concejales.

Dichas elecciones marcarán el inicio de la ruptura del sistema bipartidista, ahora son cinco los partidos políticos que acceden al Gobierno Municipal, destacando el hecho de que, por vez primera, un representante del proletariado tendrá voz y voto dentro del Municipio.

La renovación bienal de 1902, posibilita la entrada de¹⁹²:

190. A.M.T.L.A n° 317. S. Ing. 1-7-1899. Pág. 67v y “La Campana Gorda”, año VIIIº, 16-5-1899.

191. “B.O.P.T.”, n° 107, 6-7-1901.

192. A.M.T.L.A n° 319. S. Ing. 1-1-1902. Pág. 97v. “La Campana Gorda”, año Xº, 14-11-1901.

Fusionistas:	Venancio Ruano Ruiz Pedro Martos Felipe Domínguez Juan Muro Gregorio Jimeno Eduardo Amusco
Conservadores:	Federico Lafuente Rufino Guerrero
Republicanos:	Benito Gómez Gutiérrez Enrique Solas
Gamacistas:	José Benegas
Obrero:	Lucio Peces-Barba

ALCALDES-PRESIDENTES CONSTITUCIONALES DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO DE 1886 a 1902

TOMAS BRINGAS VILLASANTE (Conservador). La llegada de Sagasta a la Presidencia del Consejo de Ministros, propició su dimisión del cargo de Alcalde-Presidente, la cual fue¹⁹³, “admitida por la Reina Regente”.

Falleció el día 8-10-1887, víctima de¹⁹⁴:

“... aguda y cruel enfermedad, (siendo) Concejal y Presidente de la Sociedad la Unión Comercial. Fue Alcalde y diputado provincial y habilitado del clero en esta provincia”.

ANTONIO BRINGAS PORTILLO (Liberal). Accedió a la Alcaldía por designación Real de su Majestad la Reina Regente¹⁹⁵, “en uso de las facultades concedidas en el Artículo nº 49 de la

193. Idem. L.A. nº 305, S. Ext. 10-1-1886. Pág. 5v.

194. “El Nuevo Ateneo”, 15-10-1887.

195. A.M.T.L.A. nº 305. S. Ext. 10-1-1886. Pág. 5v.

Ley municipal vigente, (recibiendo) del Gobernador Civil las insignias de su cargo el 10-1-1886”.

La prensa local informa del acontecimiento¹⁹⁶:

“Ha sido nombrado Alcalde-Presidente de esta Ciudad, al que otras veces lo ha sido durante la dominación fusionista..., mucha administración, muchas mejoras y nada de política ni de luchas personales, es lo que pedimos en nombre de la Municipalidad”.

La estabilidad del Gobierno de Sagasta con su “parlamento largo”, propició el mantenimiento de Antonio Bringas al frente de la Corporación toledana, hasta que su estado de salud se lo permitió; así, al iniciarse el año 1890 el Alcalde manifiesta¹⁹⁷, “que no siendo mejor el estado de su salud, a pesar del alejamiento de los negocios, solicita del Ayuntamiento licencia por dos meses para ausentarse de la Ciudad”. El restablecimiento no llega a producirse, circunstancia que obliga al primer mandatario municipal a informar a la Corporación de¹⁹⁸ “que no le es posible continuar un día más en el desempeño de su cargo, porque el estado de su salud es cada vez menos satisfactorio y la certificación expedida por el médico cirujano califica (su enfermedad) de reumatismo articular crónico con exacerbaciones agudas. Acordando la Corporación que se remitiera la certificación facultativa, con copia certificada del acta al Gobernador, (para que éste) se sirva resolver lo que estime procedente”. Al fin, la Real Orden del 30 de julio¹⁹⁹, “releva del cargo de Alcalde a Antonio Bringas”.

No figura el nombre de Antonio Bringas Portillo entre los ochenta y ocho principales contribuyentes de la Ciudad al Te-

196. “El Nuevo Ateneo”, 15-1-1886.

197. A.M.T.L.A n° 309. S.O. 24-3-1890. Pág. 54.

198. Idem. S. Secreta, 28-7-1890. Pág. 168 y 168v.

199. Idem. S.O. 4-8-1890. Pág. 171.

soro²⁰⁰, en las listas publicadas por el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”, correspondientes al año 1894.

FRANCISCO NAVARRO VARGAS (Conservador). Nombreado Alcalde²⁰¹ por Real Orden del 30-7-1890, no pudo llegar a tomar posesión de su cargo, pues²⁰²:

“Pocas horas antes de la señalada para la toma de posesión del cargo de Alcalde de esta Ciudad, para el que, por renuncia de Antonio Bringas, había sido nombrado Francisco Navarro Vargas, ex-Senador del Reino y Concejal, el día 1 del actual sufrió un fuerte ataque de congestión cerebral que puso en peligro su existencia, habiendo tenido que renunciar a dicho nombramiento por consejo facultativo”.

Ante estas circunstancias adversas, la²⁰³ “Reina Regente del Reino, tuvo a bien dejar sin efecto el nombramiento de Francisco Navarro como Alcalde”.

JULIO GONZALEZ HERNANDEZ (Conservador). Llega al sillón municipal por Real Decreto, en sustitución de Francisco Navarro, para el bienio de 1889 a 1891. En su toma de posesión manifestó que seguiría²⁰⁴, “con lealtad la política de su Ilustre Jefe, Antonio Cánovas del Castillo. Siendo su propósito el de hacer administración, y procurar que los intereses morales y materiales de Toledo, para que continúe el progreso”.

No debió de fascinarle el nuevo cargo a Julio González, pues no tardó en alegar padecimientos físicos para desembarazarse del puesto. Así, ocho meses después de su toma de posesión²⁰⁵, “... ha creído su deber formalizar la dimisión de su cargo, con-

200. “B.O.P.T.”, nº 18, 1-2-1894.

201. A.M.T.L.A. nº 309, S.O. 4-8-1890, Pág. 171.

202. Idem. y “El Nuevo Ateneo”, 15-8-1890.

203. A.M.T.L.A. nº 309, S.O. 25-8-1890. Pág. 172v.

204. Idem. Pág. 173.

205. Idem. L.A. nº 310. S.O. 24-6-1891. Pág. 125v.

servando el de Concejal, a cuyo fin ha elevado la oportuna instancia al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobernador”.

Su nombre no aparece entre los ochenta y ocho principales contribuyentes de la ciudad de Toledo²⁰⁶.

En 1895 encontramos a Julio González al frente de “El Día de Toledo”.

DOMINGO GARCIA FRUTOS (Conservador). Llegó a la Alcaldía por²⁰⁷ “Real Orden en que le nombraba Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo para el bienio de 1891 a 1893”. En su ánimo tenía la intención de continuar²⁰⁸, “la serie de mejoras iniciadas por Antonio Bringas Portillo y proseguidas por Julio González Pérez, haciendo pura y provechosa administración, introduciendo las mejoras económicas sin que se resientan los servicios”. Los obstáculos a salvar no eran fáciles, y su capacidad política no debía de ser grande, circunstancia por la que decide presentar su renuncia, que el²⁰⁹ “Ministerio de la Gobernación, en Real Orden del 24-12-1891, en virtud de las excusas presentadas por Domingo García Frutos, fundadas en el mal estado de su salud, se ha servido admitir la renuncia presentada”.

Su semblanza política la reflejó Rómulo Muro en los siguientes versos²¹⁰:

“Fue Alcalde... muy poco,
y abandonó el cargo,
pues no pudo el hombre
guiar el cotarro”.

LORENZO NAVAS ORDOÑEZ (Conservador). La Corpora-

206. “B.O.P.T.”, nº 18, 1-2-1984.

207. A.M.T.L.A nº 310. S.O. 29-6-1891. Pág. 135v.

208. Idem. S. Ing. 1-7-1891. Pág. 144v.

209. Idem. S. Ext. 30-12-1891. Pág. 365v.

210. Muro, Rómulo: “*Albaricoques de Toledo*”. Toledo, 1893. Edición facsímil. Toledo, 1977. Pág. 30.

ción toledana quedó enterada de la²¹¹ “Real Orden en que se nombraba Alcalde-Presidente para el bienio 1891 a 1893 a Lorenzo Navas Ordóñez, concejal del expresado Ayuntamiento”, quien prometió atender con especial dedicación los muy importantes problemas²¹² “del abastecimiento de aguas, el alumbrado público, las reparaciones que reclama el empedrado, adoquinado y alcantarillado, la instalación de mercados y demás exigencias de la policía urbana, la de seguridad y la higiene pública”.

El retorno al poder nacional del partido liberal, impidió agotar su mandato al frente de la Corporación, pues su dimisión²¹³, “fue admitida por el Ministerio de la Gobernación”.

Los fusionistas se lanzaron como aves de rapiña contra la personas del ex-alcalde conservador. Ahora, el nuevo Gobernador Civil de la provincia²¹⁴, “suspende a Lorenzo Navas en el ejercicio del cargo de concejal por haber incurrido como Alcalde en responsabilidad por infracciones de Ley”, decisión que es²¹⁵ “confirmada por Real Orden del 26 de junio de 1893”. El motivo alegado fue el hecho de haberse²¹⁶, “detectado faltas de existencias en el arqueo municipal de 84.510,34 pesetas”.

No satisfechos los liberales con dicho escarmiento, el Gobernador Civil²¹⁷, “dictó un auto de procesamiento, contra Lorenzo Navas, por inversión indebida de los fondos municipales”. Dicho procesamiento fue visto en la Audiencia de Madrid, fallándose²¹⁸, “el sobreseimiento de la causa por aplicación indebida de fondos”, hecho que es aprovechado por el ex-alcalde para²¹⁹, “publicar una hoja donde se transcriben las considera-

211. A.M.T.L.A nº 310. S. Ext. 30-12-1891. Págs. 365v.

212. Idem. Pág. 366.

213. Idem. L.A. nº 311. S.O. 28-12-1892. Pág. 340.

214. Idem. L.A. nº 312. S.O. 29-5-1893. Pág. 138v.

215. Idem. S.O. 28-6-1893. Pág. 177v.

216. “B.O.P.T.”, nº 106, 4-7-1893.

217. A.M.T.L.A nº 312. S.O. 15-11-1893.

218. “Fray Verás”, año Iº, 13-3-1894. Pág. 3.

219. Idem. S.O. 27-3-1894. Pág. 4.

ciones dictadas por la Audiencia de Madrid en la causa que, sin motivo fundado se siguió contra su persona”.

MANUEL NIETO DE SILVA (Liberal). En Sesión Extraordinaria de la Corporación se dio lectura, por orden del Gobernador, a la²²⁰ “Real Orden en que Su Magestad, el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa Capital, durante el tiempo que resta para el bienio de 1891 a 1893 a Manuel Nieto de Silva, concejal del mismo”. En la misma sesión, el nuevo Alcalde pidió, “la poderosa protección de las Autoridades para que nuestra querida Ciudad pueda recuperar la pasada grandeza”.

El acceso a la Alcaldía de Manuel Nieto, fue tomado como el caballo de batalla en la lucha interna que mantenía el partido liberal en Toledo, cuyas facciones estaban lideradas por el Ministro Venancio González y el diputado a Cortes Gustavo Morales. La historia de esta fricción, en versión periodística era de la siguiente manera²²¹:

“... al dimitir el Alcalde que tenían nombrado los conservadores (Lorenzo Navas), y, aunque lo natural y lo lógico hubiera sido nombrar sin demora, un Alcalde de entre los Concejales, que pertenecientes a la nueva situación liberal, existían en el Ayuntamiento, no se hizo así. Pues, esos concejales liberales no eran de los incondicionales adictos a Venancio González, y este funesto hombre público, cuando se trata de la provincia de Toledo, antes que liberal es cacique.

Don Venancio dio instrucciones al Gobernador, se hicieron las vacantes que se necesitaban, y gubernativamente fueron nombrados a primeros de febrero de 1893 ocho concejales interinos, con

220. A.M.T.L.A n° 312. S. Ext. 4-2-1893. Págs. 26v y 27.

221. “Fray Verás”, año I°, 27-2-1894. Págs. 4 y 5.

manifiestas infracciones de Ley se les dio posesión y se nombró Alcalde a uno de esos interinos, a Manuel Nieto.

Llegó la época de la renovación bienal del Ayuntamiento, y el diputado del Distrito (Gustavo Morales, liberal-gamacista) y sus amigos, que no podían consentir por más tiempo la desastrosa gestión municipal del Alcalde interino y su camarilla, consiguieron que se prestaran a ser concejales personas que eran una garantía visible para la buena defensa de los intereses permanentes de la población, opúsose el Alcalde interino con verdadera firmeza a semejante candidatura, compuesta en su mayoría de liberales de gran representación, pero no pudo evitar que obtuvieran un triunfo brillante.

El resultado, tratándose de esta provincia, donde el caciquismo de D. Venancio todo lo absorbe, no podía ser otro que el de anular las elecciones. Y como también estaban los concejales gamacistas que quedaban en el Ayuntamiento, se buscó el medio de anular las elecciones de 1891, autorizándose al Gobernador para que se nombrase un Ayuntamiento total interino que hiciese nuevas elecciones generales”.

Al mismo tiempo que se sucedían estos acontecimientos, una Real Orden del ministro de la Gobernación autorizaba la continuación para el ejercicio del²²² “cargo de Alcalde de esta Ciudad, hasta la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento que se nombre, a Manuel Nieto de Silva”.

Celebradas de nuevo las elecciones, el triunfo correspondió a los liberales de D. Venancio González, por²²³ “Real Orden del Ministerio de la Gobernación, se nombró Alcalde-Presidente

222. A.M.T.L.A n° 313. S. Ext. 3-1-1894. Pág. 1v.

223. Idem. L.A n° 314. S. Ing. 14-6-1894. Pág. 2.

del Ayuntamiento de esta Capital para el bienio 1893-1895, al Concejal electo Manuel Nieto de Silva”. Puesto en que permaneció hasta la llegada de los conservadores en 1895.

La prensa analizó su gestión de forma negativa para los intereses de Toledo²²⁴:

Dirá la historia, si a la historia llegas,
y ha de ser imparcial, estas palabras:
Abogado este Alcalde, por Toledo
maldito si abogó, pues sus bravuras
se reducen a poco; un presupuesto,
formado con ardides y patrañas;
unos cuantos destinos, ocupados por
parientes y amigos de la casa,
y como idea propia un guardia de río
que custodia los peces y las ranas,
y aquí acabó la historia de Manolo”.

Manuel Nieto de Silva, falleció el 20-1-1901, y en su esquila podemos leer²²⁵, “abogado en ejercicio y Decano del Ilustre Colegio de Toledo, ex-Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, ex-Alcalde Constitucional, ex-Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País y del Centro de Artistas e Industriales, vocal del Consejo provincial de Agricultura y de la Asociación Agrícola Toledana, Presidente honorario del Círculo Liberal, Director del Boletín de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Toledo...”.

LORENZO NAVAS ORDOÑEZ (Conservador). Vuelve a ser nombrado Alcalde-Presidente por²²⁶ “Real Orden de Su Magestad el Rey (q.d.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, para el bienio 1895 a 1897”. En su discurso inaugural ante el pleno indicó que su programa como Alcalde sería “igual en un to-

224. “Fray Verás”, año Iº, 17-4-1894. Pág. 7.

225. “La Campana Gorda”, año Xº, 21-2-1901.

226. A.M.T.L.A nº 314. S. Ext. 20-4-1895. Págs. 296 y 296v.

do a lo sustentado desde los escaños de Concejal: moralidad y buena administración”.

Lorenzo Navas fue²²⁷ “excusado por una Real Orden del Ministerio de la Gobernación, para continuar desempeñando el cargo de Alcalde”, habida cuenta de su designación en 1896 como²²⁸:

“Gobernador Civil en las Islas Filipinas”.

LUCIO DUQUE ISUNZA (Conservador). Llega a la Alcaldía al haberse admitido la excusa presentada por su correligionario Lorenzo Navas. Una Real Orden nombra al farmacéutico Lucio Duque²²⁹, “Alcalde-Presidente para el tiempo que resta del bienio corriente, 1895 a 1897”. Cargo que le fue prorrogado por otra Real Orden²³⁰, “que se leyó ante el Pleno Municipal”, y al que renunció a la llegada de los liberales al Gobierno de la Nación.

JOSE BENEGAS CAMACHO (Liberal-gamacista). El Real Decreto por el que se procedía a su nombramiento como²³¹ Alcalde de Toledo, para el bienio 1897 a 1899, fue leído en el mismo Pleno Extraordinario en que se admitía, por el Ministro de la Gobernación, la excusa presentada por Lucio Duque para continuar desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente.

LUCIO DUQUE ISUNZA (Conservador). El Pleno municipal escuchó²³², “un oficio del Gobernador Civil de la provincia, trasladando una Real Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo, durante el bienio de 1899 a 1901, a Lucio Duque, concejal del mismo”.

Presentó su renuncia al cargo en diciembre de 1900, la cual

227. Idem. L.A n° 316. S. Ext. 15-10-1896. Pág. 22v.

228. “El Día de Toledo”, año IVº, 16-10-1896.

229. A.M.T.L.A n° 316. S. Ext. 15-10-1896. Pág. 22v.

230. Idem. S. Ing. 1-7-1897. Pág. 137v.

231. Idem. S. Ext. 19-11-1897. Pág. 197.

232. Idem. L.A. n° 317. S. Ing. 1-7-1899. Pág. 67v.

fue confirmada ²³³ “por Real Orden del Ministerio de la Gobernación que admitió la excusa presentada por Lucio Duque”.

EDUARDO MUÑOZ ESCRIBANO (Conservador). En el mismo acto en que se le nombra por Real Orden ²³⁴, “Alcalde-Presidente para el resto del bienio 1899 a 1901, hizo uso de la palabra para manifestar que había vacilado mucho, antes de aceptar por la desconfianza que tiene de sí mismo”. No resultó vana esa autolimitación, pues sólo tres meses después de su toma de posesión como Alcalde ²³⁵, “una Real Orden acepta su dimisión”.

ANTONIO HIERRO RUIZ (Liberal). Al igual que sus predecesores en el puesto, fue nombrado Alcalde para el resto del bienio 1899 a 1901, en que se debía ajustar las elecciones municipales al año natural, celebrándose el escrutinio en noviembre y tomando posesión de sus puestos el primer día del año siguiente.

En su toma de posesión ²³⁶, “ofreció dedicar todas sus facultades y energías al progreso y prosperidad de la población”.

VENANCIO RUANO RUIZ (Liberal). Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación se procede a ²³⁷ “nombrarle Alcalde-Presidente, para el bienio 1902 a 1904, a D. Venancio Ruano Ruiz-Vallejo, concejal del mismo”. En sus primeras manifestaciones, “Ofrece al pueblo como garantía de la buena administración del nuevo Ayuntamiento, el estar formado de crecida representación de todos los partidos y de la clase obrera, a la que deben todos facilitar al progreso social y político”.

233. Idem. L.A. n° 318. S. Ext. 3-1-1901. Pág. 125.

234. Idem. Pág. 125v.

235. Idem. S. Ext. 30-3-1901. Págs. 170v y 171.

236. Idem.

237. Idem. L.A. n° 319. S. Ing. 1-1-1902. Págs. 97v y 98.

LA VIDA POLITICA LOCAL

El sistema establecido por Antonio Cánovas del Castillo tenía, como fin prioritario, la creación de la más amplia zona de aquiescencia a la monarquía constitucional borbónica, restablecida en la persona del Rey Alfonso XII. El medio para conseguir dicho fin se basaba en la implantación del turno rotatorio o de alternancia en el Poder desde una óptica bipartidista: los liberales-conservadores debían extenderse hacia su derecha política, mientras que los liberales-fusionistas actuarían hacia su izquierda. De tal forma, que los no integrados, —carlistas y republicanos—, quedaran reducidos a meros puntos de referencia de carácter testimonial. En definitiva, Cánovas intentó implantar el sistema británico de partidos, pues le consideraba el más idóneo para lograr la estabilidad de la monarquía borbónica parlamentaria.

A raíz de la derrota militar de febrero de 1876, el carlismo dejó de representar definitivamente una alternativa de poder; aunque sus simpatizantes difícilmente lograron asimilar la nueva situación. El carlismo ortodoxo se mantuvo bajo la dirección del marqués de Cerralbo, organizándose internamente en Juntas. Más tarde, con el acceso a la jefatura política de Vázquez de Mella se produjo una revisión doctrinal de todo el movimiento, naciendo de la disidencia el llamado carlismo integrista, liderado por el marqués de Pidal, quien empujó a su par-

tido, La Unión Católica, hacia el canovismo, con la condición de que se reconociera por el Estado la obligatoriedad de la instrucción religiosa en las escuelas nacionales.

La Ciudad Imperial gozaba de cierta fama tradicionalista; aunque tal atributo era más a nivel epistolar que de hecho:

“Toledo es una de las poblaciones de España que conserva con entusiasmo la pureza de las creencias de sus mayores. Algo contaminada se siente ya, es verdad, de los errores modernos; pero el núcleo de sus habitantes, los toledanos de buena ceba, son católicos, apostólicos y romanos”.

A continuación, el mismo artículo periodístico apostilla de forma sarcástica e intencionada:

“... sin perjuicio de incurrir en el pecadillo, considerable número de (toledanos) ellos, están afiliados en los partidos republicanos más revolucionarios”.

En 1894 y como consecuencia del inicio de conversaciones mantenidas para formar coalición en las elecciones municipales, junto a liberales y republicanos, se produce una desmembración del carlismo toledano:

“Los firmantes (Navas, de Pablos, Moreno, Duque, Ortiz, Ancos y Martín-Cleto... y más de doscientos individuos) hacen una historia completa que deja bastante mal parado al Presidente de la Junta Carlista en esta capital, a cuya debilidad de carácter y falta de tino se debe en gran parte las escisiones del partido carlista y el predominio que

1. “El Nuevo Ateneo”, 15-9-1890.

2. “Fray Verás”, año Iº, 17-4-1894. Pág. 4.

por su osadía, única cualidad que se le reconoce, ha conseguido entre esos elementos el sacerdote Salas”.

Como vemos, es un sacerdote el elemento discordante, pues no debemos olvidar el papel de la Iglesia en favor del carlismo. Observamos que todavía en 1888 se mantiene en el protocolo eclesiástico la primacía del candidato tradicionalista sobre la casa reinante, según establecía la Constitución de 1876³:

“En el Catálogo de los emperadores, reyes, presidentes de repúblicas y otros jefes de Estado..., que han enviado regalos y felicitaciones a Su Santidad en el jubileo sacerdotal:

1°.— Los emperadores de Austria y toda la familia imperial.

2°.— El emperador de Rusia, sus hermanos y su Gobierno.

3°.— El emperador de Alemania y su familia imperial.

4°.— El emperador del Japón.

5°.— La emperatriz de la China.

6°.— El emperador de Brasil.

7°.— Emperatriz Carlota, viuda de Maximiliano, emperador de Méjico.

8°.— El duque de Madrid.

9°.— La reina regente de España por sí y en nombre de Alfonso XII.

10°.— Isabel II y su esposo D. Francisco de Asís”.

Bajando al terreno de la política, la actitud de la Iglesia se hace más concisa en la Pastoral del Cardenal Ciriaco María Sancha, desde donde arrasa con todo sistema político basado en los

3. “Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo”, año XLII, n° 44 31-10-1888. Pág. 709.

partidos⁴, “los librepensadores, ya se llamen radicales, moderados, oportunistas, hipócritas o vividores, son una gran calamidad de nuestros días y constituyen un peligro social..., la inmensa mayoría de los afiliados a estas sectas se reclutan entre escritores, profesores, legistas, banqueros y agitadores intelectuales”.

No evolucionó dicho pensamiento con los años, al menos entre el alto clero, buena prueba de ello es la carta del Obispo de la Seo de Urgell, mandaba publicar en el “Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo” por el Cardenal Payá, al objeto de que sirviera de modelo de conducta entre sus subordinados y todos los católicos de su jurisdicción en los procesos electorales⁵:

“1º.— No deben los párrocos ni eclesiásticos acudir a las urnas.

2º.— Que la Iglesia no hace suyas ni patrocina las candidaturas liberales.

3º.— Que los católicos, en concurrencia de dos candidaturas, una católica y otra liberal, no pueden anteponer ésta a aquélla por ningún motivo.

4º.— Que un candidato liberal no puede ser favorecido con los votos de los buenos católicos.

Y además, hace una llamada a los carlistas intransigentes o integristas para contemporar con la realidad política:

5º.— Que en nuestra España es conveniente y aun laudable que los católicos salgan del retraimiento, y tomen parte en las luchas electorales y en los negocios públicos”.

A pesar del apoyo arzobispal que disfrutó el carlismo en To-

4. Idem. año LIIº, nº 41. Págs. 588 y 589.

5. Idem. año XLVº, nº 4, 29-I-1891. Pág. 47.

ledo, no fue este partido pródigo en actividades; ni por supuesto llegó a irrumpir en ninguna ocasión en el turno pacífico de los partidos turnantes, pues durante todo el período de la Regencia no llegó a conseguir victoria alguna en los ocho distritos electorales en que se dividía la provincia.

El partido liberal-conservador, liderado por Antonio Cánovas del Castillo, descendía de los unionistas y de los moderados razonables. Su formación se había mantenido compacta, hasta que Cánovas entregó el poder a Sagasta en 1885, al creer que la muerte de Alfonso XII, podía dar lugar a una grave inestabilidad política. Esta circunstancia provocó la disidencia de su lugarteniente, Romero Robledo, y el ascenso de Francisco Silvela que intentaba incorporar unos comportamientos más éticos y morales en el seno del partido conservador. La reconciliación entre Cánovas y Romero Robledo en 1891, representaba la victoria de los conceptos pragmáticos sobre los morales, motivo que provocó el progresivo alejamiento de Silvela de su jefe histórico.

La escisión que provocó Romero Robledo en la familia conservadora, en diciembre de 1885, da como fruto el nacimiento del partido Reformista en colaboración con el general democrático López Domínguez. Evidentemente, era una alianza antinatural, coyuntural y basada en la conveniencia política de ambos prohombres.

La opinión pública toledana no llegó a tener nunca un buen concepto de Romero Robledo, pensaban que era un hombre que⁶:

“... quiere, políticamente hablando, estar en todas partes.

¡Que fijeza de principios!..., desde que se tomó el trabajo de pensar solo, no hace más que niñerías (tradúzcase, tonterías)”.

6. “El Nuevo Ateneo”, 15-11-1886.

A Francisco Silvela tampoco le merecía ningún tipo de respeto político su antiguo correligionario⁷:

“... lo que no se puede es decir hace un mes, que recogía la bandera del partido conservador cobardemente abandonada por nosotros y venir hoy a defender doctrinas democráticas y radicales. Como hace lo que nadie ha hecho, tiene que oír lo que nadie ha oído”.

El partido Reformista, realizó su presentación oficial en nuestra Ciudad el 16 de junio de 1887, con un mitin celebrado en el Teatro de Rojas y ante un público compuesto en su mayor parte de tranquilos y honrados labradores y colonos venidos de los pueblos circundantes, donde⁸:

“Romero Robledo atrevióse a hablar de caciquismo y el general López Domínguez, no dijo nada. Total unos cuantos discursos, mal dichos en su generalidad, llenos de promesas y sin fondo. El reformismo, hoy por hoy, es sólo un caos, una confusión, una torre de Babel, una planta exótica que no fructifica”.

Estos pequeños escarceos conservadores, encabezados unas veces por Romero Robledo y otras por Francisco Silvela, no constituían un serio peligro para el sistema político de la Restauración. Por el contrario, el vil asesinato de Cánovas sí llegó a constituir una auténtica prueba de fuego. Las exequias en honor al estadista conservador se hacen bajo el signo de la unidad⁹.

“La bandera española plegada sobre este suntuoso

7. Idem. 1-3-1887.

8. Idem. 1-7-1887.

9. “B.E.A.T.”, año LI, nº 32, 31-8-1897. Pág. 527.

catafalco —erigido en el crucero catedralicio—, indicaba bien claro que la Patria gemía la pérdida de un varón insigne, de un hijo preclaro..., todo constituía una figura de dolor”.

A pesar del dolor general que supuso su asesinato, una vez enterrado el carismático líder, comenzaron los intentos personalistas por hacerse por el control del partido¹⁰:

“Después de la tragedia desdichada de Santa Agueda..., el partido comenzó a desmoronarse..., de un lado los que seguían al Directorio, de otro los que querían permanecer en actitud expectante, muchos se adhirieron al programa de Silvela y otros siguieron las indicaciones de Romero Robledo.

No se sabe con fijeza (respecto a Toledo) cuál es la resolución de sus jefes (respecto a las tres tendencias mencionadas)”.

La descomposición del Régimen se iniciaba al hacerse irreversible la fragmentación de los partidos¹¹:

“Arde también la tea de la discordia en el partido conservador, tea que si hoy no lucen con fuerza sus resplandores, será mañana...”

A la vez que se entraba en una etapa de agotamiento de las instituciones, el partido conservador tomaba la iniciativa y reactivaba su programa político. El análisis realizado por Miguel Fernández, contemporáneo de la época, sigue en plena vigencia, pues en él indicaba que¹²: “el partido liberal, tal como ha

10. “El Día de Toledo”, año IV”, 18-12-1897.

11. “El Heraldo Toledano”, año II”, 2ª Epoca, 10-1-1902.

12. Fernández Jiménez, Miguel: “*El problema obrero y los partidos españoles*”. Prologado por Eduardo Dato. Granada, 1904. Págs. 183 y ss.

dicho Dato, realizó su programa de reivindicación de los derechos del hombre, poniendo un término jurídico a la revolución, al derramamiento de sangre..., pero la revolución no se destruye; la revolución se completa., y esa segunda parte, ha comenzado a realizarla el partido conservador, mediante el programa social, con un procedimiento sosegado, sin trastornos peligrosos, sin radicalismos comprometedores”.

La Agrupación Liberal-Fusionista, nombre originario del partido de Sagasta, era el heredero legítimo de los antiguos progresistas. El programa del partido se basaba en la conquista del sufragio universal, el jurado, el ordenamiento jurídico de las leyes de prensa, asociación y libertad de cultos. La tarea que les fue encomendada, dentro del sistema político de la Restauración, consistía en absorber el radicalismo y la neutralización, en la medida de lo posible, del republicanismo.

Tampoco fue ajeno a las escisiones el partido liberal, pues en 1889 el grupo de Martos decide separarse de la disciplina del “viejo pastor”, logrando en las elecciones a Cortes de 1891 un acta de diputado en la provincia de Toledo¹³. En 1897 los partidarios de Canalejas abandonan la línea de la ortodoxia y un año más tarde hace lo mismo el latifundista Gamazo, consiguiendo este último en las elecciones generales de 1899 un acta de diputado por Toledo¹⁴. Con la muerte de Gamazo en 1901, se hace cargo de este grupo político Maura, a quien no le será difícil un entendimiento con Silvela.

Quizás, la aportación más decisiva de los liberales-fusionistas radique en haber logrado la incorporación temporal de los republicanos posibilistas de Emilio Castelar al acatamiento constitucional desde 1893 a 1899.

La provincia de Toledo fue, hasta 1897, el feudo político del fusionista Venancio González, el ministro cuasi permanente en gobiernos liberales. Nada se movía en la provincia sin su

13. Martínez Cuadrado, Miguel: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*. 2Vols. Madrid, 1969. Pág. 450.

14. Idem pág. 473.

consentimiento. Con su muerte, las ambiciones contenidas en vida de Don Venancio afloraron de forma inmediata¹⁵:

“De actualidad indiscutible es saber quién será el jefe provincial de los liberales de Toledo..., sólo en tres queda comprendido el asunto: Isidro Recio de Ipola, Alfonso González y Manuel Benayas”.

El líder nacional, P. Mateo Sagasta, decidió apoyar la candidatura del hijo de su buen amigo Venancio González, circunstancia que hizo factible que Alfonso González pudiera heredar el feudo político de su difunto padre.

A nivel local, la junta directiva del partido liberal fusionista estaba encabezada al inicio del siglo XX por¹⁶:

“Presidente: Venancio Ruano.

Vicepresidente: Santos González Triana.

Tesorero: Rafael Gómez Menor.

Secretario: Gregorio Ledesma”.

La confianza que Sagasta había depositado en el joven Alfonso González se vio traicionada por éste. A pesar de haber sido nombrado ministro de la Gobernación en 1901, Alfonso González se alineó junto a los canalejistas, por lo que fue sustituido por el Sr. Palomo, quien quedaría como representante del liberalismo oficial en nuestra provincia¹⁷:

“Alfonso González, además de su historia en el Partido Liberal y la de su señor padre, tenía bien ganada una cartera, (más) tuvo en impaciencias humanas la debilidad de echarse en brazos de Canalejas, apercebido de ello el Viejo Pastor (ordenó)

15. “El Día de Toledo”, año IVº, 23-10-1897.

16. “La Campana Gorda”, año IXº, 27-12-1900.

17. “El Heraldo Toledano”, año Iº, 2ª Epoca, 19-7-1901.

que el único responsable de la política liberal en Toledo (fuera) el Sr. Palomo”.

Las escisiones con la línea oficial, por parte de gamacistas/mauristas y canalejistas, tenían su lógica correlación a nivel provincial¹⁸:

“El tono que a la política general se da en los grandes centros, tiene que repercutir necesariamente por las provincias.

En el Partido Liberal existe ya definido, y casi en oposición, el grupo de los que formaron el Partido acaudillado por Gamazo, hoy por su continuador y pariente Maura.

Hay además dualismos de momento, entre los que están en constante e íntima correspondencia con el Secretario de Gracia y Justicia (ortodoxos) y los que la mantienen con el Ministro de la Gobernación (canalejistas)”.

La crisis estaba servida, y la descomposición de los dos partidos clásicos en distintas familias era un hecho. Alfonso XIII asumiría el Trono de España, sobre unas instituciones en proceso de corrosión.

Con la caída de la I República en 1874, el Republicanismo vivió un período de divisiones endémicas. Al decir de R. Carr¹⁹, la situación de dicha corriente ideológica sería la siguiente: la sección liderada por E. Castelar era ensalzada por la sociedad de la Restauración, a la vez que rechazaban el recurso a la violencia; la familia capitaneada por Salmerón tenía en el retraimiento su principal baza política, mientras que los seguidores de Ruiz Zorrilla se negaban a abandonar la revolución y estaban dispuestos a adoptar un vago socialismo para conseguir el apoyo de las

18. Idem. 10-1-1902.

19. Carr, Reymond: “*España. 1808-1939*”. Barcelona, 1970. Pág. 348.

masas, política que Castelar aborrecía; por último, Pi y Margall encabezaba el republicanismo más puro en su tendencia federal.

Estas fragmentaciones del republicanismo español repercutían en su operatividad, pues de pronto se optaba por el retraimiento electoral como por una política de coaliciones²⁰:

“... se reunieron los republicanos de todos los matices..., Fernando Sánchez (jefe del partido posibilista), Salinero (progresista democrático), Miguel San Román Sánchez (federal)..., unánimes aclamaciones en pro de la inteligencia de todos los elementos de la gran familia republicana”.

No obstante, conseguir el consenso total era muy difícil. En las elecciones de 1886, serían los posibilistas de E. Castelar los que impidieron el entendimiento²¹:

“Republicanos demócratas, progresistas y federales se han coaligado, con gran contento de sus partidarios y se disponen a luchar, aunque tarde, en las elecciones. Los posibilistas o sectarios de D. Emilio no han querido entrar en la coalición”.

A pesar de sus múltiples divisiones, se seguía manteniendo un gran poder de convocatoria, así lo atestigua el “meeting” que los federales celebraron la noche del 24 de junio de 1888 en el Teatro de Rojas²²:

“La distinguida concurrencia que llenaba todas sus localidades, embellecidas las de preferencia por distinguidísimas señoras y señoritas de nues-

20. “El Nuevo Ateneo”, 15-2-1886.

21. Idem. 1-4-1886.

22. Idem. 1-7-1888.

tra ciudad..., las ideas de Francisco Pí y Margall son las mismas que hace ya muchos años viene difundiendo..., fue presentado por Escalonilla, presidente del Comité Provincial”.

A todo intento de unión o acuerdo electoral, sucedíale inevitablemente un período de distanciamiento, para luego volver a intentar una nueva aproximación, tal como sucedió en 1899²³:

“Se reunieron los republicanos de todos los matices..., se votó una Junta de Unión Republicana siendo nombrado presidente, Perfecto Díaz..., acordaron concurrir a los comicios y designaron candidato a Gumersindo Solier (candidato por el distrito capitalino)”.

Dos años más tarde, se mantenía el espíritu de unión y acatamiento en volver a presentar al mismo candidato²⁴:

“Celebraron sesión los socios del Círculo de Unión Republicana en esta capital. El objeto de la convocatoria era acordar si debían o no ir a la lucha electoral para diputados a Cortes, en lo que a este distrito se refiere. Después de alguna discusión se acordó ir a la lucha, proclamando candidato republicano a Gumersindo Solier”.

No debemos dejarnos engañar, pues la actividad republicana era eminentemente urbana y no extrapolable al medio rural, ampliamente controlado por lo caciques lugareños²⁵:

“El Partido republicano apenas si tiene vida más

23. “La Campana Gorda”, año VIIIº, 28-3-1899.

24. Idem. año Xº, 11-4-1901.

25. “El Heraldo Toledano”, año IIº, 2ª Epoca, 10-1-1902.

que en la capital..., lo pasado no vuelve y el porvenir de los republicanos no está próximo”.

El auge del republicanismo se da, cronológicamente, con el inicio del siglo XX y por la integración del elemento obrero en sus candidaturas. Así, en 1901 ante las elecciones municipales²⁶:

“Republicanos y obreros marchan unidos, esperando dar la batalla, según dicen, a los monárquicos”.

A pesar de ello, la ciudad de Toledo constituyó una difícil plaza para la captación de prosélitos antimonárquicos, así lo reconocía en un “meeting”, su líder provincial, Hurtado en 1902²⁷:

“... ser republicano en Toledo es ser un héroe, porque en un pueblo donde hay tanta sotana, difícilmente se puede sentir ni hacer más que lo que los curas quieran”.

¿Cuál era la esencia del programa republicano en el inicio del siglo XX? Básicamente el mismo que les había dado su razón de ser durante el siglo decimonónico²⁸:

“En el círculo que tienen establecido en la calle Sixto Ramón Parro, celebraron una reunión o meeting de propaganda..., hablaron Solás y Gutiérrez.

Las tres notas dominantes como síntesis y resumen de los discursos fueron: Separación de la Iglesia y el Estado y guerra a los clericales; una marcada tendencia socialista y combatir la monarquía y

26. Idem. año I^o, 2^a Epoca, 8-11-1901.

27. “La Campana Gorda”, año XI^o, 24-4-1902.

28. “El Heraldo Toledano”, año II^o, 2^a Epoca, 25-4-1902.

el actual orden de cosas confiando en el proceso revolucionario”.

Observamos cómo de forma paulatina e irreversible, los partidos políticos que dieron origen a la Restauración se van descomponiendo; mientras que los no integrados, fundamentalmente los republicanos, inician un espinoso camino hacia su reagrupación hasta convertirse en alternativa de poder. A la vez, asistimos al nacimiento y organización del movimiento obrero que en un primer momento buscará el apoyo republicano. Consciente del devenir político de su época, Joaquín Costa intentará salvar el sistema con su Regeneracionismo, es decir, una “revolución” desde las propias instituciones, utilizando a tal fin a la Liga Nacional de Productores y aportando una actitud anticaciquista y el establecimiento del servicio militar obligatorio. Su fracaso constituyó, a medio plazo, el del constitucionalismo burgués.

Del agotamiento del sistema pacífico de alternancia política, se nos da muestra en la prensa local²⁹:

“La idea de construir un Ayuntamiento independiente que, con abstracción de todo pensamiento o fin político, se dedique tranquilamente a estudiar los medios eficaces de mejorar las condiciones de esta capital, va ganando terreno y concluirá por imponerse”.

El primer testimonio que he podido conseguir sobre la actividad del Partido Socialista en Toledo, se remonta a 1892, en que el Ayuntamiento se constituye en sesión secreta para³⁰ “dar lectura a una instancia de Manuel Reyes, vecino de esta Ciudad que solicitaba autorización para celebrar un meeting de propaganda socialista en el Teatro de Rojas. El Ayuntamiento deci-

29. “Fray Verás”, año I^o, 27-3-1894. Pág. 5.

30. Archivo Municipal de Toledo. Libro de Actas, n^o 311. Sesión Secreta del 16-3-1892.

dió autorizar a José Montijano, —arrendatario del Teatro—, a cederlo bajo su personal y exclusiva responsabilidad”. Desconocemos si José Montijano aceptó la patata caliente que le ofreció la Ciudad y por lo tanto ignoramos si tuvo lugar el mencionado acto.

Hemos dicho anteriormente que los primeros balbuceos electorales de los socialistas estuvieron estrechamente vinculados a los republicanos, así nos lo atestiguan los testimonios de la época³¹:

“El sábado se celebró en el salón Echegaray una asamblea obrera con objetivo de acudir a las próximas elecciones de concejales y llevar al Municipio representación socialista u obrera.

Abierta la sesión por el presidente compañero Mariano Martín, se acuerda nombrar una comisión para que se entienda con los republicanos”.

Si, a todas luces, el distanciamiento entre la España real y la oficial era un hecho; aún más grave era la falta de sintonización dentro de la misma España oficial, de tal manera asistimos a la visión del partido conservador sobre el resto de las formaciones políticas³²: “la doctrina individualista (liberalismo) llega al punto de exageración con que en España es defendida, engendra el anarquismo. Los republicanos que, en su creciente afán de conquistarse la fuerza y el apoyo de los elementos populares, llegan a una confusión verdaderamente anárquica con las más radicales exageraciones socialistas”.

España se dislocaba y se carecía de la suficiente humildad política para reconocerlo.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Evidentemente, el edificio comenzaba a amenazar ruina; la-

31. “La Campana Gorda”, año Xº, 24-10-1901.

32. Fernández Jiménez, M: “El problema...” Ob. Cit. Págs. 162 y 180.

mentablemente, la cimentación sobre la que se apoyaba, sufría un deterioro paralelo.

La hipocresía del sistema establecido, había decidido sacrificar todo lo auténtico y real del país a la supervivencia de un aparato político basado en hombres que generalmente eran³³, “todo menos hombres de ciencia, confiándose la gobernación del Estado a quienes, huérfanos del estudio y ayunos del saber, lejos de regir, eran llevados al azar por los acontecimientos”, llegándose a profesionalizar la acción política³⁴:

“En España (¡vergüenza causa decirlo!) viven los hombres de la política, no trabajando en profesiones determinadas, y la razón fundamental que hoy puede exponer Cánovas para llegar al Poder, es la de que sus súbditos tienen hambre (ante la prolongada cesantía)”.

Políticos y pueblo marchaban por senderos divergentes³⁵:

“De un lado están todos los políticos, los que se fueron y los que han venido, y de otro el hidalgo, noble y generosísimo pueblo. Divorciados ambos elementos de tal manera, separados por un abismo tan insondable que juzgamos temeridad y empeño pueril el acortar distancias”.

La infraestructura del sistema, tenía como base la manipulación de las elecciones y el mantenimiento del orden, que al decir de M. Fernández Jiménez, comprendía³⁶, “la estabilidad de privilegios, injusticias y expoliaciones insostenibles, nervios fundamentales de la acción gubernamental”. Insistiendo en es-

33. Idem. Pág. 175.

34. “El Nuevo Ateneo”, 1-7-1890.

35. “La Campana Gorda”, año VIIIº, 5-3-1899.

36. Fernández Jiménez, M: “El problema...”. Ob. Cit. Pág. 176.

ta misma línea se encuentra R. Carr, que nos señala el hecho de que³⁷ “el gobierno designaba a sus gobernadores provinciales y éstos escogían a su vez a sus caciques o agentes locales. A cambio de disponer de la influencia gubernamental dentro de sus distritos, conseguían el voto para el candidato del gobierno, que a veces era un político de Madrid”, lo que dio origen al problema del cunerismo, permanentemente denunciado en la prensa toledana y que a título de ejemplo transcribimos tres citas significativas³⁸:

“¡Toledo siempre destinada a tener representantes cuneros!... no tiene el suficiente valor para presentar un candidato propio y no obligado por el poder central”.

Incluso se llega a pensar en el cunerismo como causa determinante del permanente languidecer provincial³⁹:

“Siempre nuestra provincia indiferente a todo.
¡Diputados cuneros! ¡Senadores id. de id!, y luego nos quejamos del buen pelo que nos va luciendo.
¡Cuánta desdicha! Mañana otro cunero vendrá y nos dispensará la honra de repetir ante los Cuerpos Colegisladores los conocidos versos de un poeta contemporáneo:
—Tiene un templo sumido en la hondura,
—Dos puentes, y entre ruinas y blasones—
—Un alcázar situado en una altura—
—Y un pueblo imbécil que vegeta al pie—”.

Como broche final a este sentimiento humillante que producía el encasillamiento electoral, sin tomar en cuenta para nada el lugar de nacimiento o de crianza de los candidatos⁴⁰:

37. Carr, R: “España...”. Ob. Cit. Págs. 353 y 354.

38. “El Nuevo Ateneo”, 1-4-1886.

39. Idem. 1-4-1890.

40. “La Campana Gorda”, repique VII”, 3-3-1898.

“Los Diputados de la Nación (por la provincia de Toledo son) la mayor parte de ellos personas ajenas a sus distritos, desconocidos de ellos, gente impuesta por los que gobiernan, que atropellan por todo con tal de conseguir un acta de Diputado”.

Era la indiferencia hacia el distrito que les había proporcionado el acta de diputado, y la necesidad de residir en la Corte para permanecer al tanto de las intrigas y rumores palaciegos, lo que hicieron del encasillado/cunero un personaje a todas luces detestable. De ellos nada se esperaba⁴¹:

“Casi todos los diputados electos por esta provincia, han estado en esta Ciudad, con motivo de las elecciones de senadores, marchándose después a Madrid”.

Ante esta manipulación del sistema, no resultaban muy eficaces las constantes llamadas a la participación activa, incluso entre la clase social que apoyaba el mantenimiento de dicho estado de cosas y su clientela política la indiferencia era considerable, si excluimos los períodos electorales⁴²:

“Hay círculo republicano, círculo liberal y círculo conservador (en nuestra Capital). Pues bien, entre los tres difícilmente se reunirán treinta personas que tengan la costumbre de ir a diario a sus respectivos círculos”.

Electoralmente, la Ciudad de Toledo estaba dividida en cin-

41. Idem, año VIIIº, 2-5-1899.

42. “El Heraldo Toledano”, año Iº, 2ª Epoca, 12-7-1901.

co distritos electorales con sus respectivas secciones, desde la implantación del sufragio universal⁴³:

- 1º.— Núñez de Arce, Zocodover y Normal de Maestros.
 - 2º.— Teatro de Rojas y Audiencia Provincial.
 - 3º.— Santa Isabel y San Juan de Dios.
 - 4º.— Instituto/Principal, Diputación e Instituto/Bajo.
 - 5º.— Matadero Viejo, Casa Rústica y Puerta del Cambrón.
- Siendo la correspondencia por oficios la siguiente:

OFICIOS	DISTRITOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Jornaleros	46,5	66,0	58,0	52,0	82,0
Artesanos Industriales	13,0	11,0	13,0	12,0	6,0
Comerciantes	5,0	7,0	7,0	2,0	4,0
Profesiones liberales.....	8,0	2,0	2,5	7,0	0,5
Militares.....	6,0	1,0	3,0	4,0	1,0
Clero	2,0	3,0	4,5	4,0	0,5
Propietarios	2,0	0,1	1,0	1,0	0,5
Jubilados/Retirados.....	1,0	0,5	1,0	2,0	0,5
Estudiantes.....	1,0	0,4	0,7	1,0	0,5
Otros (cadetes, sacristanes)...	15,0	9,0	9,3	15,0	5,0

Como podemos observar, a excepción del distrito 5º, formado básicamente por los arrabales, donde se da la mayor concentración de jornaleros, el resto de la ciudad es esencialmente interclasista.

La libertad de voto era —constituía un derecho fundamental—, respetada al menos teóricamente por todos, incluso por el estamento militar⁴⁴:

“Los directores de la Fábrica de Armas y la Aca-

43. López López, Gloria: “*Las elecciones municipales en Toledo (1905-1923)*”. S/L; S/D. Memoria de Licenciatura en los fondos de la Biblioteca Pública de Toledo. Pág. 92.

44. “Fray Verás”, año Iº, 20-4-1894. Pág. 3.

demia de Infantería, han hecho constar a sus empleados o dependientes que quedan en libertad absoluta para poder ejercer su derecho al sufragio en la forma que estimen arreglada a sus convicciones”.

No obstante, la realidad era muy diferente⁴⁵ “si no fuera por las grandes desgracias que causan al país, nuestras elecciones serían uno de los espectáculos más divertidos que podrían verse en Europa. Realmente sólo tenemos una mala parodia de elecciones. Lista de electores, urnas, escrutinios, todo está falsificado. En España las elecciones no son más que una farsa”.

Los resultados de los comicios eran conocidos antes del escrutinio de los votos⁴⁶:

“Mentira parece que en un país como el nuestro nos preocupemos aún de una cosa cuyo resultado es siempre el mismo, es decir, que obtengan mayoría absoluta de representantes a Cortes aquéllos que están en el poder, sea cualquiera su programa político”.

A pesar de ello, la mayoría de los partidos políticos cumplían fielmente con el ritual electoral y todos realizaban su campaña publicitaria⁴⁷:

“Candidatos que se nos cuelan por las puertas, unas veces en persona misma y otras bajo sobre con epístolas deliciosas, y que todas por regla ge-

45. Almirall, Valenti: *L'Espagne telle quelle est*. París, 1887.

46. “La Campana Gorda” repique VIIº, 27-1-1898.

47. “El Nuevo Ateneo”, 1-12-1890. En “El Heraldo Toledano”, año Iº, 2ª Epoca, del 8-11-1901 también se puede leer: “Ilueven manifiestos electorales en Toledo. Son varios los que hemos leído estos días. Paréceme bien que cada candidato o concejal haga público sus propósitos. Así los electores no pueden llevarse a engaño”.

neral dicen lo mismo..., ofrecen el oro y el moro, mucha administración, mucha moralidad, mucha justicia..., lo esencial son los votos, vengan de donde vierien, que después, si te he visto no me acuerdo”.

La realidad cotidiana se imponía a todas luces a toda clase de teorías⁴⁸:

“¿A quién se otorga de ordinario el sufragio? Al que da más dinero, al que con su influencia promete tal o cual empleo; al que con sus venganzas puede hacer más daño, al cacique que maneja al pueblo o al distrito o la provincia; a cualquiera, en fin, menos al que puede hacer algo por la Patria”.

El dinero era fundamental para asegurarse unos buenos resultados⁴⁹:

“La experiencia va demostrando que es fácil comprar el voto para la elección de representantes, hay muchos candidatos que se gastan miles de duros y fortunas enteras en adquirir el nombramiento de diputado a Cortes”.

Otras veces, los medios para lograr el voto tenían más variados métodos⁵⁰:

“Los colegios (electorales) estuvieron concurridos, no se dio dinero, y solo sí algunos cigarros y alguna copa que otra”.

Como vemos, era la coacción y la puesta en marcha del clien-

48. “La Campana Gorda”, año VIII”, 7-4-1899.

49. “El Día de Toledo”, año IV”, 2-1-1897.

50. “La Campana Gorda”, año VIII”, 16-5-1899.

telismo político, amparado y potenciado desde la Administración, el sistema habitual de asegurar los resultados apetecidos, buena parte de lo dicho nos lo ratifica el siguiente ejemplo⁵¹:

“El Gobernador no salió a la calle, pero hizo las cosas desde su despacho. El Alcalde se dio de baja, para con más libertad estar todo el día en las puertas de los colegios. Los Inspectores del Gobierno, los municipales, el primero de éstos vestido de uniforme, no se recataba para reclutar públicamente en las inmediaciones de los colegios a los que tenían dependencia o relación con el Municipio; el Jefe de Obras Públicas, no se limitó a disponer que vinieran en grupos los peones camineros y auxiliares, sino que acompañó él mismo a los empleados de quienes tenía algún recelo. Así se vio también a los empleados de Correos y Telégrafos, ordenanzas, carteros y peatones, ir formados, se ha hecho intervenir a la Iglesia, y públicamente se dice por todas partes que el Secretario de Cámara del Arzobispado ha dirigido los correspondientes avisos y las conducentes instrucciones a los Capellanes de Monjas, Párrocos, Coadjutores, Sacristanes, etc., etc., para que apoyen la candidatura del Alcalde; un beneficiario de esta Santa Iglesia, con traje talar, anduvo como un energúmeno en las puertas de los colegios, trayendo y llevando electores, convertido en lo que se llama gancho electoral”.

El caciquismo formaba parte del mecanismo interior de la política finisecular, sus bases de apoyo eran la falsificación de las elecciones y el odioso sistema de influencias que hacía posible el permante fraude del sufragio.

51. “Fray Verás”, año I°, 25-4-1894. Págs. 2 y 3.

La acusación fundamental contra el caciquismo⁵² “está basada en haber transformado lo que legal y formalmente era una monarquía democrática en una oligarquía”.

LOS POLITICOS

Detrás de toda institución se encuentran los hombres, razón de ser de cualquier sistema. Pero, ¿cómo se llamaban y a qué se dedicaban quienes protagonizaron el período histórico aquí analizado? El libro del periodista Rómulo Muro, “Albaricoques de Toledo”⁵³, nos servirá de guía en la galería de los principales personajes locales del agonizante siglo decimonónico.

En el bando carlista destaca R. Muro a los siguientes:
Francisco García-Rodrigo:

“Rodrigo fama conquista...
de carlista apasionado;
y aunque tiene mala vista,
como tradicionalista
siempre ha sido bien mirado”.

Juan Merchán (Militar retirado):

“En las filas carlistas Merchán
demostrado dejó su valor,
y admirado como héroe de Orán
le dio Francia su Legión de Honor.
Sigue amando a D. Carlos con fe”.

Tomás Moreno (Médico):

52. Carr, R. “España...”. Ob. Cit. Pág. 354.

53. Muro, Rómulo: “*Albaricoques de Toledo*”. Toledo, 1893. Edición facsímil. Toledo, 1977.

“Me parece que es carlista
porque no es intransigente,
pero es tradicionalista
y adora al pretendiente”.

Mariano García Luque (Propietario de la cafetería La Palma):

“Es carlista convencido
y feliz siempre ha vivido
en su obrador sin variar”.

En las filas del partido conservador son dignos de destacar:
Domingo García Frutos (químico):

“Fue Alcalde..., muy poco,
y abandonó el cargo,
pues no pudo el hombre
guiar el cotarro”.

Pero, será el abogado Julián Esteban Infantes quien más destaque entre los seguidores de Cánovas.
Julián Esteban Infantes (abogado):

“Según consejas añejas
hoy es de Romero, y antes
fue muy moderado Infantes.
Abogado distinguido
y polemista elocuente,
que logró un puesto decente
aunque fraccionó un partido”.

En 1885 fue nombrado Gobernador Civil de la provincia de Toledo, puesto que abandonó con la llegada de los fusionistas, manteniendo el liderazgo de su partido desde puestos secunda-

rios⁵⁴, ”... ni fue Alcalde, ni siquiera concejal, ni jamás tuvo negocios con el Ayuntamiento, ni acciones de ninguna Sociedad que con la cosa pública se relacione, ni fue abastecedor del Municipio, ni tiene parientes que colocar, ni vive ni vivió nunca de la política, ni de ella ha cobrado una mala peseta; aunque sí se ha gastado en ella algunos miles de duros”.

Dos años más tarde de efectuarse las anteriores declaraciones, en 1896, retorna a la política desde un plano de protagonista, así lo atestigua la carta que el señor Esteban Infantes remite al Ayuntamiento donde comunica a la Corporación⁵⁵ “que por Real Orden del nueve de abril he sido nombrado por el Gobierno, Director General de Propiedades y Derechos del Estado, y siendo incompatible con el cargo de Concejal..., me veo en la necesidad de presentar la renuncia del cargo de Concejal”.

En las elecciones de 1899 consigue un acta de Diputado, combatiendo desde su escaño⁵⁶ “la enmienda de Eugenio Montero Ríos, sobre organización de Tribunales de Sentencia, que de haberse aceptado, hubiera producido la suspensión de la Audiencia Provincial de la ciudad de Toledo”.

Julián Esteban Infantes optó por el sector conservador liderado por Francisco Silvela en el momento de la escisión del partido conservador. Así, el comité provincial del círculo liberal-conservador, constituido el 9 de marzo de 1902 estaba formado por⁵⁷:

Presidente Honorario: Francisco Silvela
Presidente Ejecutivo: Gumersindo Díaz Cordovés.
Vicepresidentes: José de Goicoechea y José Hierro.
Secretarios: Angel Conde Arroyo e Israel García de la Torre.

54. “Fray Verás”, año Iº, 3-4-1894. Pág. 5.

55. A.M.T.L.A nº 315. S.O, 15-4-1896. Págs. 239 y 239v.

56. Idem. L.A nº 317. S.O, 12-3-1900. Pág. 177v.

57. “El Heraldo Toledano”, año IIº, 2ª Epoca, 14-3-1902.

Representante General del Comité Provincial cerca del Jefe del Partido: Julián Esteban Infantes.

En las mismas fechas, el sector maurista también procedía a la constitución de su Junta Directiva provincial formada por:

Presidente: Mariano Ortiz.

Vicepresidente: Federico Lafuente.

Tesorero: Lucio Duque.

Vocales: Antonio Sánchez Morate, Federico Infantes y Rufino Guerrero.

Secretario: José Pajares.

En el partido liberal-fusionista, destaca el polémico **Manuel Nieto Silva** que⁵⁸:

“Fue Presidente de la Junta Católica, y uno de los carlistas más decididos de Toledo en el año 1873, se pasó de un salto al partido sagastino, republicano entonces en 1874, para que le hicieran Síndico del Ayuntamiento.

En 1888 ocupó la presidencia de la Diputación provincial y en el bienio 1893/95 fue nombrado Alcalde-Presidente de la Ciudad.

Remontándonos a Rómulo Muro, nos presenta la siguiente semblanza del personaje:

“Abogado de valía
y hombre de mucha experiencia
muy ducho en Jurisprudencia
y perito en Teología.
Hoy empuñando la vara
tiene el pueblo satisfecho”.

58. “Fray Verás”, año I”, 10-4-1894. Pág. 7.

Venancio Ruano (Médico):

“La crême de la medicina
es Ruano por la traza.
Al partido sagastino
dicen que afiliado está,
ama la aelectricidad
y es en el trato muy fino”.

José Benegas (Sastre):

“Es un sastre distinguido.
Su más negra pesadilla
es la silla
que usa el alcalde primero,
y hace ver al mundo entero
lo que vale su pandilla.
Da en las sesiones matraca,
pues él saca
las faltas al más pintado”.

Brígido Recio de Ipola (Farmacéutico):

“Es liberal consecuente,
y aquí su influencia es tal,
que hoy está de Presidente
en la Casa provincial.
Reunió con la farmacia
un capital respetable”.

Juan Argüelles (Abogado):

“Es de los fusionistas
de Don Gustavo.
Ejerce con aplauso
la abogacía.
Mas lo que le enaltece

es haber despreciado
los cargos... públicos”.

Ricardo Sanjuan (Abogado):

“Letrado que tiene fama
de buena imaginación.
De Sagasta es partidario,
hoy está empleado en Pósitos”.

Santos González Triana (Comerciante):

“Triana es un toledano
que milita en la fusión.
De suspicacia muy fina
y bastante acaudalado”.

Simón Dorado (Buena posición):

“Es de ilustración muy vasta
y un buen puesto se conquista
el Dorado gamacista”.

Gaspar Rodríguez Morana (Médico):

“Las voluntades conquista
por lo alegre y servicial,
sólo me parece mal
que sea tan... ¡Fusionista!”.

Valentín Indo (Ingeniero):

“Un jefe de Ingenieros distinguido,
que en el partido liberal está,
y aunque Don Valentín tiene dinero
no le saca ni un real el más pintado”.

Benito Escobar (Comerciante):

“Se metió en la política

y dio más de una tunda
a los conservadores
que fueron a las urnas.
Llegó a ser diputado provincial”.

Alberto Bernáldez (Abogado):

“Un abogado
que goza de fama.
Son sus ideas
las de Sagasta”.

La figura política de la época que rompe las barreras provinciales para alcanzar una proyección nacional, fue el abogado **Venancio González** (1831-1897) que⁵⁹: “inicia su actuación política en 1866 afiliado al partido progresitas como diputado a Cortes, anteriormente fue diputado provincial, en 1866 (las llamadas de Miraflores). Buen orador parlamentario, sus contactos con Prim, Olózaga, Sagasta y Ruiz Zorrilla le llevaron a intervenir activamente en la Revolución de Septiembre de 1868. En la Restauración fue partidario de Sagasta, organizando con él el partido fusionista. Ministro de la Gobernación en 1881, bajo la presidencia de aquél, volvió a ser titular de la misma Cartera en 1885 y 1892. También desempeñó la de Hacienda. Vicepresidente del Congreso en 1879. Fue nombrado Senador vitalicio”.

Entre las numerosas muestras de respeto que recibió Don Venancio González de la ciudad de Toledo, quizás la más sobresaliente fuera el⁶⁰ “nombrarle hijo adoptivo de la Ciudad”.

Alfonso González Lozano (1856-1912), hijo del exministro Venancio González,⁶¹ “militó en el partido liberal y en 1901, Sagasta le confió la Cartera de la Gobernación. Durante su gestión se dictó el decreto de 19 de septiembre, que concedía a las

59. “El Día de Toledo”, año IV”, 9-1-1897 y “*Diccionario de Historia de España*”. Vol. 2. Madrid, 1981. Pág. 228.

60. “Fray Verás”, año I”, .13-2-1894. Pág. 2.

61. “*Diccionario de Historia de España*”. Vol. 2. Madrid, 1981. Pág. 232.

Ordenes religiosas un plazo determinado para inscribirse en la Ley Común. Este decreto suscitó muchos comentarios y fue derogado por un Modus Vivendi otorgado por Moret. Alfonso González se retiró poco después de la política”.

Entre las semblanzas que nos proporciona el periodista Rómulo Muro, también se encuentran aquellos hombres que rechazaban el sistema de la Restauración desde la izquierda política:

Daniel García Alejo (Industrial y Comerciante):

“Aquí es el jefe del bando zorrillista
adora al desterrado con afán
y entre los del gremio se conquista
fama por su selecto mazapán”.

José Domínguez (Industrial y Comerciante):

“Es republicano federal
que mucho trabaja por el partido
y explotando el jamón y el embutido
ha logrado crearse un capital”.

Guillermo López (Industrial y Comerciante):

“Es casi casi de los de Pí.
y haciendo horchata
y buen rosbif
se las compone
para vivir”.

José Valero (Peluquero):

“Es Juan Valero
republicano,
y un peluquero
muy campechano”.

Blas Yela (Fotógrafo y Dibujante):

“De su fama me convenzo
al ver su carácter llano;
su credo es republicano”.

Francisco Navarro (Rentista):

“De la república fue
y hoy se duerme en el olvido”.

Luis Ruedas (Comerciante):

“Este es un comerciante
republicano,
que por estas ideas
está chiflado”.

Ricardo Treviño (Administrativo):

“Es republicano,
pero de los buenos,
como lo fue su padre
y lo fue su abuelo”.

En las elecciones efectuadas en 1886 para la composición del nuevo Comité del partido Republicano Federal, donde asistieron 150 individuos, nos encontramos la siguiente composición⁶²:

“Presidente Honorario: Franciso Pi y Margall.
Presidente Efectivo: Marcos Ricardo Sanromán.
Vicepresidente 1º: Florentino Moreno.

62. “El Nuevo Ateneo”, 1-4-1886.

Vicepresidente 2º: Juan Ruano.
Representante en la provincia: Juan Gamero”.

Mientras que los republicanos electos para formar parte del Comité Local de la coalicción formada en 1890 fueron⁶³:

“Fernando Sánchez, Nicolás López, Lorenzo Cabañas, Pedro Bueno y Pablo Vera. Presidente y Secretario, por aclamación fueron elegidos, Enrique Solás y Federico Latorre”.

Mención aparte merece el toledano **Anselmo de Lorenzo** (1842-1914), quien a pesar de no desarrollar su actividad en la tierra que le vio nacer⁶⁴, alcanzó puestos destacados en la organización anarquista española.

A raíz de la Revolución de Septiembre de 1868⁶⁵, “entró en contacto con Fanelli, delegado de la Iª. Internacional de Londres, donde conoció a Marx y Engel en 1871 y se manifestó las discrepancias entre anarquismo y socialismo. Anselmo de Lorenzo, se entregó plenamente a la causa anarquista y en 1881 se trasladó definitivamente a Barcelona, como ambiente más propicio a sus actividades”.

63. Idem. 15-1-1890.

64. Archivo Parroquial de la Iglesia de San Justo. Libro de Bautismos de la Iglesia de San Lorenzo, años 1805-1843. Pág. 228.

65. “Diccionario de Historia...”. Ob. Cit. Pág. 794.

CONCLUSIONES

La que fuera capital del Imperio español, antaño rica y populosa, languidece a finales del siglo XVII, pierde el pulso en el XVIII y entra en coma profundo en el decimonónico. Sólo la ubicación de las diferentes instituciones militares (Academia General Militar, colegio de Huérfanos de la Infantería, zona de reclutamiento, Escuela de Tiro y Fábrica de Armas); los últimos destellos de esplendor de la desamortizada Silla Arzobispal, —Primada de las Españas—; y los centros administrativos (Gobierno Civil, Diputación Provincial, Ayuntamiento y Audiencia), consiguen detener la confirmación de su defunción. El panorama era desolador, por doquier la ciudad se encontraba postrada entre ruinas gloriosas; pero sus escasos moradores aún se negaban a prescindir de la antigua fascinación que produjo la púrpura, el oro, las mitras, los báculos, los brocados y los damascos de las grandes ceremonias cívico-religiosas. La población vivía ante un espejismo y eran pocos los individuos que apostaban por subirse al tren de la modernidad y el progreso. La apatía era grande, por no decir general, todo era confiado a la benevolencia del Todopoderoso y nada a la iniciativa individual o colectiva.

Es durante la Regencia de María Cristina cuando finaliza el radical enfrentamiento entre la Iglesia Católica y la burguesía liberal, habido durante las tres cuartas partes del siglo XIX por

la cuestión de la confesionalidad del Estado, así como lo tocante a los bienes materiales de la Iglesia. Será en el último tercio del mencionado siglo, cuando tiene lugar un proceso acelerado de recuperación del poder/influencia del catolicismo (fundamentalmente en el orden político e intelectual). A pesar de este renacimiento de la Institución católica, el Arzobispado toledano, que fuera llamado “segunda Roma de la Cristiandad”, con el Primado de España a su cabeza, no logra desengancharse de la decadencia toledana en general. Su territorio fue reducido por la desmembración de nuevas diócesis: Ciudad Real (1876) y Madrid-Alcalá (1885); la misma dignidad de Primado vino a ser casi puramente honorífica.

Durante el período de tiempo enmarcado en el presente estudio, el sistema social toledano se nos muestra como un conjunto regresivamente estratificado, dotado de escasa o nula promoción social interna, proclive a conflictos interclasistas propios de la fase previa inmediata al primer estadio del tránsito de la sociedad estamental a la sociedad de clases. Estadio durante el cual las tensiones sociales encuentran un aparente nivel de estancamiento.

Toledo, como capital administrativa de segundo orden, contaba con una capa social de funcionarios; de su Academia General Militar emanaba una abundante prole de grados intermedios, —tenientes y capitanes—; de su Arzobispado, gran cantidad de dignidades eclesiásticas. Todos ellos tenían en común su escasa remuneración económica, su orgullo de pertenecer a una supuesta clase burguesa y su inclinación ideológica hacia el sistema bipartidista imperante. Esta supuesta clase social burguesa toledana era, en realidad, un elemento pseudoproletario que no había o no quería tomar conciencia de su verdadera condición, en la confianza de poder trepar hacia posiciones más elevadas que el régimen liberal admitía en su teoría, pero que no concedía facilidades en la práctica.

El último peldaño social estaba ocupado por aquéllos que limitaban sus ambiciones al pan y el trabajo cotidiano, reducidos a un salario que con dificultad alcanzaba para mantener las fuerzas que habían de agotar al día siguiente y poder reproducirse como especie. Las grandes obras que se acometieron en el

estadio comentado: restauración del Alcázar, construcción del Seminario Metropolitano, el nuevo matadero, el Mercado de abastos, la Escuela de Artes y Oficios, las captaciones de agua en la Sislea, etc, no pudieron impedir que muchedumbres hambrientas deambularan por las calles de la ciudad en búsqueda de la caridad pública y la limosna de los pudientes. A pesar de la depauperada situación en que vivían estos desheredados de la fortuna, no podemos hablar de la existencia de una conciencia organizada de clase, probablemente debido a la ausencia de centros fabriles, pues a excepción de la legendaria Fábrica de Armas, no existía en la ciudad otro núcleo industrial.

Políticamente, Toledo no aporta ningún elemento específico, limitándose a ser dócil correa de transmisión de las pautas marcadas desde el Ministerio de la Gobernación. La alternativa bipartidista fue, perfectamente, mantenida tanto en el Ayuntamiento y la Diputación, como en las elecciones para el Congreso y el Senado. No obstante, este sistema oligárquico no utilizaba a sus principales figuras para los puestos prominentes. En este sentido, podemos afirmar que los alcaldes que rigieron los destinos del Ayuntamiento capitalino y los diferentes presidentes de la Diputación provincial, no se encontraron, —ni antes, ni después de ocupar sus cargos— entre los principales contribuyentes. Circunstancia por la que podemos afirmar que no se enriquecieron en el ejercicio de su puesto político. Ello, lógicamente, no los disculpa de su activa participación en las formas caciquiles, cuya base de apoyo era la falsificación de las elecciones y el odioso sistema de influencias que hacía posible el permanente fraude del sufragio, convirtiendo lo que formalmente era una democracia parlamentaria en una plutocracia, haciendo insalvable el abismo entre las clases populares y las privilegiadas y sus colaboradores. De tal forma se fue germinando el odio y la incomprensión entre los que no se veían saciados de acumular fortunas, negándose a repartir parte de sus opulentos beneficios, y los que sólo disponían de su propia naturaleza humana como todo bien. El explosivo social era una realidad en la vida cotidiana; ahora, sólo habría que pulsar el detonador en el momento adecuado para que las pasiones se desenfrenaran.

Mientras tanto, la "inteligencia" toledana se limitaba a buscar en la Historia las causas de esta profunda decadencia. Todos ellos venían a coincidir que la causa del declinar se originaba en la decisión de Felipe II de trasladar la Corte a Madrid. Desde ese mismo momento, puede decirse que Toledo no ha experimentado nada más que reveses y contrariedades. Mas esta argumentación simplista, únicamente servía como válvula de escape y exclusión de responsabilidades propias. Pocos eran los que indicaban a los propios toledanos como los auténticos protagonistas de sus propias desgracias, habida cuenta de su permanente desdén e indiferencia.

A pesar de todo lo que fue, era o pudo ser; no podemos olvidar que entre las ruinas del pasado anidaba la vida, con toda su problemática, y no cabe duda que el abastecimiento de aguas potables constituía a todas luces el problema primordial. Sobre este tema abundan las buenas intenciones del Ayuntamiento; aunque sinceramente, el erario público municipal no llegó a disponer de fondos necesarios para poder acometer unas obras de tal envergadura, a lo máximo que llegó era a remedios parciales, como la reparación de las cañerías que conducían las aguas potables a las fuentes comunales. Paralelamente, a esta carencia básica de servicios, Toledo hace lugar, —recelosamente—, a los nuevos adelantos técnicos que le vienen dados: el alumbrado eléctrico, cuyas turbinas eran movidas por las aguas del río Tajo, y, el teléfono.

Culturalmente, Toledo había perdido su Universidad en 1845, teniéndose que contentar desde esta fecha con el Instituto Provincial, el Colegio de Huérfanos del Ejército y el Seminario Conciliar. A juzgar por las estadísticas, se hace un gran esfuerzo alfabetizador en el período finisecular, pasando de un 50 por ciento de analfabetismo en 1887, a un 30 por ciento en 1900. En dicho retroceso porcentual, tiene un merecido reconocimiento la actitud de la Iglesia católica, que a través de las escuelas nocturnas para varones adultos, acomete tareas formativas; a la vez que intentan contrarrestar la influencia que van tomando las llamadas "casas del pueblo", de marcada tendencia socialista.

Mas el auténtico centro neurálgico de la cultura se encontra-

ba en el Teatro de Rojas, donde los toledanos tienen la oportunidad de contemplar dramas, comedias, sainetes, zarzuelas.. etc.; aunque con desigual fortuna de público.

Respecto a la prensa, asistimos en el último tercio del siglo XIX y principios del XX a una proliferación de cabeceras de periódicos, lo cual no debe ser considerado como un florecimiento de la vida local, pues la cultura, la intelectualidad, la economía, las relaciones sociales, seguían atrapadas en una estructura fundamentalmente agraria y exportadora de materias primas. La mencionada pléyade informativa debe considerarse como una prueba de la pluralidad ideológica y del interés de la sociedad del momento. A la vez que una consecuencia de las limitaciones técnicas e informativas que atenazaba a la prensa. Hasta la aparición de las primeras rotativas, se componía manualmente y muy pocas empresas contaban con imprenta propia.

La vida cotidiana giraba en torno a los cafés y los casinos, en donde no tenían entrada las mujeres. Para el sexo femenino no existía otro mundo que su casa, cuyo encierro únicamente era quebrantado por el sonido del bronce que llamaba a misa o al sermón. La vida pública era atributo exclusivo del sexo masculino, sin discusión alguna.

El agora pública, por antonomasia, lo constituía la plaza de Zocodover. Era el lugar tradicional de citas, tratos, murmuraciones, romances y conspiraciones de los toledanos. En esta pequeña glorieta, la concurrencia tendía a formar grupos más o menos íntimos bajo la copa de las acacias. Allí se lucubraba, rumoreaba y negociaba, amenizándose el triste transcurrir de la Historia con una taza de café caliente en invierno y de fría horchata en verano.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO (A.D.P.T.).

Cuyos fondos fundamentales son: 14.602 expedientes, 4.000 volúmenes, 3.871 legajos en forma de caja cerrada, 302 pergaminos y 422 libros de actas.

ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (A.D.T.). Indispensable para conocer la Historia de la Iglesia Católica en España y de la Archidiócesis toledana en particular. Los fondos documentales consultados están compuestos por un importantísimo núcleo de legajos, lamentablemente sin catalogar todo lo referente al siglo XIX en su último tercio.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO (A.H.P.T). Sus fondos están compuestos por más de 25.000 libros, 4.547 legajos, 115 pergaminos y seis carpetas de planos. El grueso de la documentación está constituida por: protocolos, Registro de Hipotecas, Hacienda, Universidad de Toledo (1485-1845) y de los colegios adscritos.

ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (A.M.T.). Gran parte de sus fondos se encuentran sin catalogar; aunque resulta fácil su consulta por lo específico de sus legajos. Hemos visto los Libros de Actas Capitulares comprendidos entre los años 1885 a 1902. Consultándose también los legajos titulados:

Comunicados del Jefe Político, sala 4ª

Cortes, sala 4ª
Elecciones, sala 3ª
Elecciones lista, sala 3ª
Elecciones Diputados a Cortes, sala 3ª
Gobernación Política, sala 3ª
Limpieza de calles, sala 3ª
Padrón Municipal, sala 9ª
Secretaría, sala 9ª
Circulares, sala 4ª

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA JUSTA Y RUFINA. Cuyo contenido básico son los libros de nacimientos y defunciones. En dicho Archivo localicé la partida de bautismo del líder anarquista Anselmo Lorenzo.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA LEOCADIA. Utilizado para el estudio del “Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo”, donde existe una colección completa.

BIBLIOTECA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TOLEDO (PALACIO DE LORENZANA). Compuesta por 40.000 volúmenes, fundamentalmente de contenido histórico y económico.

BIBLIOTECA DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE TOLEDO (B.S.M.T.). Compuesta de 1 incunable, 73 libros editados en el siglo XVI, 159 del siglo XVII, 911 del XVIII, 3.010 del XIX y 35.000 del XX. Además existen dos secciones especializadas: Sala del Instituto de Estudios Vigótico-Mozárabes y Sala de Eclesiología.

BIBLIOTECA PUBLICA DE TOLEDO (B.P.T.). Tiene más de 80.000 volúmenes y 360 incunables. Es de destacar dos colecciones: la de Borbón-Lorenzana, con más de 1.100 manuscritos y 100.000 volúmenes de fondo antiguo, y la donada por Javier Malagón Barceló, sin registrar ni catalogar, compuesta por más de 17.000 volúmenes, fundamentalmente de contenido jurídico y de autores españoles en el exilio motivado por la Guerra Civil de 1936-39.

De gran utilidad es el servicio de terminal que posee la B.P.T. para acceder a la base de datos, denominado Punto de Información Cultural (P.I.C), que el Ministerio de Cultura posee en Madrid. Con este procedimiento he podido acceder a los fon-

dos existentes, en materia de prensa, en la HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID (H.M.M.).

ANEXO

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO (A.P.T.). En una habitación del Palacio de Justicia de Toledo, se encuentran los Libros resúmenes de los Juicios tramitados en dicha Audiencia, sus fondos son fundamentalmente del siglo XIX y XX. En el momento de su consulta, el estado de los fondos, hacinados y en gran parte deteriorados, era lamentable.

Puesto en conocimiento del Presidente de la Audiencia, con un celo y prontitud dignos de todo encomio, ha sido debidamente organizado y hoy día no ofrecen dificultad su consulta, gracias al Sr. Presidente D. Julio Tasende Calvo. La importancia de dichos libros viene dada, porque en ellos podemos encontrar:

1. Resumen de los autos que motivaron la actuación de la Justicia (asesinatos, homicidios, bandidaje, actividades políticas ilegales, robos, violaciones, tratos incumplidos, actividades negligentes... etc.).
2. Todos los considerandos que establecen los magistrados, una vez oído el ministerio fiscal y la defensa, teniendo en cuenta las peculiaridades del juzgado.
3. Fallo emitido por el Tribunal, desde la pena de muerte, hasta la absolución del acusado.

PRENSA TOLEDANA DE LA EPOCA:

“La Aurora”. Años consultados: 1898 (B.P.T.).

“El Bisturi”. Años consultados: 1888-89 (B.P.T.).

“*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*”. Años consultados: 1885 al 1902 (Archivo Parroquial de Santa Leocadia).

- “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”. Años consultados: 1885 al 1902 (B.P.T.).
- “La Campana Gorda”. Años consultados: 1897 al 1902 (B.P.T.).
- “El Día de Toledo”. Años consultados: 1897 y 1902 (B.P.T.).
- “Fray Verás”. Años consultados: 1894 (Colección particular de R. Miranda).
- “El Heraldo Toledano”. Años consultados: 1899, 1901 y 1902 (B.P.T.).
- “La Idea”. Años consultados: 1899 al 1903 (B.P.T.).
- “El Chiquitín de la Prensa”. Años consultados: 1898 y 1899 (B.P.T.).
- “Memorial de Infantería”. Años consultados: 1881 (colección particular de Jorge Miranda).
- “El Morrongo”. Años consultados: 1902 (B.P.T.).
- “El Nuevo Ateneo”. Años consultados: 1885 a 1890 (B.P.T.).
- “La Opinión”. Años consultados: 1902 y 1903 (B.P.T.).
- “Toledo”. Años consultados: 1889 (B.P.T.).

FUENTES IMPRESAS Y OBRAS LITERARIAS DE LA EPOCA:

- “Academia de Infantería”. Toledo: Reglamento. Toledo, 1876.
- Alguacil, Casiano: *“Monumentos Artísticos de España”*. Toledo, s/d.
- Almirall, Valentín: *“L’Espagne telle qu’elle est”*. París, 1887.
- Amicis, Edmundo de: *“España”*. Barcelona, 1884. Traducción del original de 1873. El capítulo VII se ocupa de Toledo.
- Amador de los Ríos, José: *“Toledo Pintoresca”*. Madrid, 1845.
- Amador de los Ríos, Rodrigo: *“Toledo”*. Toledo, 1905.
- Arráiz de Conderena, Domingo: *“Servicio interior en los cuerpos de Infantería”*. Toledo, 1888.
- Assas, Manuel de: *“Album artístico de Toledo”*. Madrid, 1848.
- Baroja, Pío: *“Camino de Perfección”*. Iª Edición en 1902. Madrid, 1974.
- Bécker, Jerónimo: *“Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX”*. Madrid, 1908.
- Blasco Ibáñez, Vicente: *“La Catedral”*. Iª Edición en 1903. Barcelona, 1976
- Borges y Alegre, Eduardo: *“Nociones generales de las principales industrias”*. Toledo, 1895.

- Borrego, A: *Datos para la historia de la Revolución, de la interinidad y del Advenimiento de la Restauración*. Madrid, 1877.
- Carbonero y Sol, León: *Toledo religiosa*. Sevilla, 1852.
- Censo de la población de España en 1887. Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1889.
- Censo de la población de España en 1897. Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1899.
- Censo de la población de España en 1900. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 2 Vls. Madrid, 1902/03.
- Centro de Artistas e Industriales. Toledo: Instrucción, Moralidad, Recreo, Estatutos y Reglamento de esta Sociedad. Toledo, 1866.
- Documentos y escritos del Emmo. Sr. Cardenal Monescillo y Viso. Tomo II, Toledo, 1896.
- Idem. Tomo VI. Toledo, 1898.
- Idem. Tomo VII. Toledo, 1905.
- Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Toledo. Toledo, 1838.
- Exposición dirigida por ciento cincuenta vecinos y contribuyentes de Toledo al Señor Gobernador de la Provincia con motivo de las obras de conducción de aguas potables para el surtido de la Ciudad, en 14 de septiembre. Madrid, 1862.
- Fernández Fernández, Bernabé: *La provincia de Toledo*. Toledo, 1910.
- Fernández Jiménez, Miguel: *El problema obrero y los partidos españoles*. Prólogo de Eduardo Dato. Granada, 1904.
- Gamero Gómez, Anastasio. *Memoria sobre la inoculación anticolérica. Sistema del Sr. Ferrán. Presentada a la Excma. Diputación Provincial de Toledo*. Toledo, 1885.
- Garcés Vera, Constantino: *Album-Guía de Toledo* Toledo, 1904.
- García-Criado Menéndez, J.: *A orillas del Tajo*. Toledo, 1896.
- González, Zeferino: *Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales*. 2 Tms. Madrid, 1873.
- Hernández, Román: *Toledo y sus Romerías*. Madrid, 1889.
- Ibáñez Marín, José: *Recuerdos de Toledo*. Con ilustraciones de Banda. Madrid, 1893.

- Ibáñez Marín, José y Angulo Escobar, Luis: *“Los cadetes”*. Madrid, 1903.
- Lafuente, Vicente: *“Historia eclesiástica de España”*. T. VI. Madrid, 1873.
- Latour, Antoine de: *“Toledo et les bords du Tage”*. París, 1860.
- León XIII: *“Rerum Novarum...”*. Carta Encíclica sobre la condición de los obreros. Primera Edición en 1891. Madrid, 1932.
- Madoz, Pascual: *“Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus provincias de Ultramar”*. Madrid, 1847/49.
- Marina Muñoz, Juan: *“Nueva Guía de Toledo”*. Toledo, 1892.
- Martín Arrúe, Francisco y Olavarría Huarte, Eugenio: *“Historia del Alcázar de Toledo”*. Madrid, 1889.
- Martín Gamero, A: *Historia de la Ciudad de Toledo, sus claros varones y Monumentos*. Toledo, 1862.
- Martín Oñate, Cayetano: *“Vindicación y desagravio de Toledo”*. Toledo, 1878.
- Memoria del curso académico de 1884-85. Instituto Provincial de Toledo. Toledo, 1886.
- Memoria del tranvía eléctrico de Toledo a Bargas. Toledo, 1903.
- Montepío del clero toledano. Toledo, 1901.
- Moraleda y Esteban, Juan: *“El agua en Toledo”*. Toledo, 1908.
- Idem, *“Fiestas de toros en Toledo”*. Toledo, 1907.
- Idem, *“Historia y evolución de la prensa toledana y misión de la misma en el orden social”*. Toledo, 1908. Obra inédita que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.
- Muro, Rómulo: *“Albaricoques de Toledo”*. Primera Edición en 1893. Edición facsímil. Toledo, 1977.
- Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Toledo y su Término. Toledo, 1890.
- Palazuelos, Vizconde de: *“Toledo”*. Toledo, 1890.
- Pérez Galdós, Benito: *“Angel Guerra”*. Primera Edición en 1891. Madrid, 1970.
- Parro, Sixto Ramón: *“Toledo en la mano”*. 2 Tomos. Toledo, 1857.
- Pérez Pastor, Cristóbal: *“La Imprenta en Toledo”*. La obra fue

- premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1886. Madrid, 1887.
- Piga, Antonio: *"La mortalidad por tuberculosis en Toledo durante el decenio 1900-1910"*. Toledo, 1910.
- Planos. Reinoso, José: *"Plano de Toledo"*. Escala 1:5.000. s/l, 1882.
- Coello, Francisco e Hijón, Maximiliano: *"Plano de Toledo"*. Escala 1.:5.000. Madrid, 1858.
- Reglamento de los establecimientos reunidos. Diputación Provincial. Toledo, 1902.
- Reglamento de la Sociedad de Mayorales, Cocheros y Conductores de Carruajes en Toledo. Toledo, 1903.
- Reglas higiénicas para las familias acerca del cólera morbo-asiático y remedios que deben poner en práctica mientras llega el médico. Toledo, 1884.
- Rivas Moreno, Francisco: *"Las Cajas Rurales. El crédito agrícola. La Cooperación-El Ahorro"*. El autor fue Gobernador Civil de la provincia de Toledo. Valencia, 1904.
- Rodríguez Miguel, Luis: *"Guía del viajero en Toledo"*. Toledo, 1880.
- Sánchez Moreno, Miguel y Guinot, José: *"Leyes electorales"*. Toledo, 1897.
- Sancho Rodríguez, José: *"Centro de Artistas e Industriales. Re-seña histórica en el quincuagésimo aniversario de la fundación del Centro"*. Toledo, 1916.
- Valverde Alvarez, Emilio: *"Guía del Antiguo Reino de Toledo"*. Madrid, 1885.

BIBLIOGRAFIA:

- Abendroth, Wolfgang: *"Historia social del movimiento obrero europeo"* Barcelona, 1973.
- Azcárate, de P: *"La guerra del 98"*. Madrid, 1968.
- Campo, Salustiano del: *"Análisis de la población de España"* Barcelona, 1975.
- Carr, Raymond: *"España, 1808-1939"*. Barcelona, 1970.

- Carrero de Dios y cuatro más: *"Toledo en la fotografía de Alguacil, 1832-1914"*. Illescas (Toledo), 1983.
- Carrión Carrión, Pascual: *"Los latifundios en España"*. Barcelona, 1975.
- Castells, J.M.: *"Las Asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico-administrativo (1767-1965)"*. Madrid, 1973.
- Castillo, Michel del: *"Las lobas de El Escorial"*. Barcelona, 1978.
- Castro, Jose Ramón: *"Autores e Impresos Toledanos. Siglos XV-XX"*. Pamplona, 1967.
- Cerdán Pazos, Fernando: *"Historia del Derecho Español de Prensa e Imprenta (1502-1966)"*. Madrid, 1974.
- Costa, Joaquín: *"Oligarquía y Caciquismo"*. Madrid, 1967.
- Desvois, J.M.: *"La prensa en España (1900-1931)"*. Madrid, 1977.
- Díez-Alegría, Manuel: *"Ejército y Sociedad"*. Madrid, 1973.
- Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. 4 Vols. Madrid, 1972/75.
- Diccionario de Historia de España*. 3 Vols. Madrid, 1981.
- Espadas Burgos, M: *"Alfonso XII y los orígenes de la Restauración"*. Madrid, 1975.
- Fernández Almagro, Melchor: *"Historia política de la España Contemporánea"*. 3 Vols. Madrid, 1968.
- Fernández Bastarreche, Fernando: *"El ejército español en el siglo XIX"*. Madrid, 1978.
- Fernández González, Francisco: *"Los orígenes del ferrocarril toledano"*. Toledo, 1981.
- Fernández Rua, José-L.: *"La España del siglo XIX vista por los extranjeros"*. Madrid, 1955.
- Gómez Aparicio, Pedro: *"Historia del periodismo español. De las guerras coloniales a la Dictadura"*. Madrid, 1974.
- García Escudero, J.M.: *"Historia política de las dos Españas"*. 4 Vols. (El primero hace referencia al siglo XIX), Madrid, 1975.
- García Herrera, Isidro: *"El Cardenal Sancha, 1833-1909"*. Madrid, 1969.
- Gistau, M.: *"La Academia General Militar"*. Madrid, 1919.

- Higueruela, Leandro: *"El clero de Toledo desde 1800 a 1823"*. Madrid, 1979.
- Isabel Sánchez, Jose Luis: *"Toledo y los Centros de Instrucción Militar"*. Madrid, 1987.
- Jiménez Rojas, Francisco: *"Prensa Toledana"*. Toledo, 1932.
- Lacomba, J.A.: *"Introducción a la Historia económica de la España Contemporánea"*. 2ª ed. revisada. Madrid, 1972.
- Malekakis, E: *"Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX"*. Barcelona, 1971.
- Martínez Cuadrado, Miguel: *"Elecciones y Partidos Políticos de España (1868-1931)"*. 2 Vols. Madrid, 1969.
- Idem: *"La burguesía conservadora (1874-1931)"*. Madrid, 1974.
- Idem y cuatro más: *"Las elecciones en España"*. Extra de Historia 16. Madrid. 1976.
- Montero, Feliciano: *"La Rerum Novarum y el catolicismo social en España"*. C.S.I.C. Madrid, 1982.
- Moreno Nieto, Luis: *"Historia de la Diputación de Toledo"*. Talavera de la Reina (Toledo), 1986.
- Idem: *"Toledo en la Literatura"*. Toledo, 1975.
- Idem: *"Guía de la Iglesia en Toledo"*. Madrid, 1974.
- Idem: *"Diccionario enciclopédico de Toledo y su provincia"*. Madrid, 1973.
- Nadal, Jordi: *"La población española (siglos XVI a XX)"*. Barcelona, 1976.
- Idem y Tortellá, Gabriel: *"Agricultura, Comercio Colonial y crecimiento económico de la España Contemporánea"*. Barcelona, 197?.
- Nettlau, Max: *"Bakunin, la Internacional y la Alianza en España (1868-1873)"*. Buenos Aires, 1923.
- Núñez, Mª Fe: *"La Iglesia y la Restauración, 1875-1881"*. Santa Cruz de Tenerife, 1975.
- Pabón, J: *"Días de ayer"*. Barcelona, 1963.
- Padilla, A: *"Constituciones y leyes fundamentales de España (1808-1947)"*. Universidad de Granada, 1954.
- Palacio Atard, Vicente: *"La España del siglo XIX, 1808-1898"*. Madrid, 1978.
- Reseña Estadística de la Provincia de Toledo*. Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1961.

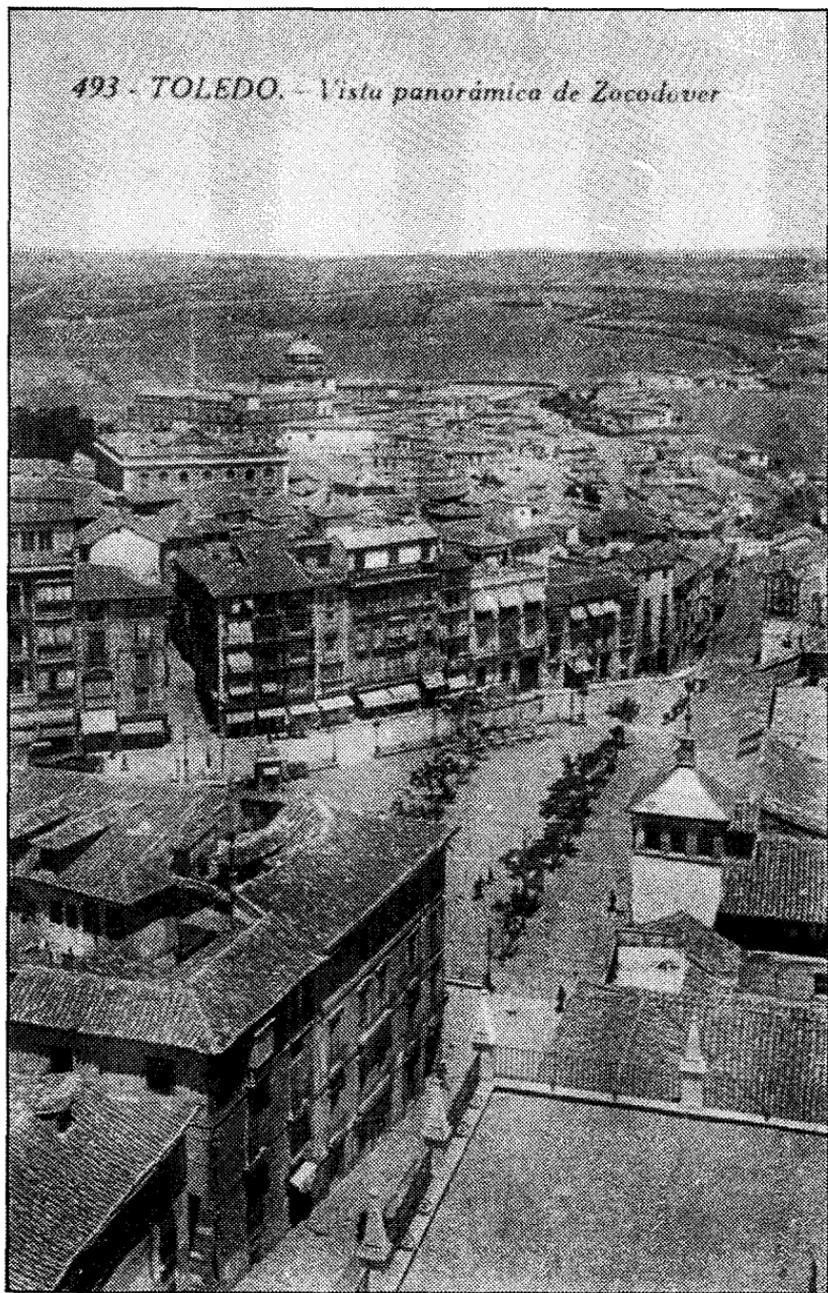
- Revista Nueva Historia*. "Las Constituciones". Año 1º, nº 9. Madrid, 1977.
- Salom Costa, Julio: "*España en el sistema de Bismarck. La política exterior de Cánovas, 1875-1881*". Madrid, 1967.
- Sánchez Albornoz, Nicolás: "*Jalones en la modernización de España*". Barcelona, 1975.
- Sánchez Sánchez, Isidro: "*Castilla-La Mancha en la época Contemporánea: 1808-1939*". Toledo, 1986.
- Idem: "*Historia y evolución de la prensa toledana (1833-1939)*". Toledo, 1983.
- Sánchez Sánchez, Juan: "*La sociedad toledana y los orígenes del alumbrado eléctrico (1881-1913)*". Talavera de la Reina, 1982.
- Suárez Verdaguer, Federico: "*Planteamiento ideológico del siglo XIX español*". Madrid, 1953.
- Toletum*. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. 2ª Epoca, nº 3. Toledo, 1904.
- Tuñón de Lara, Manuel: "*El movimiento obrero en la Historia de España*". Madrid, 1972.
- Idem: "*La España del siglo XIX*". 2 Vols. Barcelona, 1976.
- Tussell, J: "*Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*". Madrid, 1977.
- Idem y otros: "*La España de los caciques*". Historia de España, 10. Madrid, 1982.
- Valera Ortega: "*Los amigos políticos. Partidos. Elecciones y Caciquismo en la Restauración (1875-1900)*". Madrid, 1977.
- Verga Martín, Gabriel Mª.: "*Algunas cosas notables o curiosas de la ciudad de Toledo*". Madrid, 1935.
- Vicens Vives, J.: "*Historia social y económica de España y América*". Tomo IV. Vol. IIº (Burguesía, industrialización, obrerismo). Barcelona, 1959.

**APENDICE FOTOGRAFICO
DE LA EPOCA**

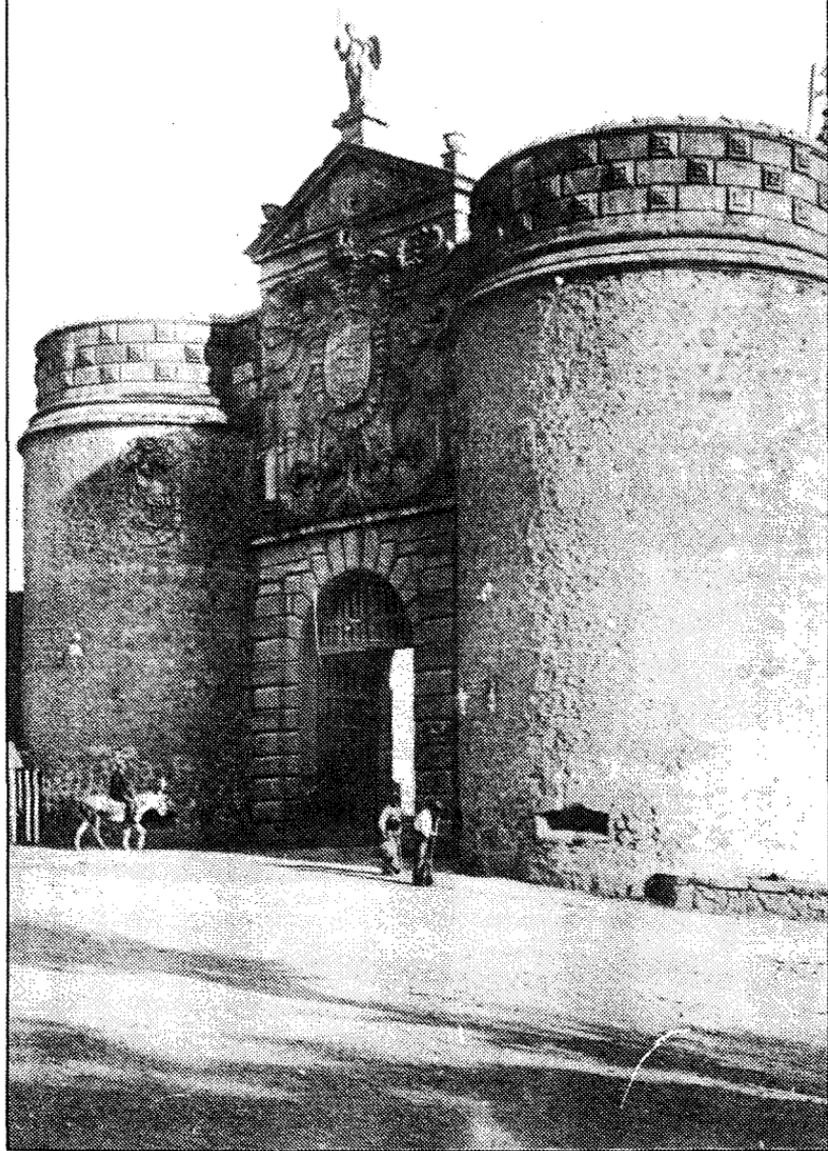
N.º 20. - Toledo. Salida de la Puerta Visagra.



493 - TOLEDO. - Vista panoràmica de Zocodover



C. y R. / 451 -- TOLEDO -- Puerta de Visagra



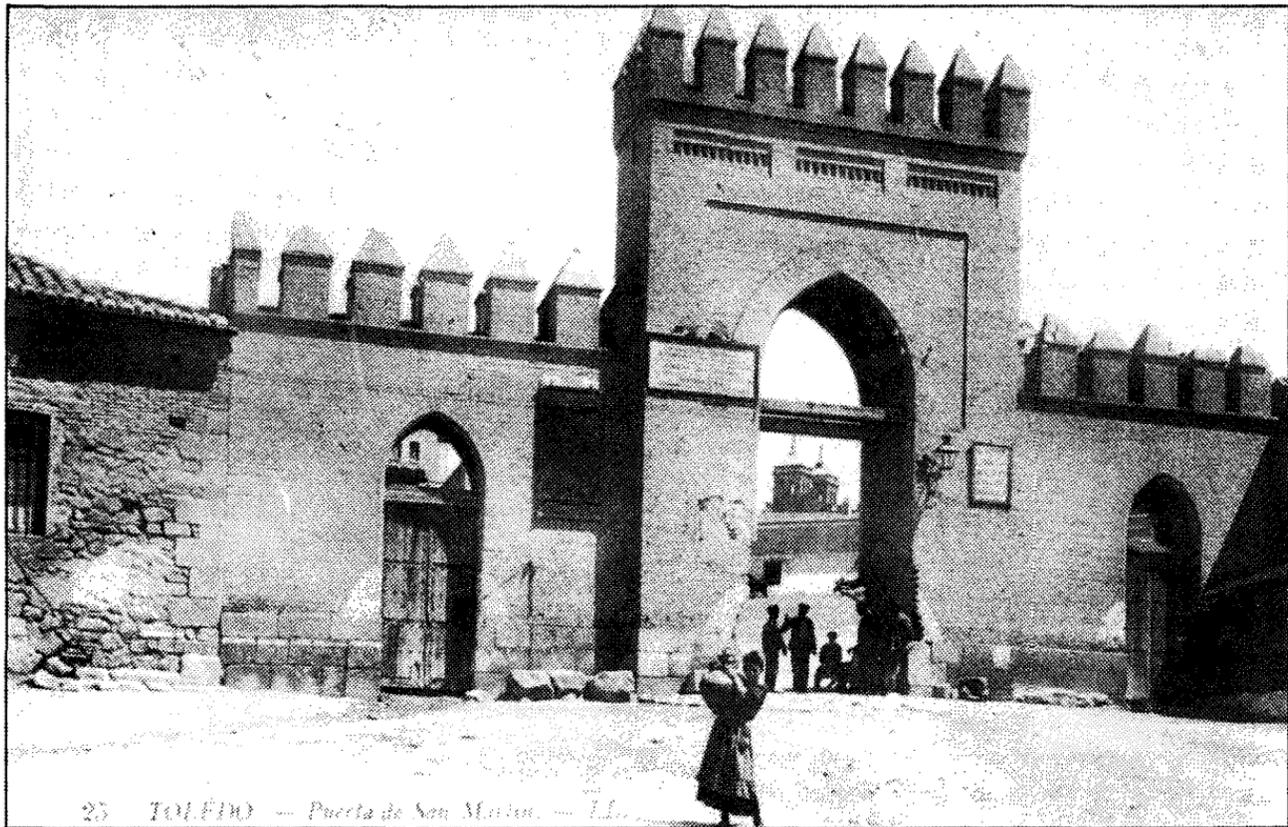
C. A. y L. / 443 - TOLEDO

Ayuntamiento y Palacio Episcopal





Arco de la Sangre



25 TOLEDO — Puerta de San Martín. — L.L.

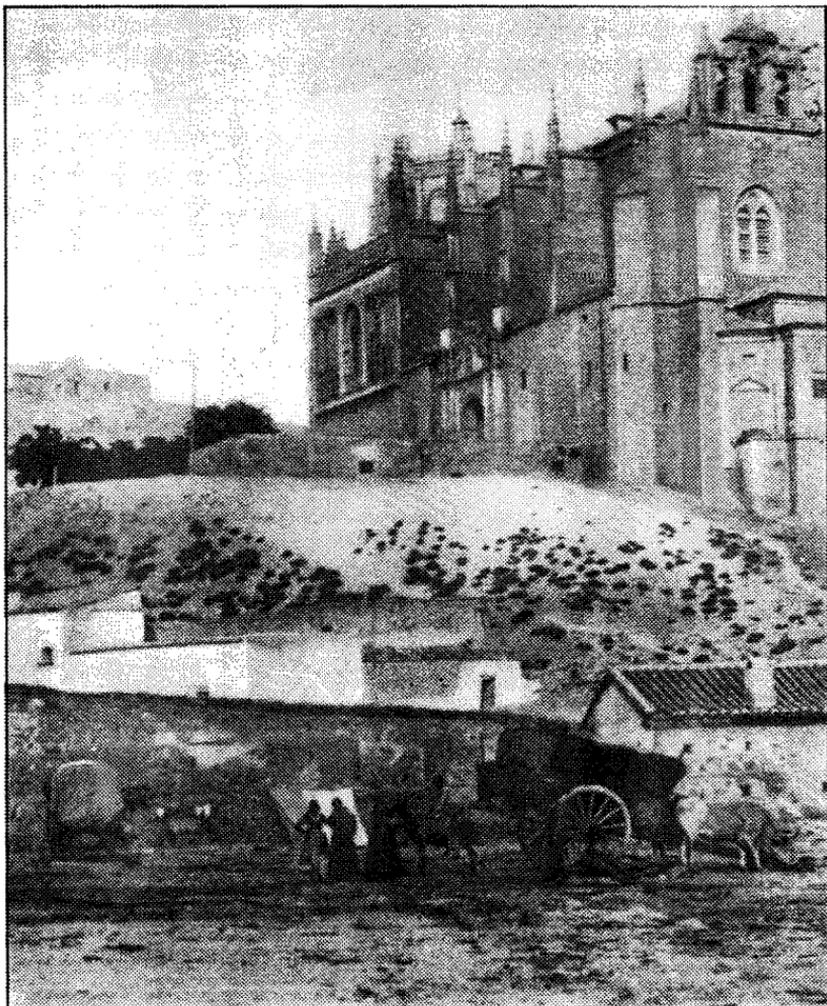
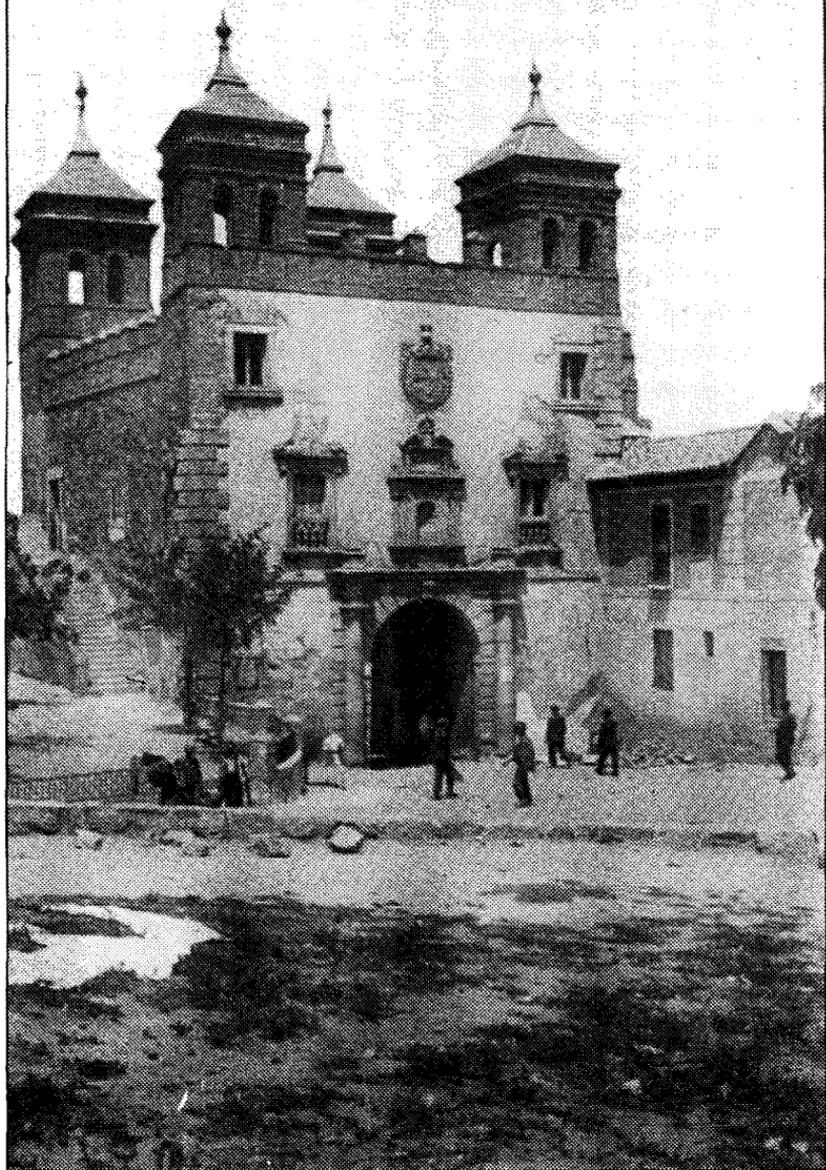


Fig. 6. Havana. Totkoun - San Juan de los Reyes.

21. TOLEDO. — Plaza de Zocodover.



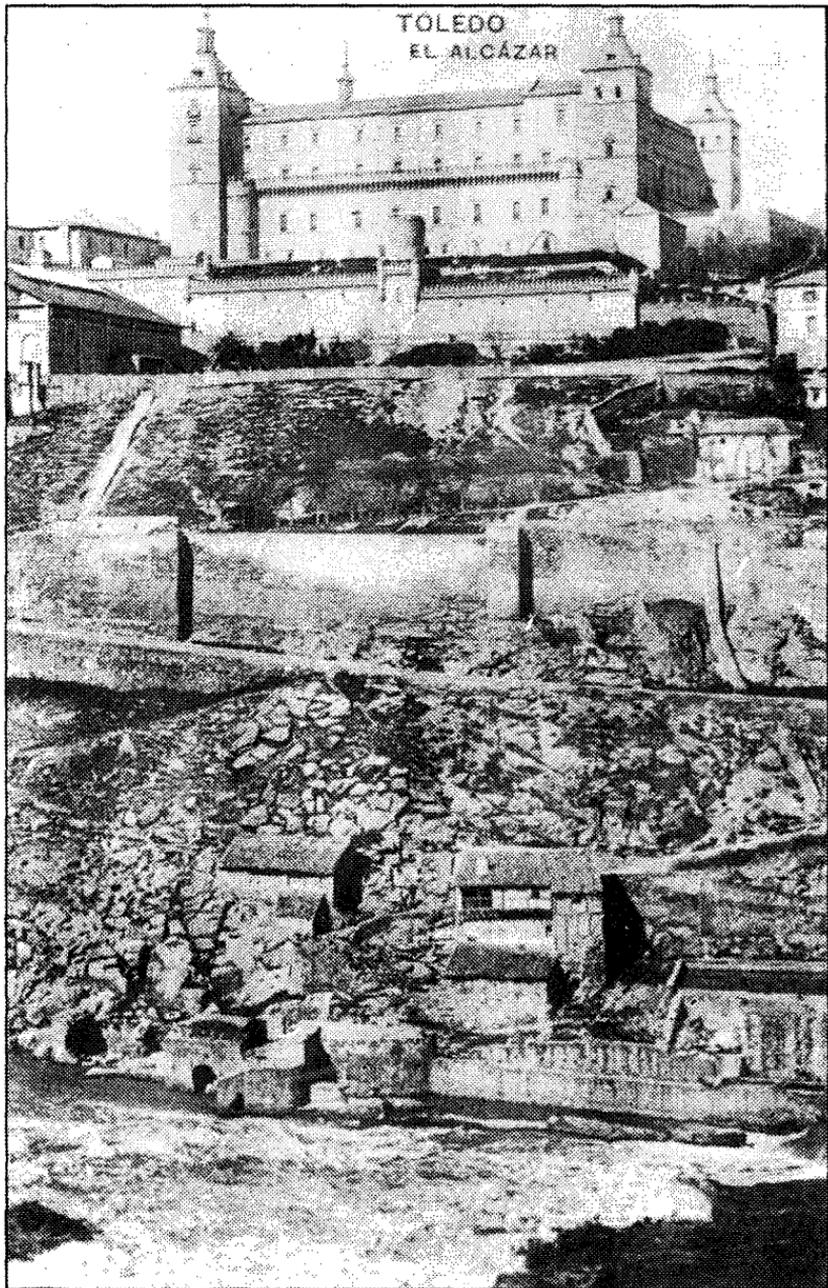
TOLEDO.--Puerta del Cambrón





105700 - Puerta de Bisagra

TOLEDO
EL ALCÁZAR



INDICE GENERAL

Págs.

Introducción	9
Principales fuentes de riqueza	12
La estructura urbanística	34
Los servicios municipales	37
Educación y Cultura	64
La vida cotidiana	71
Las Instituciones Políticas	83
● Las Cortes	86
● El Gobierno Civil	102
● La Diputación Provincial	109
● El Ayuntamiento	115
La vida política local	149
Funcionamiento del sistema	163
Los políticos	171
Conclusiones	181
Fuentes y bibliografía	187
Apéndice fotográfico de la época	197
	221

Copia digital realizada por el
Archivo Municipal de Toledo





JORGE-MANUEL MIRANDA ENCINAS, nació en Toledo el 4 de junio de 1954, en el seno de una familia profundamente toledana, adquiriendo desde su niñez una vocación "toledanista" que va madurando y enriqueciendo con los años.

Licenciado en Geografía e Historia (Sección de H^ª. Contemporánea) en 1979, realiza la Memoria de Licenciatura con la obra titulada "LA TRANSICION DEMOCRATICA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO: 1979-1983", obteniendo la nota de sobresaliente por unanimidad del tribunal, posteriormente realiza los cursos de Doctorado con las máximas calificaciones académicas y en 1990 obtiene el grado de Doc-

tor, con la Tesis: "TOLEDO DURANTE LA REGENCIA DE LA REINA MARIA CRISTINA".

Su inquietud por acercarse al estudio de la actualidad, le llevó a Licenciarse en Ciencias de la Información (rama de Periodismo), en 1979, desarrollando en este campo una prolífica labor. Inicia su actividad periodística en la isla de Tenerife: revista "Hespérides", "Diario de Avisos" y "Jornada"; vuelve a Toledo como redactor-fundador del diario "Ya" en su edición de Toledo (1980). Responsable del Gabinete de Comunicación de la Federación Empresarial Toledana (1982-83). Redactor-jefe y posteriormente director de la revista "Zocociover" (1987-1990). Director de la revista "Empresa de Castilla-La Mancha" (1989), y redactor de la revista de ámbito nacional "Cataluña Económica".

Actualmente, investiga sobre las técnicas de manipulación informativa en los diversos medios de comunicación social (prensa, radio y televisión).



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
CONCEJALIA DEL AREA DE CULTURA